

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SAN DIEGO
CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES

BY

JOHN DEWEY

AND

WALTER DILL KILPATRICK

EDITED BY

ALAN W. WOOD

CHICAGO, ILLINOIS

1955

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

5 EAST COLUMBIA STREET

CHICAGO, ILLINOIS 60607

ISBN 0-226-31131-1

HARVARD UNIVERSITY

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES

BY

JOHN DEWEY

AND

WALTER DILL KILPATRICK

EDITED BY

ALAN W. WOOD

CHICAGO, ILLINOIS

1955

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

5 EAST COLUMBIA STREET

CHICAGO, ILLINOIS 60607

ISBN 0-226-31131-1



1080046459

José Angel Benavides.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

8#48#89



VISITA
DE
ENFERMOS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS 110409

FONDO BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

38323

BX2170

.55

A7



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

VISITA
DE
ENFERMOS,
Y EJERCICIO SANTO

DE AYUDAR A BIEN MORIR
CON LAS INSTRUCCIONES MAS
importantes para tan Sagrado
Ministerio,

QUE OFRECE AL BIEN COMUN

FRAT ANTONIO ARBIOL, RELIGIOSO
de la regular Observancia de Nuestro S. P. S.
Francisco de esta Santa Provincia
de Aragon.

Servirá tambien este librito, para que cada uno
vea, lo que quisiera tener hecho quando muere.
Stultus est, qui necit providere in posterum.
Ex Eccl. 4. v. 13.

MADRID: M. DCC. LXXXVI.

En la Imprenta, y Librería de Blás Roman,
Plazuela de Santa Catalina de los Donados.

ADICIONES MAS PRINCIPALES EN esta Impresion.

- C**AP. IV. Se añaden advertencias para los Exorcistas.
- Cap. VIII. y IX. Para la disposicion de los Testamentos.
- Cap. XI. Para quando el simple Sacerdote confiesa al Moribundo, y se citan Autores graves para lo que puedan hacer.
- Cap. XII. pag. 64. De la Comunión por modo de Viatico, que se puede repetir mientras dura el peligro de muerte por devocion.
- Cap. XVIII. De la Misa en Oratorio, con Privilegio, y de ganar Indulgencias los Enfermos.
- Cap. XXXIV. Se añaden otras varias Jaculatorias breves, para enfervorizar á los Moribundos.
- Cap. XLII. De los horrosos delirios que suelen padecer algunos enfermos.
- Se añade un caso notable en la pag. 232.
- En el fin se añaden las Antifonas, y Salmos para el entierro de los Religiosos, y Religiosas.

INDICE

DE TODOS LOS CAPITULOS de este libro.

C AP. I. Quan encomendada se halla de N. S. Jesu-Christo la visita caritativa de los enfermos.	pag. 1.
Cap. II. Sagrados Evangelios que se han de rezar, y decir á los enfermos.	4.
Cap. III. Otras devociones, para socorrer, y consolar á los enfermos en varios accidentes y dolencias.	13.
Cap. IV. Socorro Espiritual de los enfermos que juntamente se hallan maleficiados, obsesos, ó posesos.	18.
Cap. V. Saludables consejos que ha de dar el Ministro de Dios á todos los enfermos.	27.
Cap. VI. Modo de dar el Habito, y Profesion de la Tercera Orden Serafica á los enfermos que la pidieren, y conviniere darseles.	30.
Cap. VII. Advertencia al Ministro de Dios en la disposicion del enfermo, para recibir el Santo Viatico.	37.
Cap. VIII. Advertencias para hacer bien los Testamentos.	39.
Cap. IX. Formulario breve para hacer los Testamentos.	44.

Testamentos.	44.
Cap. X. Especiales cuidados del Ministro de Dios en la Confesion del enfermo para el Sagrado Viatico.	48.
Cap. XI. Advertencias al simple Sacerdote para confesar al enfermo en el peligro de la muerte.	54.
Cap. XII. Advertencias al Ministro de Dios para quando el enfermo ha de recibir el Viatico.	60.
Cap. XIII. Advertencia al Ministro de Dios para asistir á sentenciados, y condenados á muerte.	64.
Cap. XIV. Protestacion de la Fé Catolica, para despues del Sagrado Viatico, ó poco antes. Servirá tambien para los sentenciados á muerte.	73.
Cap. XV. Excelencias del exercicio santo de asistir á los moribundos, y ayudarles á bien morir.	82.
Cap. XVI. Diez señales para que el Ministro de Dios conozca quando el enfermo se acerca mas á la muerte.	86.
Cap. XVII. De las principales tentaciones, con que el demonio suele engañar á los enfermos, y moribundos.	88.
Cap. XVIII. Advertencia al Ministro de Dios para socorrer al enfermo en sus graves tentaciones.	90.

Cap. XIX. Advertencias al Ministro de Dios, para quando el enfermo se conserva en sus potencias, y sentidos, y para quando los ha perdido.	95.
Cap. XX. Oraciones, y deprecaciones para alcanzar de Dios una buena muerte.	99.
Cap. XXI. De una Misa votiva para alcanzar de Dios la gracia de bien morir.	108.
Cap. XXII. Aspiraciones, Afectos, y Jaculatorias breves para ayudar á bien morir.	112.
Cap. XXIII. Clamores al Eterno Padre, ofreciendo los infinitos merecimientos de nuestro Señor Jesu-Christo.	115.
Cap. XXIV. Clamores al Espiritu Santo.	118.
Cap. XXV. Ansias, y deseos de ver á Dios.	121.
Cap. XXVI. Adoraciones, Afectos, y clamores á nuestro, Señor Jesu-Christo.	123.
Cap. XXVII. Preces abreviadas de nuestro Seráfico Doctor San Buenaventura, pidiendo misericordia, por la Sagrada Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo.	128.
Cap. XXVIII. Adoracion de las Lagas del Santissimo Cuerpo de N. S. Jesu-Christo Crucificado.	129.
Cap. XXIX. Humilde suplica á Christo Crucificado, alegando los infinitos meritos de su Pa-	

Pasion Santissima.	131.
Cap. XXX. Afectos, y suspiros á N. S. Jesu-Christo, teniendo en sus manos su Santissima Imagen.	133.
Cap. XXXI. Afectos, y exclamaciones á la Reyna de los Angeles Maria Santissima.	135.
Cap. XXXII. Afectos, y clamores del Agonizante al Arcangel S. Miguel, al Angel de su guarda, y á sus principales Santos Abogados.	140.
Cap. XXXIII. Años de amor de Dios, y de Contricion, y de las tres Virtudes Theologales, Fé, Esperanza, y Caridad, y de otras fundamentales Virtudes.	144.
Cap. XXXIV. Varias Jaculatorias breves para decirse á los moribundos con afecto, suavidad y espíritu.	156.
Cap. XXXV. Afectos, y Jaculatorias en latin, sacadas de la Sagrada Escritura que servirán para algunos moribundos inteligentes.	160.
Cap. XXXVI. Se prosiguen las Sentencias de la Sagrada Escritura para otros asuntos.	166.
Cap. XXXVII. Se continuan las Sentencias de la Sagrada Escritura para otros asuntos.	171.
Cap. XXXVIII. Se concluyen las Sentencias de la Sagrada Escritura para otros asuntos.	177.
Cap. XXXIX. Varios afectos, y exclamacion.	

ciones á María Santísima. 181.

Cap. XL. Espiritual Testamento breve que conviene hacerse cada dia, principalmente á la tarde, antes de entregarse al sueño, que es imagen de la muerte. 184.

Cap. XLI. Devotísimo Testamento espiritual de San Carlos Borromeo. Se haga en salud, y se renueve en la muerte. 186.

Cap. XLII. Advertencias al Ministro de Dios, para quando el enfermo se agrava demasiado; y en él se descubren algunos afectos desordenados, ó prorrumpe en delirios. 191.

Cap. XLIII. Advertencias al Ministro de Dios, disponiendo al enfermo para el Santo Sacramento de la Extrema Uncion. 194.

Absolucion para los Religiosos, y Religiosas, Hermanos, y Hermanas de la Tercera Orden Serafica, en la hora de la muerte. 196.

Cap. XLIV. Advertencias al Ministro de Dios, para dar al moribundo la Santa Uncion. 198.

Cap. XLV. Los siete Psalmos Penitenciales. 206.

Cap. XLVI. Advertencias para quando agoniza al enfermo. Preces. &c. 216.

Cap. XLVII. La Comendacion del alma. 217.

Cap. XLVIII. Tres Oraciones devotísimas. 224.

Cap.

Cap. XLIX. Para quando el enfermo acaba de espirar. 228.

Cap. L. Consuelo de los amigos, y parientes del Difunto. 230.

Adicion al Capitulo 42. sobre los horrosos delirios de algunos enfermos, y moribundos. 233.

Cap. LI. Novena del glorioso Principe San Rafael. 234.

Antifonas, y Salmos para el entierro de los Religiosos, y Religiosas.

PRO-

PROLOGO.

A Petición de muchos Religiosos (principalmente de aquellos, que con mas frecuencia se aplican á los enfermos, darles Sagradas Reliquias, y asistirlos en su muerte) puse mano para escribir este librito. En él he puesto, lo que en el Índice se puede ver facilmente. No me pesa del tiempo, que en él he gastado; porque conozco, que á todos nos importa saber lo que nos conviene para bien morir.

Notese mucho, que para el provecho espiritual de los enfermos, y moribundos, aunque no haya Sacerdote, que les asista, qualquiera persona puede leerles los afectos, Oraciones, y Jaculatorias, que están en este li-

librito: y así se suplirá la falta del Ministro de Dios; y que no siempre se puede tener á mano, ni á todas horas.

Tambien importa mucho que cada uno quando se halla con perfecta salud, y quando hace el Espiritual exercicio de la muerte, lea los Afectos, Oraciones breves, y Jaculatorias, que se hallan en el Capitulo veinte, y en los siguientes, para que en el tiempo infaltable de morir se halle exercitado en lo que tanto le conviene.

El Señor reciba mi buen deseo, y le dé complemento con su Divina gracia, para que los espirituales bienes, que se siguieren de este mi pobre trabajo, sean en descuento, y satisfaccion de mis muchos pecados;

y asi pueda en algo redimir el precioso tiempo que en mis años pasados he perdido , como á todos nos lo aconseja San Pablo : *Ut sapientes redimentes tempus ; quoniam dies mali sunt. Ephes. 5. v. 16.*

La Fé Católica, y la experiencia quotidiana nos enseña, que todo se parla, todo se acaba, y á todos nos llega la muerte, segun el estatuto general de Dios : *Statutum est hominibus semel mori.* En tonces ninguno saca de este mundo sino la buenas obras. Por esto David dice : que el hombre rico quando muera no se lo llevará todo : *Non sumet omnia.* Llevará lo bueno espiritual que hiciere, y se dejará todo lo temporal : *Non sumet omnia.* Sus obras iran en su compañía.

Pa-

Para consuelo, y remedio de los que viven enfermizos, accidentados, y con poca salud, he puesto en el fin de este librito la especial devocion, y Novena del Glorioso Principe San Rafael Arcangel, que es el Medico del Cielo, como lo dice la Santa Iglesia : *Raphaël interpretatur Medicina Dei*, para que en todas nuestras enfermedades, y dolencias á él recurramos. El Señor nos asista siempre con su Divina gracia. Amen.

Todos los que desean salvarse, procuren tomarse algunos dias en el año, que se dicen de retiro espiritual, en los quales cada uno piense muy de proposito, lo que le daría mas pena, no haber hecho, si se llegase la muerte. Rompa los pape-

les

les inutiles, disponga sus cosas, de una revista á toda su vida, purifique su alma, y pongalo todo á punto, como si entonces se hubiese de morir. Veanse los Desengaños Mysticos, lib. 2. cap. 23. in fine, & lib 4. cap. 4. El Señor nos asista siempre con su Divina gracia. Amen.

La ciencia calificada
Esque el hombre en gracia acabe,
Porque al fin de la jornada,
Aquel que se salva, sabe
Que el otro no sabe nada.

VI.

VISITA
DE ENFERMOS,
Y
EXERCICIO SANTO
DE AYUDAR A BIEN MORIR.

Con las instrucciones mas importantes para tan Sagrado Ministerio.

CAPITULO PRIMERO.

Quan encomendada se halla de N. Señor Jesu Christo la Visita caritativa de los Enfermos.

EN el Santo Evangelio se dice, que N. Señor Jesu Christo en el dia del Juicio dirá á los buenos: Venid benditos de mi Padre, á poseer el Reyno de los Cielos, que para vosotros está preparado desde la creacion del Mundo. Porque Yo tuve hambre, y me disteis de comer. Tuve sed, y me disteis de beber. Estuve pasajero, y me disteis hospicio. Estuve desnudo, y me disteis vestido. Estuve en-
A fere

les inutiles, disponga sus cosas, de una revista á toda su vida, purifique su alma, y pongalo todo á punto, como si entonces se hubiese de morir. Veanse los Desengaños Mysticos, lib. 2. cap. 23. in fine, & lib 4. cap. 4. El Señor nos asista siempre con su Divina gracia. Amen.

La ciencia calificada
Esque el hombre en gracia acabe,
Porque al fin de la jornada,
Aquel que se salva, sabe
Que el otro no sabe nada.

VI.

VISITA
DE ENFERMOS,
Y
EXERCICIO SANTO
DE AYUDAR A BIEN MORIR.

Con las instrucciones mas importantes para tan Sagrado Ministerio.

CAPITULO PRIMERO.

Quan encomendada se halla de N. Señor Jesu Christo la Visita caritativa de los Enfermos.

EN el Santo Evangelio se dice, que N. Señor Jesu Christo en el dia del Juicio dirá á los buenos: Venid benditos de mi Padre, á poseer el Reyno de los Cielos, que para vosotros está preparado desde la creacion del Mundo. Porque Yo tuve hambre, y me disteis de comer. Tuve sed, y me disteis de beber. Estuve pasajero, y me disteis hospicio. Estuve desnudo, y me disteis vestido. Estuve en-
A fere

fermo, y me visitasteis. Estuve en la carcel, y venisteis à consolarme. Entonces responderán los Justos, y dirán: Señor, quando te vimos, que tenias hambre, y te dimos de comer; y te vimos enfermo, y te visitamos; y padecias las otras necesidades, y te socorrimos? Y el Señor les dirá: Lo que hicisteis con mis pobres hambrientos, y sedientos, desnudos, enfermos, desamparados y encarcelados, por mí lo hicisteis. Yo estoy en mis pobres, y lo que hacéis por ellos, lo recibo Yo, como si á mí se me socorriese en el mismo trabajo. *Matth. 25. v. 34. Et seq.*

A los malos les dirá el Señor: Apartaos de mí malditos de mi Padre; porque Yo tuve hambre y no me disteis de comer. Tuve sed, y no me disteis de beber. Estuve pasajero, y no me disteis hospicio. Estuve desauado, y no me disteis de vestir. Estuve enfermo, y en la carcel, y no me visitasteis. Los impíos condenados le responderán al Señor, y le dirán: Señor, quando te vimos, que tenias hambre y sed, ¿que escabais huesped, ó desnudo, ó enfermo, ó en la carcel, y no cuidamos de socorrierte? Y el Señor les dirá: Lo que no hicisteis con mis pobres en el Mundo, eso dexasteis de hacer conmigo: y la piedad y socorro, que negasteis á mis pobres enfermos, menesterosos y desconsolados, á mí la negasteis. *Matt. 25. v. 42. Et seq.*

De este claro desengañio del Señor, han de tomar fundamento sus Ministros para inclinar á los fieles á estas obras de misericordia, no solo en

su vida mortal, sino tambien en los Testamentos que hacen para su muerte. El mismo Señor dice, que son bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia. *Matt. 5. v. 7.*

Y aunque todos los pobres de Christo son dignos de christiana compasion; pero mucho mas los enfermos. En el enfermo se hallan casi todas las plagas juntas, como se dice en la Divina Escritura. Primero puso el Señor en su Santo Evangelio el encargo de visitar los enfermos, que el privilegio, y la virtud de resucitar los muertos. *Matt. 10. v. 8.*

Por eso los Ministros de Dios, que hacen la voluntad de Christo, han de ser muy cuidadosos en visitar los enfermos, y consolarlos, y asistirlos en todo quanto pudieren, para que en el Juicio tremendo del Señor reciban su eterna bendicion. No tiene caridad el que no cuida de los enfermos, como se dice en el Santo Evangelio de S. Lucas. El Apostol S. Pablo se enfermaba con los enfermos. Tal era su intento amor de Dios, y de sus proximos. Nuestro Serañico P. S. Francisco dice, que á los enfermos asisten, y sirvan los sanos, como ellos quisieran ser asistidos y servidos, si estuviesen enfermos. El Señor nos haga penetrar, y comprehender bien estas practicas doctrinas, para que en nuestros corazones reine la perfecta caridad con los pobres enfermos. Amen.

CAPITULO II

Sagrados Evangelios, que se han de recitar, y decir á los Enfermos.

Enterando en la casa, y aposento del enfermo, diga el Sacerdote la salutacion de Christo Sr. nuestro: *Pax huic domui, & omnibus habitantibus in ea.* La paz del Sr. sea en esta casa, y en todos los que habitan en ella. Amen. Haga encender una candelá y diga: Dominus vobiscum. *R.* Et cum spiritu tuo. *Y.* *Sequentia Sancti Evangelii secundum Mattheum.* *R.* Gloria tibi Domine. Y el Sacerdote prosiga, diciendo: Qui natus es de Virgine, cum Patre, & almo Spiritu in sempiterna secula. Amen. Así en los otros Evangelios.

Sequentia S. Evang. sec. Mattheum.

In illo tempore, cum Introisset Jesus Capharnaum, accessit ad eum Centurio rogans eum; & dicens: Domine puer meus jacet in domo paralyticus, & male torquetur; & ait illi Jesus, ego veniam, & curabo eum. Et respondeas Centurio ait: Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur puer meus: nam, & ego homo sum sub potestate constitutus, habens sub me milites, & dico huic, vade, & vadit; & servo meo: fac hoc, & facit. Audiens autem Jesus miratus est.

&

& sequentibus se dixit: Amen dico vobis, non inveni tantam fidem in Israel: dico autem vobis, quod multi ab Oriente, & Occidente, venient, & recumbent cum Abraham, Isaac, & Jacob in regno caelorum; filii autem Regni ejicientur in tenebras exteriores, ibi erit fletus & stridor dentium: & dixit Jesus Centurioni, vade & sicue credidisti, fiat tibi, & sanatus est puer in illa hora. *R.* Deo gratias.

OREMUS.

Domine Sancte, Pater omnipotens æterne Deus, qui benedictionis tue gratiam ægris infundendo corporibus, facturam tuam multitudini pietate custodis; ad invocationem tui nominis benignus assiste, & famulum tuum ab ægritudine liberatum, & sanitati donatum, dextera tua erigas, virtute confirmes, potestate tuearis, atque Ecclesie tue sanctæ cum omni desiderata prosperitate restituas. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Sequentia sancti Evang. secundum Marcum.

In illo tempore, recumbentibus undecim Discipulis, apparuit illis Jesus, & exprobravit incredulitatem eorum, & duritiam cordis, quia his qui viderant eum resurrexisse, non crediderunt, & dixit eis: Euntes in mundam universam predicate Evangelium omni creature. Qui crediderit & baptizatus fuerit, salvus erit; qui

rò non crediderit, condemnabitur. Signa autem eos, qui crediderint, hæc sequentur. In nomine meo dæmonia eicient, linguis loquentur novis, serpentes tollent, & si mortiferum quid biberint, non eis nocebit: super ægros manus imponent, & bene habebunt. Et Dominus quidem Jesus postquam locutus est eis: assumptus est in cælum, & sedet à dextris Dei. Illi autem profecti, predicaverunt ubique, Domino cooperante, & sermonem confirmante sequentibus signis. *R. Deo gratias.*

O R E M U S.

Virtutum cælestium Deus, qui ab humanis corporibus omnem languorem, & infirmitatem, præcepti tui potestate depellis, adesto propitius huic famulo tuo, ut fugatis infirmitatibus, & viribus receptis, nomen sanctum tuum, instantiata propitius sanitate respiret. Per Christum Dominum nostrum. *R. Amen.*

Sequentia Sancti Evangelii secundum Lucam.

In illo tempore, surgens Jesus de Synagoga, introivit in domum Simonis: socrus autem Simonis tenebatur magnis febribus, & rogaverunt illum pro ea, & stans super illam imperavit febrim, & dimisit illam. Et continuo surgens, ministrabat illis. Cum autem sol accidisset, omnes qui habebant infirmos, ducebant illos ad Jesum. At ille singulis manus, imponens, curabat eos. *R. Deo gratias.*

O R E -

O R E M U S.

Domine Sancte, Pater omnipotens æterne Deus, qui fragilitatem humanæ conditionis infusa virtutis tuæ dignatione confirmas, ut salutaribus remediis corpora nostra, & mentes vegetentur, super hunc famulum tuum propitius intende, ut omni necessitate corporeæ infirmitati-exclusa, gratia in eo pristinæ sanitatis perfecta reparetur. Per Christum Dominum nostrum. *R. Amen.*

Initium Sancti Evangelii secundum Joannem.

In principio erat Verbum, & Verbum erat apud Deum, & Deus erat Verbum, hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipsum facta sunt, & sine ipso factum est nihil; quod factum est. In ipso vita erat, & vita erat lux hominum, & lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt; Fuit homo misus à Deo, cui nomen erat Joannes. Hic venit in testimonium: ut testimonium perhiberet de lumine, ut omnes crederent per illum. Non erat ille lux, sed ut testimonium perhiberet de lumine. Erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum. In mundo erat, & mundus per ipsum factus est, & mundus eum non cognovit. In propria venit, & sui eum non receperunt. Quotquot autem receperunt eum dedit eis potestatem filios Dei fieri, his qui credunt

A 4

dunt

dunt in nomine ejus. Qui non ex sanguinibus, neque ex voluntate carnis, neque ex voluntate viri, sed ex Deo nati sunt, ET VERBUM CARO FACTUM EST, & habitavit in nobis, & vidimus gloriam ejus, gloriam quasi unigeniti à Patre, plenum gratiæ, & veritatis. Re. Deo gratias.

O R E M U S.

Respice Domine servum tuum, infirmitate corporis sui laborantem, & animam refove quam creasti, ut castigationibus emendatus, continuo se sentiat tua medicina sanatum. Per Dominum nostrum Jesum Christum, Filium tuum, qui tecum vivit, & regnat, in sæcula sæculorum. Amen.

luego se dirá de rodillas lo que se sigue.

SUB tuum præsidium confugimus sancta Dei genitrix, nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus, sed à periculis cupentis libera nos semper Virgo gloriosa, & benedicta.

Kyrie eleyson. Christe eleyson.

Kyrie eleyson. Pater noster.

Ÿ. Ne ne nos inducas in tentationem.

Re. Sed libera nos à malo.

Ÿ. Misere mei Domine, quoniam infirmus sum.

Re. Sana me Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea.

Ÿ. Pot partum Virgo inviolata permansisti.

Re.

Re. Dei genitrix intercede pro nobis.

Ÿ. Angelis suis Deus mandavi de te.

Re. Ut custodiant te in omnibus viis tuis.

Ÿ. Ora pro nobis B. P. Franciscæ.

Re. Ut digni, &c.

Ÿ. Salvum fac servum tuum Domine.

Re. Deus meus sperantem in te.

Ÿ. Mitte ei Domine auxilium de sancto.

Re. Et d. Sion tuere eum.

Ÿ. Nihil proficiat inimicus in eo.

Re. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.

Ÿ. Domine exaudi orationem, &c.

O R E M U S.

Omnipotens sempiternæ Deus infirmitatem famulis tui propitius respice, atque ad protegendum eum dexteram tuæ majestatis extende.

Concede famulum tuum quesumus Domine Deus perpetua mentis, & corporis sanitate gaudere, & gloriosa B. Mariæ semper Virginis intercessione, à præsentis liberari tristitia, & æternæ perfrui lætitiæ.

Deus qui miro ordine Angelorum ministeria, hominumque dispensas, concede propitius, ut à quibus tibi ministrantibus in cælo semper assistitur, ab his in terra vita nostra muniatur.

Deus, qui Ecclesiam tuam Beati Patris nostri Francisci meritis, factæ novæ proles amplificas, tribue nobis ex ejus imitatione, terrena despiciere, & cælestium donorum semper participatione gaudere.

Eccle-

Ecclesiam tuam Deus Beati Antonii Confessoris tui, commemoratio votiva lætificet, ut spiritualibus semper muniarur auxiliis, & gaudiis perfrui mereatur æternis.

Deus, qui factura tuæ pio semper dominaris affectu, inclina aurem tuam precibus nostris, & famulum tuum ex adversa corporis valetudine laborantem placatus respice, & visita in salutari tuo, & celestis gratiæ præsta ei medicinam. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Despues digale esta Oracion el Sacerdote.

Benedicat tibi Dominus, & custodiat te, ostendat faciem suam, & misereatur tui: converteat vultum suum ad te, & det tibi salutem, & pacem. R. Amen.

K yrie eleyson.
Christe eleyson.

Kyrie eleyson.
Christe audi nos.

Christe exaudi nos.

Pater de caelis Deus,
Fili Redemptor mundi Deus,
Spiritus Sancte Deus,
Sancta Trinitas unus Deus,
Sancta Maria,
Sancta Dei Genitrix,
Sancta Virgo virginum,
Mater Christi,
Mater divinx gratiæ,

Miserere nobis.
Miserere nobis.
Miserere nobis.
Miserere nobis.
Ora pro nobis.

Ma-

Mater purissima,
Mater castissima,
Mater inviolata,
Mater intemerata,
Mater immacolata,
Mater amabilis,
Mater admirabilis,
Mater Creatoris,
Mater Salvatoris,
Virgo Prudentissima,
Virgo veneranda,
Virgo prædicanda,
Virgo potens,
Virgo clemens,
Virgo fidelis,
Speculum justitiæ,
Sedes sapientiæ,
Causa nostræ lætitiæ,
Vas spirituale,
Vas honorabile,
Vas insignæ devotionis,
Rosa Mystica,
Turris Davidica,
Turris eburnea,
Domus Aurea,
Fœderis Arca,
Janua cœli,
Stella Matutina,
Salus infirmorum,
Refugium peccatorum.
Consolatrix afflictorum
Auxilium Christianorum,

Ora pro nobis.

Re-

Regina Angelorum,	Ora pro nobis.
Regina Patriarcharum,	Ora pro nobis.
Regina Prophetarum,	Ora pro nobis.
Regina Apostolorum,	Ora pro nobis.
Regina Martyrum,	Ora pro nobis.
Regina Confessorum,	Ora pro nobis.
Regina Virginum,	Ora pro nobis.
Regina Sanctorum omnium,	Ora pro nobis.
Anus Dei, qui tollis peccata mundi,	
parce nobis Domine.	
Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,	
exaudi nos Domine.	
Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,	
miserere nobis.	
Kyrie eleyson,	Christe eleyson,
Kyrie eleyson,	Pater noster,
V. Et ne nos inducas in tentationem.	
R. Sed libera nos a malo.	
V. Ora pro nobis Sancta Dei genitrix.	
R. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.	

O R E M U S.

Gratiam tuam quaesumus Domine, mentibus nostris infunde: ut qui Angelo natiante Christi Filii tui incarnationem cognovimus, per Passionem ejus, & Crucem ad Resurrectionis gloriam perducamur.

Concede nos famulos tuos, quaesumus Domine Deus, perpetua mentis, & corporis sanitate gaudere, & gloriosa Beatae Mariae semper Virginis intercessione, a praesenti liberari tristitia, & aeterna perfrui gaetitia.

Con-

Concede misericors Deus fragilitatis nostrae periculum; ut qui Sanctae Dei genitricis memoriam agimus, intercessionis auxilio a nostris iniquitatibus resurgamus, & a cunctis periculis eruanur. Per Christum Dominum nostrum. *Re. Amen.*

Nov cum prole pia benedicat Virgo Maria. Amen.

CAPITULO III.

Otras devociones para socorrer, y consolar a los Enfermos en varios accidentes, y dolencias.

Después de los Santos Evangelios, y Letania de Nuestra Señora, es loable costumbre, si hay algunas Reliquias, dárselas a venerar al Enfermo; y quando el Enfermo las adora, dice el Sacerdote: *S. N. orat pro te ad Dominum Deum nostrum. Amen.*

A. N. P. S. Domingo, y N. P. S. Francisco.

Dominicus lux gentium, Franciscusque Apostolicus, quomodo perfectionis altissimae viam docentes in vita dilexerunt se, ita in clarum virtutis speculum mundo semper permanente, in morte non sunt separati.

V. In omnem terram exivit sonus eorum.

R. Et in fines orbis terra opera eorum.

O R E.

O R E M U S.

DEus, qui peccatorum Matre Sanctissima Maria intercedente, à Mundi eversione iram tuam advertentes, Beatissimos Patres nostros Dominicum, & Franciscum in mundi reparationem mittere dignatus es: concede propitius, ut amborum meritis, & intercessione, nos cum Ecclesia tua Sancta, in omnibus semper protegi, & instrui mereamur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

A San Vicente Ferrer.

Hic vir despiciens mundum, & terrena triumphans Divitias celo condidit ore, manu.
 V. Iustum deduxit Dominus per vias rectas.
 R. Et ostendit illi Regnum Dei.

O R E M U S.

DEus, qui Ecclesiam tuam Beati Vincentii Confessoris tui meritis, & Prædicatione illustrare dignatus es: concede nobis famulis tuis ut ipsius instruiamur exemplis, & ab omnibus ejus patrocinio liberemur adversis. Per Dominum, &c.

Resuscitaba S. Vicente Ferrer à los muertos, diciendo: Jesus Maria Filius, Mundi salus, & Dominus, qui hujus animam ex nihilo fecit, eam in hoc corpus resuscitavit, ad laudem, & gloriam Nominis sui. Amen.

Para sanar á los Enfermos, y arrojar á los Demonios, decia: Signa aurem eos, qui crediderint, hæc sequentur: Super agros manus imponent, & bene habebunt. Jesus Maria Filius, Mundi salus, & Dominus, qui te traxit ad Fidem Catholicam; te in ea conservee, & beatum faciat, & te ab infirmitate, & à Diabolo liberare dignetur. Amen.

A San Antonio de Padua.

Responso. Si quæris miracula, Mors, error, calamitas, Dæmon, lepra fugiant, Agri surgant sani. Cedant mare, vinculi, membra, resque perditas, petunt, & accipiunt juvenes, & cani. Pereunt pericula, cessat, & necessitas: narent hi qui sentiunt, dicant Paduani. R. Cedunt Mare, &c. Gloria Patri, &c. Cedunt Mare, &c.

Oracion de S. Antonio contra las lombrices.

POTestas Dei Patris ✠ Sapientia Dei Filii. ✠ Virtus Spiritus Sancti ✠ liberet, & sancte te ab infirmitate lumbricorum, & statim exeant de corpore tuo, & convertantur in aquam; in honorem Sancti Antonii de Padua Confessoris: dum appropriant super te innocentes, ut edat carnes tuas, ipsi infirmati sunt, & ceciderunt. Fiat. ✠ Fiat. ✠ Fiat. ✠ Jesus Maria Se diga tres veces.

V. Ora pro nobis, &c.
 R. Ut digni efficiamur, &c.

O R E M U S.

ECclesiam tuam Deus, Beati Antonii Confessoris tui deprecatio votiva letificet, ut spiritalibus semper maniatu auxiliis, & gaudiis perfrui mereatur æternis. Per Christum, &c.

Contra las fiebres.

Exorcismo. Exorcizote, febris maligna, cum juncumque sis qualitatibus, in nomine Jesu Christi Nazareni: ut cito recedas ab hac creatura Dei, dimittasque sanam, sicut mansit socrus Simonis, ad imperium ipsius Jesu-Christi Domini nostri. Amen.

ŷ. Dominus vobiscum.

R. Et cum Spiritu tuo, &c.

O R E M U S.

Domine Jesu Christe: qui presentia Majestatis tuæ Sacrum Simonis, & Servum Centurionis, & filiam Archidiaconi ab omni infirmitate liberasti: miserere noseri, & hanc creaturam tuam febricitantem, in nomine tuo sanare digneris, ut experiantur omnes, tui Sanctissimi Nominis virtutem. Qui vivis, & regnas cum Deo Patre, &c.

A San Roque, contra la Peste.

Hic vir despiciens mundum, &c. *Ut supra.*

ŷ. Ora pro nobis Beate Roche.

R. Ut digni efficiamur, &c.

O R E M U S.

DEus, qui Beato Rocho per Angelum tutum tabulam eidem offerentem promissisti, ut qui ipsum invocaverit, a nullo pestis cruciatu ederetur; presta, quæsumus, ut qui ejus memoriam agimus, ipsius meritis, & precibus à mortifera peste corporis, & animæ liberemur. Per Christum, &c.

A S. Liborio, Obispo Cenomense, Abogado contra los males de Piedra, Hija la, y Orina.

Amavit cum Dominus, & ornavit eum, &c.

ŷ. Ora pro nobis Beate Libori.

R. Ut à calculi doloribus liberemur.

O R E M U S.

DEus, qui Beatum Liborium Pontificem, alijs innumeris, clarum miraculis, speciali in medendis arenarum, & calculi doloribus privilegio decorasti: tribuæ quæsumus, ut ejus meritis, & intercessionibus, ita ab ijs, & alijs malis erutamur, ut gaudiis perfrui mereamus æternis. Per Christum, &c.

Los Enfermos de mal de ojos invoquen á Santa Lucia. Los que padecen dolor de muelas, á Santa Polonia. Los heridos de rabia, á Santa Quitaria, y á San Uberto. Los envenenados, á San Anival. Los Gotosos á San Gebuino. Los que padecen vaidos, á San Lupo. Los de calenturas malinas, á San Udon. Los de cancer, á San Flacio. Los de dolor de cabeza, á San Lorenzo. Los de tumores, y malos granos, á Santa Ualdescá. Los de alitercia, á San Vicente Fester. Los de quebradura, á San Pedro Arbués, y á San Ramon Nonat. El ministro caritativo de Dios le dirá al Enfermo la Antifona, y Oracion del Santo, segun el accidente que cada uno padece. El Señor les alivie. Amen.

CAPITULO IV.

Socorro espiritual de los Enfermos, que juntamente se hallan maleficiados, obsesos, ó posesos.

LOS maleficiados, obsesos, y posesos, se distinguen mucho. Decimos *maleficiados*, á los que por hechizos, y malos artes, les han introducido los Demonios. *Obsesos*, llamamos á los que por Divina permission están circumbalados de los Demonios que sugieren á la criatura á muchas imaginaciones malas, y tambien entran, y salen en el cuerpo humano, y turban sus humores. Estos enemigos están así para exercicio del paciente, pero no le quitan la libertad, ni regularmente se dan por maleficio. *Posesos* decimos

mos, á los que de continuo tienen los Demonios dentro del cuerpo, y les causan los malos efectos, que Dios les permite. Los *posesos*, unos son por maleficios, y otros por exercicios, y no es facil de conocer, quando están por un modo, y quando por otro.

No sean faciles los Ministros de Dios en creer absolutamente, que el Enfermo está maleficiado, ni poseso, porque siendo verdad que lo puede estar, el conocimiento cierto de que lo esté, es muy dificultoso. Muchisimas señales traen los Autores que tratan esta materia; pero solos tres convienen, y son. *El primero*: Vires suprà naturam. *El segundo*: Loqui linguam ignotam. *El tercero*: Occulta pandere. Todo lo que la criatura puede fingir, ó hacer *veribus suis*, no es prueba, ni señal cierta, de que tienen Demonio que lo haga.

Tambien puede suceder, que el Enfermo esté maleficiado, obseso, ó poseso, sin dar estas señales ciertas exteriores. Pero el discreto Ministro de Dios nunca diga determinadamente que lo está, sin que le conste de alguna de ellas. Apliquele los socorros aprobados de la Santa Iglesia, que son los Santos Evangelios, y el Exorcismo del Ritual Romano; y para que los tenga á mano, son los que se siguen. Los Sagrados Evangelios están en el Capitulo segundo.

Bendicion del Agua Bendita.

Primero bendice la Sal, diciendo:

ŷ. Adjuutorium nostrum in nomine Domini.
R. Qui fecit cælum, & terram.

EXorcizo te creatura salis per Deum ꝑvium, vum, per Deum ꝑ verum, per Deum ꝑ Sanctum, per Deum, qui te per Elliszum Prophe- tam in aquam micti iussit, ut sanaretur sterilitas aque: ut efficiaris sal exorcizatum in salutem credentium: & sis omnibus sumentibus te sani- tas anime, & corporis & effugiat, atque dis- cedat à loco, in quo aspersum fueris, omnis pra-masia, & nequitia, vel versutia diabolice fraudis, omnisque spiritus immundus adju- ratus per eam, qui venturus est iudicare vivos, & mortuos, & sæculum per ignem. R. Amen.

O R E M U S.

Imensam elementiam tuam, Omnipotens æter- nae Deus, humiliter implorans, ut hanc crea- turam Salis, quam in usum generis humani tri- buisti, benedicere ꝑ, & sanctificare ꝑ tua pieta- te digneris, ut sit omnibus sumentibus salus mentis, & corporis: & quicquid ex eo tactum, vel respersum fuerit, careat omni immundicia, omni- que impugnatione spiritus nequitie. Per Christum Dominum nostrum. R. Amen.

Exorcismo del Agua.

EXorcizo te creatura aquæ, in nomine Dei ꝑ Patris Omnipotentis, & in nomine Jesu Chris-

Christi Filij ejus Domini nostri, & in virtute Spiritus ꝑ Sancti: ut sis aqua exorcizata, ad effugandam omnipotestatem inimici, & ipsum inimicum eradicare, & explantare valeas cum Angelis suis apostatis: per virtutem ejusdem Domini nostri Jesu Christi, qui venturus est iudicare vivos, & mortuos, & sæculum per ignem. R. Amen.

O R E M U S.

DEus, qui ad salutem humani generis maxi- ma quæque Sacramenta in aquarum substi- tantia condidisti: adesto propitijs invocationi- bus nostris, elemento huic multi modis purifi- cationibus preparato, virtutem tuæ benedictionis ꝑ infunde, ut creatura tua mysteriis tuis ser- viens ad abigendos demones, morbosque pellendos, Divinæ gratiæ sumat effectum: ut quid- quid in domibus, vel in locis fidelium hæc unda resperserit, careat omni immunditia, & liberetur à noxa. Non illic resideat spiritus peccati- lens, non aura corrumpens, discedant omnes insidie latentis inimici: & si quid est, quod aut incolumitati habitantium invidet, aut quie- ti, aspersione hujus aquæ effugiat, ut salubri- tas per invocationem sancti tui Nominis expe- rita, ab omnibus sit impugnationibus defensa. Per Dominum nostrum, &c.

Eche la sal en el agua haciendo Cruz, y diciendo: Commixtio salis, & aquæ pariter fiat

In nomine Patris † & Filij † & Spiritus † Sancti. Amen.

Y. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

DEUS, invictæ virtutis autor, & insuperabilis imperij Rex, ac semper magnificus triumphator, qui adversæ dominationis vires reprimis: qui inimicis regis tuis sævitiis superas: qui hostiles nequitias potenter expungas: te Domine trementes, & supplices deprecamur, ac petimus, ut hanc creaturam, salis, & aquæ dignaretur aspicias, benignus illustres, pietatis tuae rore sanctifices: ut ubicumque fuerit aspera, per invocationem sancti tui Nominis, omnis infestatio immundi spiritus abigatur; terrorque venenosi serpentis procul pellatur; & presentia Sancti Spiritus nobis misericordiam poscentibus ubique adesse dignetur. Per Dominum nostrum, &c. in unitate ejusdem Spiritus Sancti, &c.

Esta oracion se puede decir tambien quando se achá el Agua bendita.

Digánselo al que se juzga maleficiado los Santos Evangelios, y los Exorcismos aprobados por la Santa Iglesia, y tenga el Ministro de Dios mucha Fé. Purifiqué su conciencia, y acuerdese de lo que el Señor dixo á sus Discipulos de de cierto genero de endemoniados, que no ha-

bían

bían podido curar. *Hoc genus Damoniorum non ejicitur nisi in oratione, & jejuniis.*

Acuérdense tambien los Exorcistas de lo que el Demonio dixo á los que le esconjuran, y le decian: *Adjuro vos per Jesum quem Paulus predicat.* Y el espíritu malo les respondió, *Jesum novi, & Paulum scio: Vos autem qui estis?* Antes de ponerse á esconjurar, digan el Acto de contricion, *Act. 19. v. 11.*

Veán asimismo los Exorcistas, no les mueva para tan santo ministerio algun interés temporal, ó estimacion humana, como le sucedia á aquella criada Pytonisa, á quien convirtió San Pablo. Esta ganaba muchos intereses con las supersticiones, como se refiere en el Sagrado libro de los Hechos Apostolicos. Los Ministros de Dios vayan á lo seguro, y no usen de apocrifos conjuros, *Act. 16. v. 16.* No exerciten este officio con frecuencia, sin especial bendicion, y licencia de sus Prelados.

Bendicion de todo lo comestible.

Y. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

R. Qui fecit celum, & terram.

Y. Dominus vobiscum, &c.

OREMUS.

Benedic + Domine creaturam istam N. ut sit remedium salutare generi humano: & presta per invocationem Sancti Nominis tui, ut

B. 4

qui-

quicumque ex ea sumperit, corporis sanitatem, & animæ tutelam percipiant. Per Christum Dominum nostrum. R. Amen. Aspergat aqua benedicta.

Esta bendición vale para qualquier manjar ó bebida.

Bendición de la casa, y aposento del enfermo.

Y. Adjutorium nostrum, &c.

R. Qui fecit, &c.

OREMUS.

Benedic + Domine Deus Omnipotens locum istum, & domum istam, ut sit in eis sanitas, castitas, victoria, virtus, humilitas, bonitas, & mansuetudo, plenitudo legis, expulso Diaboli, & gratiarum actio Deo Patri, & Filio, & Spiritui Sancto: & hæc benedictio maneat semper super hunc locum, & super habitantes in eo, nunc, & semper. R. Amen.

Se echá Agua bendita en el aposento, y en toda la casa, diciendo: Asperges me Domine, &c. Gloria Patri, &c.

Bendición de la cama del Enfermo.

Y. Adjutorium nostrum, &c. R. Qui fecit, &c.
Y. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

ORÉ-

OREMUS.

Benedic + Domine talamum hunc, ut recumbens in eo, in tua pace consistat, & in tua voluntate permaneat, & senescat, & liberetur à Diabolo, & ad regna Cælorum perveniat. Per Christum, &c. *Aspergatur talamus aqua benedicta. Otra Bendición con que en algunas Provincias bendicen los dormitorios los Religiosos, y con ella se puede tambien bendecir la casa, y aposento del Enfermo, y el Religioso en Celda.*

Ad te levavi oculos meos, qui habitas in Cælis. *Se protigahasta et Gloria Patri, &c. Kyrie eleyson, Christe eleyson, Kyrie eleyson. Pater noster. Y. Et ne nos inducas &c. R. Sed libera nos, &c. Y. Salvos fac, &c. R. Deus meus sperantes in te. Y. Mitte nobis Domine auxilium de Sancto. R. Et de Sion tere nos. Y. Domine exaudi, &c. Y. Dominus vobiscum, &c.*

OREMUS.

Respice quesumus, Domine, super hæc familiam tuam, pro qua Dominus noster Iesus Christus non dubitavit manibus tradi nocentium & Crucis subire tormentum.

Deus qui illuminas noctem, & lucem post tenebras facis: concede propitius, ut hanc noctem, sine impedimento Satanz transcamus atque ad laudes tuas recurrentes, tibi, Domine, gratias referamus.

Re-

Benedic Dominus famulorum tuorum Dormitorium, qui non dormis, neque dormitas, qui custodis Israel, Famulos tuos in hac domo quiescentes post laborem, custodi ab illusionibus phantasmaticis Satanz, ut vigilantes in preceptis tuis meditentur, & te post soporem sentiant: hic, & ubique defensionis tue muniat auxilio, Per Christum Dominum nostrum &c.

R. Ne recorderis, &c.

Exorcismos breves para socorrer al Emergumeno.

IN nomine patris, & Filij & Spiritus Sancti Amen. Adjutorium nostrum. &c.
R. Qui fecit. &c. V. Dominus vobiscum. R. Et cum, &c.

OREMUS.

DIUS Omnipotens, & Pater Domini nostri Jesu Christi; te invooco, & Nomen Sanctum tuum, & potentiam tuam imploro, ut mihi auxilium prestatere digneris adversus nequissimum spiritum, ut ibicumque sit, audito Nomine Sancto tuo, velociter exeat, & recedat. Per eundem Dominum nostrum Jesum Christum, &c.

Esconjure.

ADjuro te Serpens antiquæ, per Judicem vivorum, & mortuorum, & in virtute Sanctissimi Nominis ejusdem Domini Nostri Jesu Christi

precepto tibi, ut ab hac creatura discedas. Audi ergo Satana, & time, & victus, & prostratus recede, adjuratus in Sanctissimo Nomine Jesu, qui venturus est judicare vivos, & mortuos & sæculum per ignem, R. Amen

Diga esto el Ministro de Dios con mucha Fé, y tambien lo que decia el Apostolico San Vicente Ferrer, cuyas palabras están en el cap. 3. No se detenga demasiado en esconjuros largos. El Señor nos asista. Amen.

CAPITULO IV.

Saludables consejos que ha de dar el Ministro de Dios à todos los Enfermos.

PROcure lo primero el Ministro de Dios ganar la voluntad del Enfermo, dandole á entender la perfecta caridad, con que desea consolarle, y que quisiera darle cumplida salud en el alma, y cuerpo.

Si el Ministro de Dios es Religioso, digale al Enfermo la buena voluntad de su Prelado, que le embia para que le visite en su nombre, y le ofrezca las oraciones de la Santa Comunidad, en la qual le desean perfecta salud, y todo consuelo. El Sacerdote Secular haga lo mismo por su Capitulo.

En la visita del Enfermo procure, que todas sus palabras sean de edificacion. Hable con estimacion Religiosa de todos sus hermanos, y de todas las demás Religiones, sin tachar à ninguna de

de menos observante, ni de menos caritativa, ó de menos observante, ni de menos caritativa, ó no hable de ellas. Por sus palabras se conoce el varon dice el Sabio; y á los Seglares nada se les para de lo que el Religioso habla.

Con motivo del quebranto de salud que padece el Enfermo, se puede introducir la conversacion de las inconstancias, y miserias de nuestra vida mortal, de que todo se acaba, que siempre estamos en un *Jay*. Quando tenemos salud, la despreciamos; y quando nos falta, la suspiramos.

Con el mismo motivo diga el Ministro de Dios, que la salud está en el Señor, como dice el Profeta Rey: *Domini est salus*: y las cosas las habemos de buscar donde se hallan. Muchas veces nos quita Dios la salud del cuerpo, para que busquemos la del alma. Entonces nos damos prisa á buscar á Dios, quando nos hallamos enfermos, como dice David: *Multiplicata sunt infirmitates eorum: postea acceleraverunt.*

Quando el motivo de nuestra enfermedad está en el descuido que tenemos de servir á Dios, entonces el unico remedio nuestro consiste, en quitar la causa de nuestra enfermedad. Si no se quita la causa, no cesa el efecto, dice el Filosofo. Aunque todos los Medicos del mundo nos visiten, si Dios no quiere, no nos darán salud, muchos viven enfermos, dice S. Pablo, porque indignamente reciben el Santisimo Sacramento; y muchos mueren; porque no se enmiendan en esto: *Ideo inter vos multi infirmi, & imbeciles, & dormiant multi.*

Con

Con estas dulces palabras, y verdaderos desengaños, ira disponiendo el prudente Ministro de Dios al enfermo desde la primera visita, para que ante todas cosas procure purificar su conciencia. Algunos enfermos responden, que lo que padecen no es cosa de cuidado; pero regularmente se engañan. Comienzan algunas enfermedades por poco, y acaban con todo. Sucedeles lo que algunos delinquentes, que por un delito leve los ponen en la carcel, dicenles que no tienen que temer, que luego saldrán libres. Pero con motivo de aquello poco, se les descubren otros graves delitos que estaban ocultos, y acaban con su vida en el patibulo. Así sucede á muchos enfermos. Comienzan con un resfriado y acaban con un dolor de costado. A las primeras visitas les dice el Medico, que no es nada lo que tienen; y á pocos dias ya les dicen que su enfermedad ha mudado de especie, que se han encendido los hypocondrios, y que traten de hacer obras de Christianos.

Esté advertido el Ministro de Dios, y si á la primera visita le dixere el enfermo, que se quiere confesar, oygale luego, y no lo dilate: antes bien alabe su sana determinacion. El Profeta Rey nos dice: que en el mismo dia que oimos la voz del Señor, le obedezcamos: *Hodie si vocem Domini audieritis.* El remedio del alma, quanto antes mejor; lo bueno que podemos hacer hoy, no lo aguardemos para mañana. El Señor nos haga comprehender lo mucho que esto importa. Amen.

CA.

CAPITULO IV.

Modo de dar el Habito, y Profesion de la Tercera Orden Serafica á los Enfermos que la piden, y conviniere darles.

SUCede muchas veces que los Enfermos sabiendo el gran tesoro de Indulgencias que hay en la Tercera Orden de nuestro Serafico Padre San Francisco, piden el Habito, y la Profesion, para morir con ese gran consuelo espiritual, y socorro de su alma. Entonces el Ministerio de Dios, si es Presidente de Terceros, se lo concede, si no se ofrece algun reparo particular, que deba consultarle.

Si el Sacerdote que asiste al Enfermo no es de oficio Presidente de la Tercera Orden ha de pedir la licencia para dar el Habito, ó la Profesion, al R. P. Provincial, ó al Guardian respectivamente. El Provincial la puede dar para toda la Provincia, y el Guardian para sola su Guardania: y esta licencia la pueden conceder, aunque sea á un Sacerdote Secular, como lo tenemos advertido en el Libro de la Tercera Orden Serafica, part. 1. cap. 12.

Adviertase al que toma el Habito, y hace Profesion, que aunque promete guardar la Divina Ley, á nada se obliga de nuevo, sino á lo que ya está obligado por la misma Ley de Dios, y de su Santa Iglesia, como lo declara el Sumo Pontífice en el ultimo Capitulo de la Regla.

Bin-

Bendición del Habito.

EXuat te Dominus veterem hominem cum actibus suis, & induat te novum, qui secundum Deum creatus est.

Y. Adjuvatorium nostrum in nomine Domini.

R. Qui fecit coelum, & terram.

Y. Sic nomen Domini benedictum.

R. Ex hoc nunc, & usque in saeculum.

Y. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Y. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

DEus Pater omnipotens, qui per legiferum Moysen famulum tuum, Ministris Ecclesiae, sub typo passionis, praecepta legis dedisti, hanc lanceam vestem, quam Sanctus Pater Franciscus Ministris Ecclesiae, pro Fratribus, & Sororibus Tertiariis ordinavit: sanctificare, atque bene & dicere, & consecrare: tuo proprio ore digneris: ut hic famulus tuus (vel haec ancilla tua) qui (vel quae) eam cupit induere exutus (vel exuta) ab omni sorde vitiorum cum indumento sanctarum virtutum, ea induatur, quatenus ab omni perturbatione callidi insidiatoris, deinceps protectus (vel prorecta) in Ecclesia tua sancta veros poenitentiae fructus operetur. Per Christum. *R.* Amen.

ORE-

O R E M U S.

DEus, qui vestimentum singulare, ad indumentum eternæ iucunditatis, tuis fidelibus promisisti clementiam tuam suppliciter exoramus, ut hoc indumentum, cordis humilitatem, & mundi contemptum significans, quo famulus tuus (vel famula tua) in sancto, ac firmo proposito vestri desiderat, propitius bene ꝑ. dicas, ut castitatis habitum, quem te inspirante suscipit, te protegente custodiat. & quem (vel quam) sanctæ religionis veste induis temporaliter beata facias immortalitate vestri. Per Christum Dominum nostrum, &c.

Echar agua bendita sobre el Habito, y sobre el que ha de vestir. Y vistiendo, diga esta Antifona.

IMitat in te Domine, sanctæ Religionis amorem, sanctoque fervore secundaris, & ardeas celestium bonorum desiderio. *R.* Amen.

O R E M U S.

Domine Jesu Christe, qui pro nostra salute suscipiens humanam naturam, te vestimento carnis induere dignatus es, bene ꝑ. dictione sancta tua, benedic istum (vel istam) famulum tuum (vel famulam tuam) qui (vel quæ) cum omni veneratione, ac devotione, beati Patris nostri

Frag-

Francisci, hoc indumentum super se suscipit infunde in eum (vel eam) quæsumus, tuam sanctam bene ꝑ. dictionem, ut intercedente beatissimo Patre nostro Francisco, descendat super eum (vel super eam) gratia tua: quæ protegat eum (vel eam) ab omni malo mentis, & corporis. Qui vivis, & regnas cum Deo Patre, in unitate Spiritus Sancti Deus, &c.

Bendicion de la Cuerda.

Y. Adjuvatorum nostrum in nomine Domini.
R. Qui fecit cælum, & terram.

O R E M U S.

OMnipotens, & misericors Deus qui pietatis misericordiam peccatoribus querentibus veniam, & misericordiam tribuisti: oramus immensam clementiam tuam, ut hanc chordam bene ꝑ. dicere, & sanctificare digneris, ut quicumque ea cincti fuerint, & misericordiam tuæ sanctæ misericordie consequantur. Per Christum Dominum nostrum, &c.

Eche agua bendita; quando lo pone la Cuerda, diga la Antifona siguiente.

Accipe chordam super lumbos tuos, ut sint lumbi tui præcincti, in signum castitatis, & temperantiæ, in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. *R.* Amen.

C

O R E.

O R E M U S .

Domine Jesu Christe, lux vera de vero lumine, quæsumus clementiam tuam per intercessionem beatissimi Patris nostri Francisci Confessoris tui, mentem, & cor hujus famuli tui (vel famulae tuae) illumines, ut tibi casto corpore famuletur, corde mundissimo jugiter placeat. Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum. *R.* Amen.

Dicho esto, se dirá el Hymno: Veni creator Spiritus, &c. el qual acabado dirá el Prelado, ó Presidente.

ÿ. Emitte Spiritum tuum, &c.

R. Et renovabis, &c.

ÿ. Post partum Virgo inviolata permansisti.

R. Dei genitrix intercede pro nobis.

ÿ. Ora pro nobis B. P. Franciscæ.

R. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

ÿ. Amavit eum Dominus, & ornavit eum.

R. Stulam gloriosæ induit eum.

ÿ. Specie tua, & pulchritudine tua.

R. Itacunde prospere procedet, & regna.

ÿ. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

ÿ. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

O R E -

O R E M U S .

Deus qui corda fidelium, Sancti Spiritus illustratione docuisti, da nobis in eodem Spiritu recta sapere, & de ejus semper consolatione gaudere.

Concede nos famulos tuos quæsumus, Domine Deus perpetua mentis, & corporis sanitate gaudere, & gloriosa B. Mariæ semper Virginis intercessione, à presenti liberari tristitia, & æterna perfrui læticia.

O R E M U S .

Deus, qui Ecclesiam tuam Beati Patris nostri Francisci meritis, sexto novæ proles amplificas, tribue nobis ex ejus imitatione, terrena despiciere, & cælestium donorum semper participatione gaudere.

Deus, qui Beatum Ludovicum Confessorem tuum, de terreno regno ad cælestis regni gloriam transtulisti: ejus quæsumus meritis, & intercessione, Regis Regnum Jesu-Christi Filii tui, facias nos esse consortes.

Tuorum corda fidelium Deus, miserator illustra, & Beate Elisabethæ precibus gloriosis, fac nos prospera mundi despiciere, & cælesti semper

C a

con-

consolatione gaudere. Per Dominum nostrum Jesum Christum, &c.

Escribirese ha su recepcion en un Libro, que hay dedicado para esto, donde se señalará el día en que se le dió el Habito, su propio nombre, y patria, y como se hicieron para su recepcion las debidas diligencias.

Para la Profesion.

LA Profesion se hace, diciendo el Enfermo las palabras siguientes: Yo el hermano N. prometo a Dios nuestro Señor, y á la bienaventurada siempre Virgen Maria, y á nuestro Padre S. Francisco, y á todos los Santos, que toda mi vida guardaré los Mandamientos de la ley de Dios, y que estaré pronto, y aparejado á recibir la penitencia, que me fuere dada por el Prelado de esta Orden, por las transgresiones de este modo de vida; y quiero que se haga acto público de este mi intento, y firme proposito.

Declarase las Indulgencias, que tiene concedidas para el tiempo de su vida, y para la hora de su muerte. El Señor nos la de feliz. Amen.

CAPITULO VII.

Advertencias al Ministro de Dios en la disposicion del Enfermo, para recibir el Santo Viatico.

EL Ministro de Dios no le oculte al Enfermo el dictamen, que el Medico forma de lo grave de su enfermedad. Cubrase siempre con el parecer del Medico, para que á él no le cobre horror el Enfermo. Especialmente con Señores, y Señoras ande con mucho cuidado; porque con falsa piedad (que mas es tiranía) engañan á los pobres Enfermos en materia gravissima, y les hacen morir de repente despues de muchos días, en que podian haber hecho de espacio lo que entonces hacen de rebato. Es una lastima, lo que en esto regularmente sucede. Vease lo que tenemos advertido en el Libro de los *Desengaños Mysticos*, lib. 3. c. 25. y en el de la *Familia Regulada*, lib. 4. c. 29.

El Medico tiene obligacion en conciencia, segun el Apostolico Decreto de S. Pio Quinto, disponer, que el Enfermo en el principio de su grave enfermedad reciba los Santos Sacramentos de la Iglesia; y si no lo hace, peca gravemente, como lo dicen uniformes muchos graves Autores. Mas por contemplaciones humanas, algunas veces es un horror lamentable lo que en esto passa. Algunas veces dicen uno al Confesor del Enfermo, y otro á los parientes, por no con-

tristarlos demasiado; y sobre esto suceden gravísimas desazones, con notable perjuicio espiritual del pobre doliente. El verdadero Ministro de Dios esté firme, y tenga santa libertad; porque S. Pablo dice, que donde está el Espíritu de Dios, allí hay libertad perfecta: *Ubi spiritus Domini, ibi libertas*, 1. Cor. 3. v. 17.

Si el Medico dice: Conviene que el Enfermo disponga sus cosas, y reciba los Santos Sacramentos; y los parientes lo repugnan, retirese el Ministro de Dios á su casa, ó á su Convento, y vayase con el consuelo, de que por él no va aquella tirana barbaridad.

Otras veces sucede, que el Enfermo dice, será mejor diferir aquella diligencia para la mañana siguiente; que por la mañana regularmente se hallan mas despejadas, y serenas las potencias. Pero si el Medico dice, que el Sagrado Viatico sea quanto antes, hable claramente el Ministro de Dios al Enfermo, y dígame, que el Medico insta, para que no se dilate. Y si todavía persevera el Enfermo con mañana, mañana, háblele resueltamente, y dígame: Señor, Vm. está muy enfermo, y de tanto riesgo, que no sabemos, si para Vm. habrá mañana. Esto sucede muchas veces; y no dudo que estas dilaciones proceden de gravísima tentacion, y astucia del demonio, que se da prisa en tentar al Enfermo, viendo, se le acaba el tiempo, como se dice en el misterioso Libro del Apocalypsis: *Descendit Diabolus ad vos, habens iram magnam,*

nam, sciens quod modicum tempus habet. Apocal. 12. v. 12.

Por lo mismo, que el demonio entonces anda solícito, debe el Ministro del Altísimo vivir mas avisado, y desvelado, para que no se pierda tiempo en socorrer al Enfermo. Tres diligencias suelen ser sucesivas en aquella hora, que son, hacer Testamento, confesarse de proposito, y recibir el Sagrado Viatico; y para cada una de ellas harémos las advertencias convenientes en los siguientes Capítulos. El Señor nos ilustre. Amen.

CAPITULO VIII.

Advertencias para hacer bien los Testamentos.

LOS hombres prudentes hacen sus Testamentos en sana salud, y así se hallan descansados para la hora terrible de su muerte, con todo el tiempo libre para atender solo á su alma, y al mejor empleo de sus potencias. Pero es la lastima, que es muy corto el numero de los prudentes, y es infinito el numero de los necios, como nos lo dexó escrito el Sabio Salomon, *Stultorum infinitus est numerus.* No sabe prevenir el estulto, lo que ciertamente ha de llegar: *Nescit providere in posterum;* y en esto consiste su desventura. Vease lo que tenemos dicho en el Libro de la Tercera Orden Seráfica, para hacer en sana salud los Testamentos, part. 1. cap. 6. Y en el de la Familia Regulada, lib. 4. c. 19.

Será muy conveniente reconciliarse el Enfermo antes de hacer su Testamento, para ponerse en gracia de Dios, si no lo está. Porque el que se halla en pecado mortal, no tiene merito de vida eterna en las obras pias que dispone, como lo advierte en su *Practica de ayudar à bien morir* el Maestro Fr. Juan de Santo Thoma, cap. 2. Si el Testamento se hizo antes de confesarse el Enfermo, procure el Ministro de Dios, que lo ratifique despues de confesado, para que sus obras pias tengan merito de vida eterna.

No se haga interesado el Ministro de Dios en el Testamento del Enfermo, sino dexele que disponga de sus bienes temporales á su propia voluntad, aunque no haga mencion alguna de su persona, ni de su Convento. Pero estará muy desvelado, para que en el Testamento no se disponga cosa injusta. Portese de tal modo, que pueda decir con San Pablo: *Non quero que vestra sunt, sed vos.* Cor. 12, v. 14.

Si el Enfermo respondiere: *Mañana, Mañana*, portese el Ministro de Dios, como lo habemos dicho en el Capitulo antecedente, sobre la dilacion del Sagrado Viatico. El Apostol Santiago dice: No sabemos lo que será mañana: *Ignoratis quid erit in crastino.* Jac. 4, v. 14. Lo que nos dice el Santo Evangelio es, que á un Rico necio le dixo Dios: Esta noche dexarás tu alma: y las riquezas, que has congregado, de quien serán? *Stulte, hac nocte animam tuam repotent à te, qua autem parasti, cujus erunt à*

Para este desventurado no hubo mañana. Luc. 12, v. 20.

Si el Enfermo se halla muy fatigado, y el Testamento tiene mucho que desenredar, será sano consejo, que el Enfermo nombre la persona de su mayor confianza, dandole cumplido poder, para que disponga de todos sus bienes, segun conciencia, y justicia; y se paguen todas sus deudas; de tal modo, que sean preferidas las de justicia á las de pura gracia: que la hacienda agena se restituya luego; y si el Enfermo no se ajustare á lo que es de conciencia, y de justicia, no le absuelva, y retírese.

Si tiene deudas dudosas el Testador, conviene, que las dexé notadas aparte, en papeles que haga fe, para que mas de espacio se vea lo que en justicia procede. El hombre prudente, todo lo escribe, segun el sano consejo del Sabio: *Datum, & acceptum, omni describe,* Eccl. 41, v. 7. De la restitucion de la honra vease el Capitulo decimo.

Si hay herederos forzosos, no se les quite sus derechos, sin graves, y legitimas causas. Aquel precioso tiempo de la muerte, no es para despiques, ni para desagrazios de pesadumbres padidas, sino para perdonar injurias, é ingratitudes: que mayores las habemos tenido nosotros con Dios, y queremos, que su Divina Magestad nos perdone. El que perdona, será perdonado, dice el Señor en su Santo Evangelio, *Dimitte, & dimittentini.* Luc. 6, v. 37. Y por en-

señanza del Divino Maestro, cada dia le decimos á Dios: Perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores: *Dimitte nobis debita nostra sicut & nos dimittimus debitoribus nostris.* Matth. 6. v. 12. Segun estas palabras, el que no perdona, le pide á Dios N. Señor que no le perdone.

Las disposiciones, y mandas de los Testamentos, han de llevar este buen orden, que primero sean los herederos forzosos. Despues las deudas por su orden de justicia. Las deudas son primero de los sufragios excepto las precisas funerarias. La pompa funeral sea de bienes libres, y moderada sin agravar demasiado al heredero forzoso. Las mandas graciosas han de ser tambien de los bienes libres. Atiendase mucho, que es antes la obligacion, que la piedad. Los parientes necesitados son antes que los estranos: *Carnem tuam ne despexeris*, dixo Christo. Los criados antiguos son asimismo dignos de recomendacion, y memoria.

Los Eclesiasticos, no pueden testar, sino en obras pias, de los bienes adquiridos por sus Beneficios. Esta es la opinion mas segura. Las mandas á sus parientes, sean atendiendo, á que son necesitados y pobres, esta es materia grave. Vease lo que tenemos dicho en el libro de la *Vocacion Eclesiastica*, con toda la Escuela del Angelico Maestro, *lib. 7. c. 24. p. 535.*

Asi los Seglares, como Eclesiasticos acor-

den-

dense de las obras pias, que el Señor explico en su Santo Evangelio de los enfermos, encarcelados, desnados, hambrientos y sedientos, como lo explicamos en el Capitulo primero: á que pueden añadir la Redencion de Cautivos Christianos, y Lugares Santos de Jerusalem.

Si hay hijos ilegítimos, cuídese mucho no sean perjudicados los del legitimo Matrimonio. En esto se ofrecen muchísimas dificultades. Veanse las Sumas Morales. Trata bien este punto el Padre Prado en su libro de Espirituales documentos para ayudar á bien morir, *lib. 2. c. 13.*

La eleccion de Executores Testamentarios es materia grave, y dificultosa de acertar. No suelen ser los mejores los mas propios. S. Pablo buscaba dispensadores fieles, y apenas los hallaba: *Hic jam queritur inter dispensatores, ut fidelis quis inveniat*; y lo mismo podemos decir de los Executores. Los Religiosos no pueden ser Executores, sin licencia de sus Prelados. Los de mi Padre S. Francisco no pueden serlo, sino puramente directivos. El Señor ilustra á los Testadores, y á sus Consiliarios. Amen.

CAPITULO VIII.

Formulario breve para hacer los Testamentos.

SUCede algunas veces, que el enfermo, comunicadas todas sus cosas con el Ministro de Dios, que le assiste, le encomienda, que le regule su Testamento, para evitar el ruido, y turbacion de su casa. Para estas ocasiones me ha parecido conveniente poner aquí este breve Formulario.

In Dei nomine. Amen. Sea á todos manifiesto, que yo N. (*Se dice el nombre y apellido, Patria, Lugar del domicilio del Enfermo*) estando sano (*ó enfermo*) y á Dios gracias, en mi sano juicio, revocando, y anulando, como de hecho revoco, y anulo todos, y cualesquier Testamentos, y Codicilos por mí hechos antes de éste, dispongo, y declaro esta ultima voluntad de todos mis bienes, así muebles, como sitios, donde quiera habidos, y por haber, en la forma siguiente. *Primeramente* encomiendo mi alma á mi Dios, y Señor, Criador de ella, al qual humildemente suplico, que por su infinita bondad y misericordia; por los merecimientos de mi Señor Jesu Christo, mi Criador, y Redentor: por la poderosa intercesion de la Reyna de los Angeles Maria Santisima, mi amantissima Madre, y mi Señora, verdadera, y digna Madre de mi Señor Jesu-Christo (*aquí se ponen los especiales Santos Abogados del*

del enfermo) y por la intercesion de todos los Angeles, y Santos de la Corte Celestial, la quiera colocar con sus Santos de la Gloria. Amen. *Item*, ordeno, y es mi ultima voluntad, que despues de mi muerte sea mi cuerpo sepultado en la Iglesia de N. en la Capilla de N. en la sepultura de N. con el gasto de N. (*pongase el modo del Entierro, y se dispona sea con Habito vestido su cuerpo*) y no se gaste mas. *Item*, quiero, y es mi voluntad, que se me digan por mi Alma, y á mi intencion tantas Misas (*pongase el numero*) en la Iglesia de N. en la Capilla de N. *Item*, quiero, ordeno, y mando, se funden tantos *Auversarios* (*aquí se han de poner todas las fundaciones*) por mi Alma, y por las de mis pacientes, guardando con ellas el orden de la perfecta caridad, y justicia, que debo guardar. *Item*, ordeno, y es mi voluntad, que sean pagadas todas mis deudas legitimas, vendiendo luego de mi hacienda lo que fuere menester para ello (*esta cláusula se debe poner, aunque no haya deudas de que se acuerde el Enfermo.*) *Item*, dexo á todos, y á cada uno de los que pretendieren tener derecho en mi hacienda, por parte y derecho de legitima herencia de todos mis bienes, así muebles, como sitios, donde quiera habidos, y por haber, diez sueldos Jaqueses; los cinco por bienes muebles, y los otros cinco por bienes sitios, y quiero que con esto se den por contentos. *Los Clerigos dexan el Bonete, y Breviario con que rezan á su Prelado, y en Seda va-*
can-

cante al Ilustr. Cabildo. Item, dexo de gracia especial á N. tanto por una vez. (*Aquí se ponen las mandas, legadas, y dexadas, en señal de amor, las obras pias, y limosnas.*) Item, cumplidas todas las cosas aquí especificadas, y por mí ordenadas, dexo, instituyo, y nombro en Heredero mio universal de todos mis bienes temporales, muebles, y sitios, habidos, y por haber, á N. con todos los derechos, redditos, instancias, y acciones, á mí pertenecientes; y quiero tener, y tengo por nombrados, calendaros, y confrontados respectivamente, segun fuero del presente Reyno de Aragon, y como mas convengan; y le constituyo, y nombro en heredera mio universal, con obligacion de &c. (*Aquí se dicen las condiciones, ó vinculos, que el Testador pone á su Heredero. Y si dexare por Heredera universal á su Alma, cargará las condiciones, y obligaciones sobre sus Executores;* y dice: Item, dexo y nombro en Executores del presente mi ultimo Testamento, y exonerados de mi Alma, y conciencia á N. N. N. domiciliados en N. (*Aquí se da noticia de cada uno de los Executores*) á los quales concordés ó la mayor parte de ellos, encomiendo mi alma y el desempeño de mi obligacion, y conciencia; y les doy todo el poder, que segun fuero de dicho Reyno les puedo dar. Este es mi ultimo Testamento, y ultima voluntad, y disposicion de todos mis bienes, asi muebles, como sitios, habidos y por haber: el qual quiero valga por Testamento, y sino por Codicillo, ó por qualquiera otra ultima

voluntad, conforme á los Fueros, derechos, observancias, usos, y costumbres de este Reyno de Aragon, ó en otra qualquiera manera, que valer puede. *Aquí se concluye el Testamento, poniendo la data del año, y dia, &c. y se firma el Testador.* Si es Testamento cerrado, firmese dentro, y fuera.

Si el Ministro de Dios, y el Enfermo conocen que se han de seguir algunas turbaciones, y molestias de publicarse la disposicion justificada del Testamento, haganlo cerrado, y entreguenlo al Escribano delante de dos Testigos. Asi se evitan muchas pesadumbres.

Si despues de haber hecho el Testamento, se conoce que faltó en él alguna cosa esencial, y de conciencia, haga luego el Ministro de Dios una Cedula, y que el enfermo la firme. Hará llamar al Escribano, y en presencia de dos testigos le dirá el enfermo: *Esta Cedula quiero sea parte de mi Testamento, y como tal la entrego á Vm. para que la cierre, y adjunte con él.* No es necesario decirle el contenido de la Cedula. El Señor les inspire á sus Ministros lo que mas importa, y les dé fortaleza santa. Amen.

CAPITULO X.

Especiales cuidados del Ministro de Dios en la Confesion del Enfermo para el Segundo Viatico.

Desde la primera visita, que el Ministro de Dios hace al Enfermo, le habla de purificar su conciencia, como lo tenemos advertido en el fin del Capitulo quinto.

Si la enfermedad se agravare, y el Medico dispone que el Enfermo disponga sus cosas, y reciba los Santos Sacramentos, entonces el Ministro de Dios le hablará claro al Enfermo, para que no se pierda tiempo en lo que tanto le importa. Siempre el Ministro del Señor alegue la disposición del Medico.

Si el Enfermo tiene hecha Confesion general, es un grande alivio; porque habiendo dicho de sus pecados todo lo que entendió, y si entendiésemos mas, hubiera dicho mas; eso le basta para la seguridad de su conciencia, segun lo que el Santo Concilio dice: *Aperiantur peccata, prout latent in conscientia. No obstante dexele decir el prudente Confesor todo lo que de su vida pasada le hiciere mas fuerza, para que el Enfermo se consuele.*

En caso que el Enfermo no tuviere hecha Confesion general de su vida pasada, no le impida el Ministro de Dios que la haga entonces, aunque se fatigue un poco; porque la circuns-

tan-

tancia de ser para el Santo Viatico, pide se haga la confesion previa mas de proposito.

Las condiciones principales que ha de tener una buena confesion sacramental, se reducen à cinco. *La primera*, examen de conciencia. *La segunda*, dolor de sus pecados. *La tercera* proposito verdadero, y firme de la enmienda. *La quarta*, que confiese todos los pecados mortales, sin dexar alguno de ellos, del modo que los entienda. *La quinta*, que tenga voluntad y proposito de cumplir la penitencia que el Confesor le diere.

En el examen de conciencia le puede ayudar mucho el prudente Confesor, preguntandole sobre cada uno de los Mandamientos todo aquello, en que le parece ha podido pecar. Para esto escribi un Quadernillo en dos pliegos, cuyo titulo es: *Avisos caritativos para hacer bien las confesiones generales, y particulares*, el qual anda tambien impreso en la ultima edicion del Libro de la Doctrina Christiana que se hizo en Zaragoza el año de 1751. Tambien anda suelto el tal Quadernillo. Leyendole al enfermo el examen general de toda la vida, que alli se pone, sirve de grande alivio, asi para el enfermo, como para el Confesor. Si el enfermo está muy fatigado, el prudente Confesor le preguntará solo aquello que mas importará, para entender su conciencia.

En el dolor de los pecados, aunque basta la Attricion sobre natural, junta con el Sacramento, conforme al Sagrado Concilio de Trento, será bien

D

bien

bien que el Ministro de Dios le encamine para lo mejor, que es la perfecta Contrición de haber ofendido á Dios por ser quien es, y porque le ama sobre todas las cosas. La Atrición natural no basta para la justificación del alma ni en el Sacramento, ni fuera de él. La Atrición ha de ser sobrenatural, para que justifique, junta con el Sacramento. Todo esto se hallará explicado en el dicho Libro de la Doctrina Christiana. A algunas personas les parece que no tienen dolor de sus pecados, pero en lo mismo que dicen se conoce que lo tienen, porque ciertamente quisieran no haber pecado, y de haber pecado se duelen.

En el propósito de la enmienda suele haber mas trabajos; porque muchos piensan que lo tienen, pero en las obras se conoce que no lo tuvieron verdadero. En esto reparan mucho los Padres Confesores. Porque el verdadero propósito de enmendar la vida, es parte esencial del Sacramento de la penitencia, y no puede ser buena confesion, aquella á quien le falta una parte esencial. Muchos llevan la opinion, de que los mas que se condenan, es por callar pecados en las confesiones; pero yo temo que mas son los que se pierden, porque en sus confesiones no tuvieron proposito verdadero de enmendarse. Esto me lo persuade el ver que si una persona comienza con un vicio, regularmente continúa con él hasta la sepultura, como dice el Santo Job: *Ossa ejus implebuntur vitia adolescentia ejus, Et eo cum in pulvere dormiant.* Job 10. v. 11. Aunque

qué mil veces se confiescen, siempre pasan adelante con su vicio, y esta es señal cierta de que en sus confesiones no tienen el proposito verdadero de enmendar su vida, ni ponen las debidas diligencias para ello. De este firme proposito cuidaba mucho nuestro Señor Jesu Christo, diciendo á los pecadores, que sanaba: No quieras mas pecar: *Noli amplius peccare, ne deterius tibi contingat.* Joann. 5. v. 14. De esto cuidaba principalmente Christo Señor nuestro; y de lo mismo han de cuidar mucho sus dignos Ministros. Sin el proposito firme de enmendar la vida, no hay confesion buena: esto se note mucho.

Que la confesion sea entera, es la quarta condicion de las buenas confesiones. Los que confiescen sus pecados del modo que los entienden, aunque por olvido natural, y sin malicia, dexen alguno, hacen confesion entera formalmente; bien que no será confesion entera material; y esto no embaraza para que la confesion sea buena. Quando por encogimiento, y por verguenza se dexan de confesar algun pecado mortal, entonces la confesion es mala, y sacrilega, y no se cumple con el precepto de la Iglesia, y de esto tambien se han de confesar, diciendo, no cumplieron con la Iglesia en tantos años, que hicieron confesiones malas, y comuniones sacrilegas. Todo esto, y otras cosas importantes hallaran en el Quadernillo citado.

El proposito de cumplir la penitencia que el Confesor le diere, tambien es acto esencial de la confesion, y es uno de los tres actos del Pe-

nitente, que dice el Concilio Tridentino: *Coram deo Contritio, oris Confessio, & operis Satisfactio*. Si el Enfermo tiene que restituir honra, ó hacienda, vea el Ministro de Dios, como ha de hacer, para que luego se haga esta precisa restitution, y no se dilate. En esto se suelen ofrecer grandes dificultades. Vea Sumas, ó consulte con la cautela que debe, para guardar sobre todo el sigilo sacramental.

El actualmente cumplir la penitencia, no es parte esencial, sino parte integral del Sacramento, pero el proposito, y voluntad de cumplirla, es parte esencial.

La penitencia se ha de cumplir despues de la absolucion; porque no puede ser antes lo integral, que lo esencial. El Confesor puede ayudarle al Enfermo á cumplir la penitencia despues de haberle confesado. Como v. g. le dió de penitencia tres Ave Marias: pongase de rodillas el Confesor, y diga de cada Ave Maria hasta la mitad, y la otra mitad el enfermo.

Aunque los pecados del enfermo sean muchos, y graves, podrá darle por penitencia, que ofrezca al Señor lo que padece; que le ofrezca su vida, y se conforme con la voluntad Divina. En este caso, despues de las tres Ave Marias, dicen juntos el Confesor, y el enfermo: Yo me conformo con la voluntad de mi Dios, y Señor, le ofrezco todo lo que padezco, y todo lo que padeciere en esta enfermedad, y tambien mi vida. Cumpase en mi la voluntad Santissima de mi Dios. Amen.

Ora-

Oracion breve para antes de confesarse.

Señor mio Jesu-Christo, Dios, y hombre verdadero, mi Criador, y Redentor: yo que soy grandissimo pecador, te doy mil gracias porque me has dexado en tu Santa Iglesia para el perdon eficaz de mis graves pecados un remedio tan facil, suave, como es el Santo Sacramento de la Penitencia. Asisteme, piadoso Señor, con tus Divinos auxilios, para que yo conozca bien todas mis culpas, y sacramentalmente las confiese á tu Ministro, con verdadero, y sobrenatural dolor de haberte ofendido, con proposito firme de la enmienda de mi vida, y de no ofenderte jamás, y con esperanza grande en tu infinita misericordia que me has de perdonar, y me has de salvar. Creo firmemente, que como verdadero Dios, eres justo remunerador, que has de dar premio á los buenos, y castigo á los malos. Y tambien creo, que aunque mis pecados sean gravissimos, es mayor tu infinita misericordia, que con el Padre, y el Espiritu Santo vives, y reynas Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

Oracion para despues de confesarse.

Señor mio Jesu-Christo, mi Criador, y Redentor, infinitas gracias te doy por este gran beneficio de haberme dado tiempo para confesar sacramentalmente mis pecados. Infunde Señor en

D 3

mi

mi alma tu temor santo, para que nunca te ofenda. Confieso, mi Dios, que estoy perdonado de mis pasadas culpas, y espero de tu infinita misericordia me asistirás, para que siempre te sirva, y nunca te ofenda. Concededme, Señor, que todo el tiempo de mi vida me conserve en tu Santo temor, y amor. Amen.

Otras advertencias al Ministro de Dios para la confesion del enfermo en ocasion del Sagrado Viatico se hallaran en el Capitulo siguiente. Sea todo para mayor honra, y gloria del Señor, y bien de las almas. Amen.

CAPÍTULO XI.

Advertencia al simple Sacerdote para confesar al enfermo en el peligro de muerte.

EL Santo Concilio Tridentino tiene declarado, que todos los Sacerdotes pueden confesar, y absolver à qualquier penitente que se hallare en el articulo de la muerte: *Ne aliquis peccat. Omnes Sacerdotes quolibet penitentes à quibusvis peccatis, & censuris absolvere possunt in articulo mortis*: y poco antes dice: *Nulla sit reservatio in articulo mortis*.

Segun esta firme declaracion del Sagrado Concilio, todos los que están ordenados de Sacerdotes, aunque no tengan especial aprobacion de los Señores Obispos, aunque sean descomulgados vicandos, y aunque sean hereges, como están legitimamente ordenados, pueden absolver à

todos los fieles en el articulo de la muerte de todas las Censuras, y de todos sus pecados aunque sean reservados al Sumo Pontifice porque en aquella hora no hay reservacion alguna. *Potesta tom. 1. n. 3246.*

Algunos graves Autores, como son Diana, Lupo, Poncio, Fabro, y otros que cita *Martio in 4. dist. 21. quast. 8. n. 103.* en articulo de muerte comprehenden al peligro probable de muerte. Pero hablando propriamente, *articulo de muerte se dice aquel tiempo* en que insta proximè la muerte; y el *peligro de muerte es aquel* que probablemente se entiende, y se teme que se seguirá la muerte, porque muchas veces sucede así. *Potesta ubi supra n. 3248.*

El enfermo à quien el Medico dispone que se le de el Sagrado Viatico, ya está ciertamente en el estado de poder elegir para confesarse à qualquiera simple Sacerdote. Decimos simple Sacerdote, al que no tiene aprobacion especial del Ordinario, para oir las confesiones de los Fieles.

Despues del Decreto del Santo Pontifice Inocencio Undecimo, ningun simple Sacerdote puede licitamente oir las confesiones de los Fieles, aunque solo sean de pecados veniales, ni de los mortales, ya confesados. Vease la Bula en *Potesta tom. 1. num. 2925.*

Algunos Autores dicen, que teniendo el enfermo Sacerdote aprobado por el Ordinario, no puede hacer eleccion de simple Sacerdote para confesarse *in articulo mortis*. Pero otros graves Mo-

ralistas afirman que estando el enfermo para darle el Viatico, y tambien habiendosele dado, si continua su peligro, aunque se halle presente el Párroco, y otros Sacerdotes aprobados puede elegir el enfermo para confesarse al simple Sacerdote. De este parecer son el doctísimo Padre Fray Antonio del Espíritu Santo, en su *Directorio de Confesores*, *traç.* 5. El Padre Diana, con otros; y el insigne Canonista Reyffensuel, el qual se funda en aquel Texto: *Ubi lex non distinguit, neque nos distinguere debemus*: y es cierto que el Tridentino no pone excepcion alguna. Estos me parece están bien fundados en la gran piedad de nuestra Santa Madre Iglesia, y en la autoridad del Concilio; el qual no pone limitacion, ni excepcion alguna, sino que generalmente dice: *Ne aliquis pereat, omnes Sacerdotes quos libet penitentes, &c.*

Para seguir la opinion favorable, me hace gran fuerza esta razon. Porque no sabemos que motivo, ó causa grave puede tener el enfermo, para no confesarse con el Cura, ni con los otros Confesores aprobados, que se hallan presentes, la qual no tendrá con el Sacerdote simple, que él escoge. Especialmente en mugeres encogidas, y en lugares cortos, es esto un gran repato. Por lo qual siendo muy probable, que puede el penitente en el artículo, y peligro de muerte escoger al simple Sacerdote para confesarse; aun en presencia de Confesores aprobados, no me parece puede ni debe negarse qualquiera simple Sacerdote para consuelo del

enfermo, si este lo pide. Pero notese mucho, que será temerario el simple Sacerdote, si en presencia de Confesores aprobados, se introduxese por su voluntad à confesar al enfermo, sin pedirselo, y escogerlo el mismo enfermo.

En esta suposicion, no estraño que los Ilustrísimos Señores Arzobispos, y Obispos tengan tanto cuidado en examinar à los que se ordenan de Sacerdotes; porque solo con los casos que se les pueden ofrecer, para confesar à los que están en el artículo, y peligro de muerte, tienen mucho que saber. Es dable que dé con ellos un gran pecador, que tenga muy enmarañada, y enredada su conciencia. Por eso importa à todos los Sacerdotes, estar prevenidos para lo que les puede suceder.

Lo primero han de saber bien la forma de la Absolucion, la qual con sus Preces anteriores, y posteriores, es como se sigue.

Las palabras necesarias, y suficientes para el valor del Sacramento, son estas: *Absolvo te à peccatis tuis*. Pero el que dexase voluntariamente sin necesidad la palabra *Ego*, y las palabras: *In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti*, pecaría mortalmente. *Potesta tom. 1. num. 3013.*

La forma con sus preces, dice así: *Miserere-tur tui omnipotens Deus, & dimissis peccatis tuis perducat te ad vitam æternam. Amen.*

Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum tuorum tribuat tibi omnipotens, & misericors Dominus. Amen.

Dominus noster Jesus-Christus te absolvat, & ego autoritate ipsius te absolvo ab omni vinculo censuræ, in quantum possum, & tu indiges, si forte incarristi.

Item eadem autoritate Ego te absolvo à peccatis tuis, in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

Passio Domini nostri Jesu-Christi, & merita Beate Mariæ semper Virginis, & omnium Sanctorum, & quidquid boni feceris, & mali patienter sustinueris, sit tibi in remissionem peccatorum tuorum, in augmentum gratiæ, & premium vite æternæ. Amen.

En caso muy urgente de peligro de muerte, basta decir: Ego te absolvo ab omnibus censuris, & peccatis tuis, in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen. *Potesta uti supra num. 1017.*

En la Confesion del enfermo ha de cuidar el Ministro de Dios, si tiene que restituir honra, o hacienda, que lo haga, como debe, segun advertimos en el Capitulo pasado. Si tiene algun rencor, que perdone de corazon antes de absolverle. Y si las Confesiones pasadas han sido malas, preguntele quantas veces ha comulgado en pecado mortal, conociendolo? Y quantas veces ha confesado, y comulgado asi para cumplir con la Iglesia? Porque no se cumple con mala Confesion, ni Comunión sacrilega, si tiene alguna ocasion proxima, que la quite. Que confiese los pecados que callo en sus malas confesiones: y si hubiere tiempo para mas, le examinará muy de pro-

proposito sobre todos los Mandamientos de la Ley de Dios, y de su Santa Iglesia, y sobre el cumplimiento de sus obligaciones.

Si hallare que el enfermo no sabe bien la Doctrina Christiana, se la debe explicar, antes de absolverle. Que hay un solo Dios verdadero, trino en Personas, y uno en Esencia. Que Dios es justo remunerador, y ha de dar premio à los buenos, y castigo à los malos. Que la Segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Hijo, se encarnó en las Purissimas entrañas de la Virgen Maria, quedando siempre Virgen. Que Christo es Dios, y hombre verdadero, el qual nos reñedió, padeciendo por nosotros muerte de Cruz, resucitó, y subió à los Cielos, &c.

Todo el tiempo que persevera el enfermo en su peligro de muerte, le puede confesar el simple Sacerdote; pero si el enfermo se mejora, y sale de peligro, ya no puede confesarlo. Si el enfermo no tiene Bula, y le absolvió de Censuras reservadas, adviertale, que si convalece, deberá buscar quien tenga la autoridad para absolverle.

Aunque el enfermo desde su ultima Confesion no tenga pecados mortales, ni veniales; y aunque sus pecados mortales, confesados en otras Confesiones, estuviesen ya perdonados, le puede absolver, dandoles por materia. La razon es, porque los pecados, *propt commissos*, son la materia de este Santo Sacramento de la Penitencia; y aunque estuviesen perdonados, siempre se verificaria, que fueron cometidos, y esto basta.

Peccatum commissum prout commissum est materia Sacramenti Penitentia. Para dar materia determinada, vease el Quaternillo citado.

Haga el Ministro de Dios con el enfermo muchos años de Fé, Esperanza, y Caridad. Y haga cargo de aquella alma, que se ha puesto en sus manos, para guiarla á la vida eterna. El Señor nos asista á todos. Amen.

CAPITULO XII.

Advertencias al Ministro de Dios, para quando el enfermo ha de recibir el Sagrado Viatico.

Habiendose confesado el enfermo á toda su satisfaccion, y dispuesto sus cosas temporales en su Testamento, como tenemos dicho, se trata de la mas proxima disposicion para el Sagrado Viatico. El Ministro de Dios le dice al enfermo, que se llega la hora de recibir á su Señor Sacramentado, que con inmensa dignacion vendrá luego á su Casa. Diga juntamente con el enfermo la Oracion siguiente.

Oracion para antes del Viatico.

Señor mio Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, mi Criador, y Redentor. Quien sois Vos, Señor, y quien soy yo? De dónde me viene á mi tanto bien, que vuestra divina Magestad se digna visitarme en mi pobre casa? Infinitas gracias,

elas, Señor, os quisiera dar por este imponderable beneficio. Ruego á los Angeles del Cielo que suplan por mí. Quántos de mayores meritos no llegaron á conseguir este Celestial favor? Yo, Señor, quisiera recibiros con la pureza de alma que tuvo para recibiros vuestra Santisima Madre. En vuestra mano, Señor, está la salud, y la enfermedad, la vida, y la muerte. Nada pido, sino que se haga en mi vuestra santisima voluntad. Si me conviene vivir mas, no permitais, Señor, que os ofenda. Mejor me será la muerte, que la vida, si no os he de servir con ella. Mas quiero la salud de mi alma, que la de mi cuerpo. Si disponeis, Señor, que yo salga de esta vida mortal, sedme Viatico de refugio, y fortaleza, para llegar á vuestra gloria. Defendedme, Dios mio, de mis enemigos, que me quieren perder. Sea mi muerte para mayor honra y gloria vuestra. Amen.

Oracion para despues del Viatico.

Señor mio Jesu-Christo: Sea vuestra Divina Magestad muy bien venido á esta mi pobre alma. Perdonadme, Señor, la tuin disposicion, que hoy, y siempre he tenido, para recibir á tan Soberana grandeza. Bien sé, que aunque tuviera la pureza de los Angeles, y la Santidad de San Juan Bautista, aun no sería digno de recibir tan extremado favor. Yo quisiera, Redentor mio, alabaros con los corazones, y lenguas de todos los Santos. Y porque aun quedaria corto, ofrezcoos, Bien de mi alma, aquel amor infinito, con que os amais

à Vos mismo, y à nosotros vilisimas criaturas vuestras. Por este amor os suplico, que oore en mí este Divino Sacramento. los maravillosos efectos, que suele obrar en los que dignamente le reciben. Conozco mis muchos pecados, y de ellos me pesa enrañablemente, os pido el remedio, y perdón de todos ellos, pues, sois mi Redentor, mi Maestro, y Padre de misericordia. Todo quanto padeciere en esta enfermedad, juntamente con mi vida, lo ofrezco por vuestro amor, y en satisfaccion de todos mis pecados, en union de los infinitos merecimientos de vuestra Santisima Vida, Pasion, y muerte de Cruz. Tened Señor misericordia de mí, pues padecisteis por mí. Cumplase en mí vuestra santisima voluntad. Amen.

Despues que al enfermo se le administrara el Sagrado Viatico, ha de tener el Ministro de Dios especial cuidado con él, no perdiendo ocasion alguna de inflamar mas, y mas su corazon en el Divino amor, y en afectos de agradecimiento à tan grande beneficio.

Quando el Ministro de Dios le dice al enfermo lo que el Medico ha dispuesto, que reciba el Señor Sacramentado, explíquelo que responda agradecido con el Santo Rey David: *Latus sum in his, quae dicta sunt mihi, in domum domini ibimus.* Y lo que el Centurion dixo, quando el Señor se dignó querer entrar en su Casa: *Domine, non sum dignus, ut in aedibus tuis intrem.* Y lo que dixo Santa Isabel à Maria Santisima, quando entró en su Casa: *Unde hoc mihi ut vixit Mater Domini mei ad me?*

Quint.

Quando se oyen las campanas, en señal de que el Señor sale de la Iglesia, para venir à la casa del enfermo, dígale, y explíquelo lo que dixeron los Santos Reyes: *Hoc signum magni Regis est.*

No se ha de apartar el Ministro de Dios de la cama del enfermo, mientras no se concluye esta Sagrada funcion; sino que desde su puesto ha de venerar, y adorar al Señor, quando entra y quando sale del aposento, teniendo en la mano la candelá, y oferra del enfermo.

Despues que se le dice al enfermo: *Domine non sum dignus, &c.* y antes de recibir la forma consagrada, pide el enfermo perdón à los circunstantes, y à los ausentes, y él perdona à todos los que le han ofendido en este mundo, y espera que Dios le perdonará sus pecados. Si el enfermo no riere expedicion para esto, lo dice en su nombre el Ministro de Dios que le ha confesado. A lo último pide con humildad la Extrema-Union, si el Señor dispusiere, que necesite de ella, y el Cura, ó Prelado se la concede.

Concluida la Sagrada Comunión por Viatico, diga el enfermo, ayudandole el Ministro de Dios, la Oracion que arriba dexamos escrita, y haga la Protestacion de la Fé Católica, que pondremos en el Capitulo estorço. Dígale despues al enfermo, que se retire à su interior, para adorar con todas sus potencias, y sentidos al Señor que tiene en su pecho, ofreciendole su corazon, alma, y espíritu, y dexele en silencio, sin permitir que le hable de otras cosas, como el espacio de media

ho.

hora. Mientras dura el peligro de muerte, puede el enfermo confesarse, y comulgarse en otros dias, que al Ministro de Dios pareciere conveniente, aunque el enfermo no esté ayuno, como lo tienen advertido graves Autores. Veanse los que sobre esto cita el Docto Padre Torrecilla *scilicet de Com. consult. 12. & 13.* Pero adviértase, que si el enfermo no está en ayunas, quien le comulga debe decir: *Accipe Frater Sacrum Viaticum Corporis Domini nostri Jesu-Christi, qui te perducat in vitam aeternam. Amen.* El Señor asista, para que todo se haga con la posible perfeccion. Amen.

CAPITULO XIII.

Advertencias al Ministro de Dios, para asistir a los sentenciados, y condenados a muerte.

ANtes de intinarle al reo la sentencia que se le ha dado de muerte, conviene mucho, que se llame al Ministro de Dios, que el reo escogerá para que le asista, el qual disponga su corazón, y le ponga en santa conformidad con lo que Dios quisiera disponer, mediante sus criaturas: *Minus jacula feriant, qua prouidentur,* dice San Gregorio.

Si en el caso de intimarle jurdicamente la Sentencia, se inquietare demasiado el reo, no le atropelle el prudente Confesor, sino dexele, que se desahogue, y se pare aquella grande conturbacion. El Apostol San Pablo dice: que se dé lugar á la ira:

está demasiado perturbado, no se halla capaz, ni dispuesto para conocer, y atender á la razon.

Si todavia perseverare el sentenciado en rabiosas desesperaciones, inquietudes, blasfemias, y disparates, digale el Ministro de Dios con firme constancia, que ya basta, y sobra de naturales sentimientos; que distinga los tiempos, y cese de dar escandalos. Acuerdele lo que sucedió á dos valientes Capitanes, que fomentando una rebelion, y guerra civil, facron vencidos en batalla campal, y presos; y al dia siguiente condenados á muerte. El uno iba al suplicio muy contrito, y con gran paciencia. El otro iba desesperado, jurando, y blasfemando, y á este le dixo su Companero: *Amigo mio distingamos los tiempos. Ayer fue dia de pelear como buenos soldados, y hoy es dia de morir como buenos Christianos.* Con esto se convirtió, y le reduxo, para atender al bien eterno de su alma.

Algunos los engaña el demonio, dándoles á entender, que quanto mas dilaten el confesarse, tanto mas viviran, y se dilatará la justicia. Pero lo que hacen es perder aquel breve precioso tiempo, que en el juicio de Dios llamará contra ellos, como dice llorando el Profeta Jeremias: *Et clamabit aduersus me tempus.* *Thren. 1. vers. 14.*

Otros fingien que tienen casos de inquisicion, para salir por entonces de aquel abogo, en que se hallan; ó prorrumpen en heregias, y blasfemias hereticas. Está prevenido el Ministro de Dios para no ser engañado.

Otros se desatinan, considerando, que el delito por que les han condenado á muerte, no lo cometieron; y no consideran, que han cometido otros gravísimos pecados, por los quales la tienen bien merecida. En Valencia sucedió, que estando un Juez en la ventana de su casa vió que un hombre mató á otro, y dexándole el puñal clavado en el pecho, hizo fuga. Vino luego otro hombre, y de compasion le sacó el puñal, y al punto llegaron otros, y le vieron con él ensangrentado en la mano. Llevaronle á la cárcel, y salió condenado á la horca por aquella muerte. El Juez que sabia bien, que aquel pobre hombre no era el homicida, hizo quanto pudo, y llegó al extremo de renunciar su oficio por no concurrir en aquella sentencia. Al tiempo que al hombre le llevaban por la calle para el suplicio, salió dicho Juez al encuentro, y le dixo: Bien sé que no has cometido esta muerte; pero me has de decir en confianza, si has hecho otra cosa, por la qual merezcas este castigo? El Reo le respondió: sí señor. A mi padre le di una uofetada, y me echó la maldicion, de que yo pagase en la horca, y así se cumple. El Juez quedó admirado, venerando los justos juicios de Dios.

De casos semejantes han sucedido muchos. Los Jueces de la tierra juzgan segun lo alegado, y aprobado; pero Dios del Cielo dispone todas las cosas de tan maravilloso modo, que en esta vida, ó en la otra, cada uno paga su pecado: *Nil iustum romanerit*. Con esto ha de consolar el Ministro de Dios al que se desespera, diciendo, que

que no cometió el delito, por el qual se han condenado.

Otros se hacen pedazos de colera, y rabia contra los que han testificado en su proceso. Otros pierden el juicio, considerando su deshonor y afrenta de sus hijos, y de su linaje. Otros de furor contra los que los acusaron. Para todo ha de estar prevenido el Ministro de Dios dandoles primero tiempo para que se desahoguen, como arriba está dicho; y entrando despues con la razon que les convenza, para que logren el precioso tiempo, que Dios les da para el mayor bien de sus almas.

En Christo Señor nuestro hallarán buen exemplar para el consuelo verdadero de todos. Al Señor se acusaron falsamente. Contra el Señor alegaron testigos falsos, y le condenaron á muerte afrentosa de Cruz por los pecados, que no había cometido. Se acabó la afrenta, y comenzó su gloria para siempre. Feliz el que se salva, y desventurado el que se condena. No hay otra felicidad, ni otra desventura. Un Poeta dixo: *Pues para en la sepultura, todo lo que el mundo alaba; ni quiero bien que no dura ni temo mal que se acaba.*

Gran fuerza les hace á muchos la muerte afrentosa del suplicio, y no lo extrañan. Pero si bien se considera, con el tiempo todo se acaba y todo se olvida: *Non est priorum memoria*, dice Salomon, *neq coram, que postea futura sunt, erit recordatio*. Con unas cosas se olvidan otras. Esto nos lo enseña la experiencia. El saber bien morir, es

lo que importa, y lo que ha de perseverar en memoria eterna: todo el bien, ó el mal, viene á rematarse, en salvarse, ó no salvarse. El mismo Poeta desengañado dixo: *La ciencia calificada, es que el hombre en gracia acabe: Porque al fin de la jornada aquel que se salva sabe, que el otro no sabe nada.*

Con estas, y otras cosas semejantes de perfecto desengaño ha de consolar, y confortar el Ministro de Dios al sentenciado á muerte. Digale que venere los altísimos juicios de Dios, que son incomprendibles, como dice San Pablo. Que si se pone en gracia de Dios, estará con él en su tribulación, como el mismo Señor lo dice del Justo: *Cum ipso sum in tribulatione.* Los Angeles le acompañarán en todo su trabajo; y por un momentaneo rubor alcanzará una gloria perdurable para mientras Dios sea Dios, que no puede faltar.

En todo caso esté prevenido el Ministro de Dios, para no fomentar tumultos, ni turbaciones para librar al reo, ni para que se entre en algun Sagrado. En estos casos portese con grandísima discrecion, por no exceder, ni faltar á lo que le pertenece.

En la Confesion Sacramental del sentenciado, esté el Ministro de Dios muy advertido, para ver si hay que resustar honra, ó hacienda, como se dixo en el Capitulo decimo. El que niega el delito, que no tiene semiplena probanza, no peca; porque *nemo tenetur se probare*: ni falta al juramento, porque no es legitimamente in-

ter-

terrogado del Juez. Pero si al reo le consta, que está legitimamente probado su delito, debe decir la verdad, quando el Juez le interroga con juramento. Vea el Ministro de Dios, quando debe el reo descubrir los complices y quando puede, y debe ocultarlos, porque en esto se ofrecen grandes dificultades. El que descubre al complice que no está infamado, y su delito es oculto, peca mortalmente, y debe en conciencia desdecirse, y bolverle la fama; y si no quiere, no le abuelva. Vease á Potesta tom. 1. num. 170. de *Juramento judiciali.*

Confiese el Ministro de Dios una, y muchas veces al sentenciado, y examine muy de proposito todas sus cosas. No se manche con sus bienes temporales, sino aconsejele, que disponga de ellos con toda justificacion, y rectitud. Por si acaso se ofrece, quedarse con algun aruntamiento de los encargos justificados, que le hiciese el sentenciado, el Ministro de Dios ocultamente, con que escribir lo que importa, y no lo fie á la memoria fragil, pero no se encargue de diligencias, en que pueda pelear su propia estimacion porque el Sabio dice: *Melius est nomen bonum, quam divitia multa.* Y el Apostol dice, nos portemos en todos de tal manera, que se averguenza quien nos mira con poca piedad, viendo que no halla cosa reprehensible en nuestras operaciones: *Ut is qui ex adverso est, vereatur nihil habens malum dicere de nobis.*

No se puede dar al sentenciado la Extrema Un-

E 3

cion,

cion, porque este Santo Sacramento pide grave enfermedad en el cuerpo: *Est Sacramentum corporis graviter arotatis.* Pero se le puede dar la Comunion Sagrada, aun el mismo dia de la execucion de la sentencia, con tal condicion, y no sin ella, que desde la Comunion hasta su muerte, pasen por lo menos dos, ó tres horas. Participe el avino de quando le comulga à los Ministros de Justicia, para que despues no le atropellen al reo, sino que dexen pasar dicho tiempo.

Instruya bien el Ministro de Dios al sentenciado, de la grande composicion, y modestia con que ha de ir por las calles publicas, dando à todos el buen exemplo que debe. Que no levante los ojos para mirar à persona alguna, no sea que vea à quien perturbe la quietud de su alma. Enséñele que siempre mire à la Sagrada Imagen de su Redentor Jesu Christo: y atienda cuidadoso à lo que le van diciendo, para el mayor bien de su alma.

En el viage desde la Carcel al suplicio, no levante destempladamente la voz en las Exortaciones del sentenciado: porque hallandose este con sus perfectos sentidos, no conviene gritarle demasiado. Las deprecaciones, aspiraciones, y jaculatorias, que se han de decir al sentenciado, serán las mismas que despues pondremos, para asistir à todos los moribundos.

Si se ofreciere confesarlos en el camino, y especialmente al pie del suplicio, tenga mucho cuidado el Ministro de Dios de darle la absolucion con

con tal disimulo, que los Ministros asistentes no conozcan quando le absuelve, para que no se le quiten de la mano, y se abrevie el tiempo de su muerte.

La misma cautela debe tener el Ministro de Dios en la ultima exortacion, que hace al sentenciado en la escala de la horca; porque si luego le pone en las principales clausulas del Credo, será darle el punto al Ministro, para que luego le arroje. Haga la Protestacion de la Fé Catolica con tal destreza, que evite este inconveniente.

No le permita al sentenciado, que diga al Pueblo cosa alguna, sin que primero la tenga muy bien pensada, y comunicada con él: y que no diga sino las palabras tasadas que el Ministro de Dios le apuntare; porque de lo contrario se pueden seguir graves inconvenientes. Tengale prevenido, para que al tiempo que el verdugo le impulse para arrojarle de la escala, invoque fervoroso los dulcissimos nombres de Jesus, Maria y Joseph, llamandolos en asistencia suya, para la salvacion eterna de su alma.

En la Platica espiritual, que el Ministro de Dios suele hacer à todo el Pueblo, desde la misma escala del suplicio, tenga mucho cuidado de no exceder, ni faltar. Lleve bien pensado todo lo que ha de decir, para que todos se edifiquen, y escarmienten, y encomienden à Dios el difunto, que ya dió cuenta de su vida, y à nosotros nos falta que darla.

Para tema y asunto de esta Platica se puede valer el Ministro de Dios de algunos lugares de

la divina Escritura, pueden ser los siguientes, ó sean otros semejantes.

Suspende eos contra Solem in patibulis: ut overtator furor meus ab Israël. N. 25. v. 4. Templa Dios sus iras, quando los malos en este mundo son castigados. La falta de Justicia pende á los Pueblos, y enciende los enojos de Dios.

Iustus Dominus, & justitias dilexit, equitatem vidit, multas ejus. Psalm. 10. lat. v. 8. Dios ama á la Justicia, y atiende á la equidad de los Jueces.

Funes peccatorum circumplexi sunt me. Psalm. 118. v. 61. Sus mismos pecados aprisionan al hombre, y le ponen en manos de la Justicia. Por eso dice el Sabio Salomón: *Iniquitates sua capiunt impium. Prov. 5. vers. 22.*

Veritas de terra orta est, & justitia de caelo prospexit. Psalm. 84. v. 12. Cosa del Cielo es el hacer justicia, &c.

Sacrificate sacrificium justitiae, & sperate in Domino. Psalm. 4. v. 6. Este sacrificio de la justicia es tan agradable á Dios nuestro Señor, que para esperar en su misericordia, nos pide el Profeta Rey, que hagamos justicia. Y el Profeta Miqueas dice: *Indicabo tibi, ó homo, quid sit bonum, & quid Dominus requirat à te: Utique facere judicium:* El juicio procede á la Justicia: Esto es lo que Dios quiere de nosotros.

Justitia, & pax osculatae sunt. Psalm. 84. v. 11. El medio poderoso para tener paz en los Pueblos es hacer justicia: *Fac justitiam, & habebis pacem.* El castigo de los malos es la quietud de los buenos.

quietud de los buenos.

Tradere hujusmodi interitum carnis, ut spiritus salvus sit. 1. Cor. 5. v. 5. A este pobro le habrá convenido esta muerte de su cuerpo para la salvación eterna de su alma. Si la ha conseguido, como lo confirmos de la infinita misericordia de Dios, dichoso de él, &c.

Veanse otros lugares de la Sagrada Escritura para semejantes casos, en el *Lumen Contionato- rum parte 39. art. 8. colun. 830.* El Señor asista á sus Ministros. Amen.

CAPITULO XIV.

Protestacion de la Fe Catholica, para despues del Sagrado Viatico, ó poco antes. Servirá tambien para los sentenciados á muerte.

Creo en mi Dios, y Señor, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero.

Creo que el Eterno Padre es Dios, el Hijo es Dios, y el Espíritu Santo es Dios; pero no son tres Dioses, sino un solo Dios, porque las tres Divinas Personas tienen una misma naturaleza Divina, y las tres son un solo Dios.

Dios es Padre; Dios es Hijo; y Dios es Espíritu Santo; pero ni la Persona del Padre es Hijo, ni Espíritu Santo; ni el Hijo es Padre, ni Espíritu Santo; ni el Espíritu Santo es Padre, ni es Hijo; sino que cada una Persona es distinta de

la divina Escritura, pueden ser los siguientes, ó sean otros semejantes.

Suspende eos contra Solem in patibulis: ut overtator furor meus ab Israël. N. 25. v. 4. Templo Dios sus iras, quando los malos en este mundo son castigados. La falta de Justicia pende á los Pueblos, y enciende los enojos de Dios.

Iustus Dominus, & justitias dilexit, equitatem vidit, multas enim. Psal. 10. lat. v. 8. Dios ama á la Justicia, y atiende á la equidad de los Jueces.

Funes peccatorum circumplexi sunt me. Psal. 118. v. 61. Sus mismos pecados aprisionan al hombre, y le ponen en manos de la Justicia. Por eso dice el Sabio Salomón: *Iniquitates sua capiunt impium. Prov. 5. vers. 22.*

Veritas de terra orta est, & justitia de caelo prospexit. Psal. 84. v. 12. Cosa del Cielo es el hacer justicia, &c.

Sacrificate sacrificium justitiae, & sperate in Domino. Psal. 4. v. 6. Este sacrificio de la justicia es tan agradable á Dios nuestro Señor, que para esperar en su misericordia, nos pide el Profeta Rey, que hagamos justicia. Y el Profeta Miqueas dice: *Indicabo tibi, ó homo, quid sit bonum, & quid Dominus requirat à te: Utique facere judicium:* El juicio procede á la Justicia: Esto es lo que Dios quiere de nosotros.

Justitia, & pax osculatae sunt. Psal. 84. v. 11. El medio poderoso para tener paz en los Pueblos es hacer justicia: *Fac justitiam, & habebis pacem.* El castigo de los malos es la quietud

de los buenos.

Tradere hujusmodi interitum carnis, ut spiritus salvus sit. 1. Cor. 5. v. 5. A este pobro le habrá convenido esta muerte de su cuerpo para la salvación eterna de su alma. Si la ha conseguido, como lo confirmos de la infinita misericordia de Dios, dichoso de él, &c.

Veanse otros lugares de la Sagrada Escritura para semejantes casos, en el *Lumen Contionatorum parte 39. art. 8. colun. 830.* El Señor asista á sus Ministros. Amen.

CAPITULO XIV.

Protestacion de la Fe Catholica, para despues del Sagrado Viatico, ó poco antes. Servirá tambien para los sentenciados á muerte.

Creo en mi Dios, y Señor, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero.

Creo que el Eterno Padre es Dios, el Hijo es Dios, y el Espíritu Santo es Dios; pero no son tres Dioses, sino un solo Dios, porque las tres Divinas Personas tienen una misma naturaleza Divina, y las tres son un solo Dios.

Dios es Padre; Dios es Hijo; y Dios es Espíritu Santo; pero ni la Persona del Padre es Hijo, ni Espíritu Santo; ni el Hijo es Padre, ni Espíritu Santo; ni el Espíritu Santo es Padre, ni es Hijo; sino que cada una Persona es distinta de

de la otra, y las tres Personas son Dios, y las tres son un solo Dios verdadero.

Creo firmemente, que cada una de las tres Divinas Personas es Dios, Increado, Inmenso, Eterno, Omnipotente, y Señor; pero no se pueden decir tres Dioses, ni tres Increados, ni tres Inmensos, ni tres Eternos, ni tres Omnipotentes, ni tres Señores, sino un Dios, un Increado, un Inmenso, un Eterno, un Omnipotente, y un Señor; porque todas las tres Divinas Personas son un solo Dios, y tienen una misma naturaleza Divina.

Distinta es la Persona del Padre, distinta la del Hijo, y distinta la del Espíritu Santo; pero no es distinto Dios la una Persona, que la otra, porque las tres son un solo Dios, y en todas tres es una misma la Divinidad, igual gloria, y eterna Magestad.

El Padre de ninguna otra Persona procede, ni es hecho, ni criado, ni engendrado. El Hijo procede de solo el Padre por el entendimiento, y no es hecho, ni criado, sino engendrado. El Espíritu Santo procede del Padre, y del Hijo por la voluntad fecunda; y no es hecho, ni criado, ni engendrado, sino producido, y procedente del Padre, y del Hijo.

No es una persona posterior en tiempo à otra, ni una mayor que otra; sino que todas tres son iguales, y eternas. Las tres personas son distintas una de otra; pero todos los Atributos, y perfecciones Divinas son unas mismas en todas tres; porque las tres son un solo Dios.

Creo

Creo que mi Dios es Criador universal de todo lo que tiene ser, y de todo el Mundo, y de todas las criaturas invisibles, y visibles, que se hallan en el Cielo, y en la tierra, y en los elementos, y en todos los abismos: y yo le debo à mi Dios todo el ser que tengo.

Creo que mi Dios es Inmenso, y así está presente en el Cielo y en la tierra, y en todo lugar, por esencia, presencia, y potencia, y atiende à todo lo que estoy haciendo.

Creo que mi Dios es infinitamente sabio, y que ningun secreto se le puede ocultar; y ve claramente los pensamientos de mi corazón.

Creo que mi Dios es Omnipotente, y no hay cosa imposible para mi Dios, y Señor.

Creo que mi Dios es infinitamente Santo, sabio, y fidelísimo, que ni puede engañarme, ni enganarse.

Creo que mi Dios es infinitamente Justo Remunerador, que ha de dar premio à los buenos, y castigo à los malos.

Creo que mi Señor Jesu-Christo es la segunda Persona de la Santísima Trinidad, la qual por nosotros, y por nuestra salvacion eterna, se hizo hombre en el vientre virginal de la Santísima Virgen Maria, mi Señora. ^(B)

Creo que mi Señor Jesu-Christo fue concebido en el vientre virginal de Maria Santísima, no por obra de varon, sino por obra, y virtud del Espíritu Santo, quedando su Madre Santísima siempre Virgen; antes del parto, en el parto, y despues del parto; y que el Patriar-

ca

ca San Joseph no fue Padre natural de mi Señor Jesu Christo, sino Padre putativo; esto es, que pensaban los hombres que era Padre natural de mi Señor Jesu Christo, pero no lo era, aunque era verdadero Esposo de la verdadera Madre de mi Señor Jesu-Christo.

Creo que en mi Señor Jesu-Christo hay dos naturalezas, una Divina, y otra humana; y dos entendimientos, uno Divino, y otro humano; y dos voluntades, una Divina, y otra humana; pero no hay sino una persona, y esta es la segunda Persona de la Santisima Trinidad, y que es el Hijo: en Christo no hay Persona Humana.

Creo que mi Señor Jesu Christo es Dios, y Hombre verdadero. Dios ab eterno, y Hombre desde el instante de la Encarnacion. En un instante se unió el alma de Christo con su cuerpo con union natural, y en el mismo instante se unió la Persona del Hijo con aquella Santa Humanidad, y esta segunda union se llama Hypostatica, porque unió á la Humanidad con la Persona Divina: la Alma de mi Señor Jesu-Christo fue criada.

Creo que la Reyna de los Angeles Maria Santisima es verdadera Madre de mi Señor Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, y así es verdadera Madre de mi Dios, porque su Santisimo Hijo en el instante que fue Madre, ya era Dios, unido con la Humanidad.

Creo que mi Señor Jesu Christo padeció muerte, y pasión, y fue crucificado por mi salva-

cion

cion eterna, y por la redencion de todo el Linage humano.

Creo que la alma Santisima de mi Señor Jesu-Christo baxó á los Infernos, y sacó las Almas de los Santos Padres que estaban esperando su venida.

Creo que el Sagrado Cuerpo de mi Señor Jesu-Christo fue verdaderamente muerto, y sepultado; y siempre estuvo unido con la Divinidad; como tambien el Alma, aun quando estuvo separada de su Santisimo Cuerpo.

Creo que mi Señor Jesu Christo resucitó al tercero dia, y comunicó resucitado con sus Apostoles, y Discipulos: y fue visto de mas de quinientas personas, como lo dice San Pablo: *Vixit est plusquam quingentibus fratribus simul: ex quibus multi manent usque adhuc. 1. Cor. 15. v. 6.*

Creo que mi Señor Jesu-Christo subió á los Cielos en Cuerpo, y Alma, con su propia virtud, y poder; y está sentado á la diestra de Dios Padre.

Creo que mi Señor Jesu-Christo ha de venir á juzgar á los vivos, y á los muertos, esto es, á los buenos, y los malos; y su Reyno no tendrá fin.

Creo en el Espíritu Santo, que es la tercera Persona de la Santisima Trinidad, Vivificante, que procede del Padre, y del Hijo; y es adorado con el Padre, y con el Hijo, y conglorificado; y habló á los Profetas. Al Eterno Padre se le atribuyen las obras de la Omnipotencia. Al

Hi-

Hijo las del Encendimiento. Y al Espíritu Santo las del amor, y gracia: aunque todas las obras de Dios *ad extra* son comunes à todas las tres Divinas Personas, que tienen una misma Omnipotencia: *Non tres Omnipotentes, sed unus Omnipotens.*

Creo en la Santa Iglesia Católica, y Apostólica Romana, que es una sola en todo el mundo, como dice San Pablo: Un Dios, una Fé, y un Bautismo: *Unus Deus, una Fides, unum Baptisma.*

Creo en la comunión de los Santos, esto es, que todos los Hijos de la Santa Iglesia, que están en gracia de Dios, participan de los Santos Sacramentos de la misma Iglesia Católica, y del tesoro de las buenas obras, que en ella se hacen.

Creo que en los Prelados, y Superiores de la Santa Iglesia hay verdadera potestad de fulminar descomuniones, y censuras contra sus hijos delinquentes, y pertinaces, las quales deben ser temidas.

Creo que en nuestra Santa Iglesia Católica Romana hay autoridad de perdonar pecados, la qual para el artículo de la muerte se halla en todos los Sacerdotes, y fuera de ese peligro, en los Sacerdotes, que tienen autoridad Ordinaria, ó sea delegada à los superiores; pero nunca se halla en los seglares, que no están ordenados de Sacerdotes.

Creo que los siete Sacramentos de nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana fueron
ins-

instituidos, por mi Señor Jesu-Christo, y que cada uno de ellos dá la gracia, ó aumento de ella conforme à su institucion.

Creo que por el Sagrado Bautismo se nos perdona el pecado original, y tambien los actuales, y personales, si el adulto que se bautiza los tiene; y nos infunde las Virtudes Theologales, y otras; quedamos espiritualmente señalados con el Sagrado carácter de hijos de la Santa Iglesia.

Creo que en el Santo Sacramento de la Confirmacion, se nos dá la gracia corroborativa, para confesar, y defender la Fé Católica, que en el Bautismo nos fue concedida; y se nos dan fuerzas para padecer en su defensa.

Creo que en el Santo Sacramento de la Penitencia (que se dice la Confesion Sacramental) se nos perdonan todos los pecados, que habemos cometido despues del Bautismo, si los confesamos como debemos; aunque no se nos perdona toda la satisfaccion, que por ellos debemos como se perdona en el Bautismo.

Creo firmemente que en el Santissimo Sacramento de la Eucaristia está real, y verdaderamente mi Señor Jesu-Christo, y así le recibimos en la Comunión Sagrada, no solo los Eclesiasticos y Sacerdotes, sino tambien los seglares. Mi Señor Jesu-Christo en quanto Dios está en todo el lugar; pero en quanto hombre está solamente en el Cielo, y en el Santissimo Sacramento del Altar. La Virgen Santissima no está en el Santissimo Sacramento, sino solamente en el Cielo; y

tenemos en la tierra sus Imagenes Santas,

Creo, y confieso, que el Santo Sacramento de la Extrema Uncion nos aumenta la Divina gracia, nos perdona los pecados veniales, y nos quita las reliquias de los malos vicios, que nos quedaron de los mortales: nos acrecienta la salud del alma, y tambien nos dá la del cuerpo quando nos conviene, y nos conforta para pelear con el demonio, para salir victoriosos en aquellos ultimos combates de nuestra vida mortal, y nos llena el alma de alegría santa.

Creo, y confieso, que con el Santo Sacramento del Orden Sacerdotal, se les aumenta la gracia á los que dignamente lo reciben, y se les dá potestad para consagrar el Sagrado Cuerpo y Sangre de mi Señor Jesu Christo, y para absolver de los pecados.

Creo, y confieso que en el Santo Sacrificio de la Misa se ofrece al Eterno Padre mi Señor Jesu-Christo en Sacrificio inruento: y que este Santo Sacrificio es impetratorio, propiciatorio, y satisfactorio, y aprovecha á los vivos, y difuntos.

Creo, y confieso, que el Santo Sacramento del Matrimonio aumenta la gracia de los contrayentes, y les dá virtud para que proceda bien ordenada la propagacion humana: para que crien los hijos en santo temor de Dios, si los tuvieren, lleven con paciencia, y fortaleza santa las incomodidades del estado.

Creo que la intercesion de la Virgen Santissima, y la de los Santos en el Cielo, y la de los Jus-

tos en la tierra, nos es de mucho poder para con Dios nuestro Señor; quien por sus oraciones y meritos nos hace muchos beneficios: y todo se nos concede por los infinitos merecimientos de nuestro Señor Jesu Christo.

Creo que la veneracion de la Sagradas Reliquias de los Santos y de las Santas Imagenes, en quanto nos los representan, es laudable, santa y meritoria, como nos lo enseña la Iglesia Catolica. A Dios debemos dar la suprema adoracion, que se dice *Latria*. A la Virgen Santissima la *Hyperdulia*; y á los Santos, la que se dice *Dulia*. Estas son adoraciones diversas, segun el objeto que veneramos, y adoramos.

Creo que todas las almas de los que mueren van á uno de quatro lugares. Los que mueren en gracia, y han satisfecho por sus culpas, van al Cielo. Los que mueren en pecado mortal, van al infierno, donde no hay redencion. Los que mueren en gracia de Dios, y no han satisfecho aun del todo por sus pecados, van al Purgatorio, donde están hasta que acaban de purificarse, y despues van al Cielo. Y los que mueren con solo el pecado original, sin haberse bautizado, pero no han cometido pecado mortal alguno personal, estos van al Limbo.

Creo en la resurreccion general de todos los muertos: y que todos hemos de resucitar en el día del Juicio en nuestros propios cuerpos, para ser juzgados de nuestro Señor Jesu Christo.

Creo que despues de la sentencia de nuestro Señor Jesu Christo en el Juicio final, subirán los

buenos en cuerpo y alma à los Cielos, y baxarán los malos en cuerpo y alma à los infernos donde estarán para siempre: los buenos en la gloria, y los malos en las penas, conforme à sus pecados.

Creo firmemente todo quanto enseña, y manda creer nuestra Santa Madre Iglesia Catolica Romana, y en nuestra Santa Fé quiero vivir y morir; y confieso todo quanto me enseñan las divinas Escrituras, y los Sagrados Concilios; y quiero siempre estar sujeto al Sumo Pontífice Romano, que es la Cabeza Suprema visible de la Santa Iglesia militante, Vicario de mi Señor Jesu-Christo, y sucesor legitimo del Principe de los Apostoles San Pedro.

Creo que mi Dios tiene infinita misericordia, y que siempre es mayor su bondad, que toda la malicia del mundo; y es mayor su misericordia, que todos mis pecados; y espero firmemente, que me ha de perdonar, y me ha de salvar. En esta esperauza firme quiero vivir y morir. Amen.

CAPITULO XV.

Excelencia del Exercicio Santo de asistir à los moribundos, y ayudarles à bien morir.

LA mayor tribulacion de esta criatura racional, es en el dia de su muerte, dice Seneca. La de los Justos es preciosa, y la de los pecadores impenitentes es pesima, como dice la divina Escritura: *Preciosa in conspectu Domini mors Sancto-*

rum etiam. Mors peccatorum pessima. Quien nos assiste en la mayor tribulacion, es quien mas nos ama.

En la divina Historia de la Mystica Ciudad de Dios se dice, que en la hora de la muerte padecen las almas increíbles, y peligrosos trabajos de las asechanzas del demonio, y de la misma naturaleza, y objetos visibles. Aquel punto es, en el que se concluye el proceso de la vida, para que sobre él caiga la ultima sentencia de muerte, ò vida eterna, de pena ò gloria perdurable, 2. part. num. 880. Por esto, los que se aplican à asistir à los moribundos para bien morir, hacen una obra de imponderable caridad. Dios está con los Justos en la tribulacion; y el oficio de Dios hace, quien assiste à los enfermos en su mayor trabajo y peligro, que es el de su muerte, para que no sea pesima, sino preciosa en la divina presencia.

La Santa Iglesia de Dios hace particular memoria de aquellos Santos, que confortaban à los Fieles, para que no desfalleciesen en la Fé Catolica en el tiempo de su muerte, como consta de las lecciones de los mismos Santos; y à ellos imitan los Ministros del Altísimo, que se emplean en asistir à los moribundos, para que se salven sus almas.

El Apostol Santiago dice, que Dios ocultará la multitud de sus pecados à aquellos, que asisten, y ayudan, para que otros se salven; y siendo este el sagrado ministerio de ayudar à bien morir, grande confianza pueden tener, los que

de para caridad se emplean en él. *Jac. 5. vers. 20.*

Los que previenen y cuidan del cuerpo para darle decente sepultura, hacen una obra buena como lo hizo el mismo Christo, defendiendo á la ya dichosa y penitente Santa Maria Magdalenas: *Bonum enim opus operata est in me; prout enim unguere corpus meum in sepulturam:* Y si el cuidado del cuerpo difunto, es obra buena, quanto mas lo será cuidar del alma, para que no se pierda? Esto hacen los Ministros del Altisimo, que se emplean en el sagrado ministerio de ayudar á bien morir á los enfermos.

Es este santo exercicio de tanta importancia en el pueblo christiano, que la Santa Iglesia de Dios tiene aprobada y confirmada una Religion insigne, con el titulo de *Agonizantes*, concediéndoles á todos sus Operarios muchas Indulgencias, y grandes Privilegios para sí, y para los Fieles, á quiea asisten en la hora terrible de la muerte.

En esta hora formidable se desvela mas el Demonio para nuestra perdicion eterna, como despues diremos; y no conviene que duerman los Ministros de Dios, quando el diablo se desvela tanto. Este es el argumento fuerte, que Christo hacia á sus amados Discipulos para despertarlos: *Judas non dormis. Judas non dicitur, et vos otros non accebit de sacralis el sacris? Vigilate. Velad Sacerdotes del Altisimo, para confortar á los Fieles, quando el diablo se fatiga para perderlos desconociendo, que se le acaba el tiempo: *Sciens quia modicum tempus habet.**

Al

Al Principe de los Apostoles dixo Christo, que confortase á sus hermanos: *Et tu aliquando conversus, confirma fratres tuos.* No dice siempre, sino algunas veces, en las ocasiones oportunas, quando mas necesitan de corroboracion y fortaleza santa: y no parece hay tiempo, en que mas necesitemos de estos piadosos auxilios y socorros espirituales, que en las agonias de nuestra muerte.

Un Angel del Cielo se apareció en el Huerto de Gethsemani, confortando á Christo Señor nuestro en las agonias mortales que padeció: *Apparuit Angelus Domini confortans eum.* Y oficio de Angeles del Cielo exercitan, los que se emplean en confortar á los moribundos en las angustias mortales que padecen.

Y aunque es ministerio trabajoso, que pide mucho desvelo, consuelense los Ministros del Señor, con la esperanza firme, de que aquellas mismas criaturas, á quien asisten para bien morir, los encomendarán á Dios, y les darán las gracias luego que lleguen á la presencia divina. De una alma feliz se dice en la divina Escritura, que le daba las gracias al Altisimo, porque le habia librado su cuerpo de perdicion: *Confitebor tibi Domine Rex, & cellaudabo te Domino salvatorem meum; quia liberasti corpus meum a perditione.* Y si por liberacion del cuerpo daba tantas gracias quanto mayores las daria por la liberacion eterna de su alma? Ambos beneficios hacen á los Fieles aquellos Ministros de Dios, que les asisten cuidadosos para bien morir. Tenganse por dichosos,

y el Señor les asista à ellos en la vida y en la muerte. Amen.

CAPITULO XVI.

Diez señales para que el Ministro de Dios conozca quando el enfermo se acerca à la muerte.

EL Docto Fabio Incarnato pone diez señales, para que el Ministro de Dios advierta, y conozca quando el enfermo se llega à su muerte; y le asista cuidadoso, segun su grande necesidad. Estas diez señales son las siguientes:

La primera es, quando sin quitarsele la fiebre al enfermo, se le pone todo su cuerpo tan conolido, que no hay hueso que no le duela.

La segunda, quando al enfermo se le pone el rostro tan desfigurado, que no le parece al que tenia en salud, y las narices se le abren demasiado.

La tercera, quando está siempre en continua vigilia, sin poder dormir, se cubre el rostro, y no quiere ver la luz, ni hablar à los que tiene presentes.

La quarta, quando al enfermo le sobreviene temblor de dientes, dandose unos con otros, y no es de frío de terciana, ni quartana.

La quinta, si el enfermo tiene la lengua seca y negra con algunas llagas, y no se mejora de la fiebre.

La sexta, si el enfermo no estorauda, aunque le ponga en las narices polvos del heleboro, ú otros semejantes.

La

La septima, si el enfermo tuviere sudor frio y el aliento le sale frio de la boca.

La oitava, si al enfermo le va faltando el calor en las extremidades del cuerpo, como son pies, manos y narices.

La nona, si el pulso del enfermo tiene intercadencias, que ya sube, ya baxa, y ya se pone tan debil que apenas se percibe.

La decima, si el enfermo está muy inquieto, que ni duerme, ni descansa, ni sosiega, sino que ya está en una parte, ya se va à la otra; y no puede quietarse en lugar alguno, todo es dar bueltas en la cama, y arrojar la ropa.

A estas diez señales me ha parecido conveniente añadir dos, y son las que se siguen.

La undecima, si el enfermo se aploma de modo, que no se mueve, y con la fiebre comienza à delirar, y recoge la ropa.

La duodecima, si se le inflaman las entrañas, y se le levanta el pecho con violenta respiracion. Esta es señal de muerte proxima, y que presto se le acabará la vida, en calmando de aquel sobrealiento.

He puesto estas señales, no para que los Ministros de Dios se echen à Profetas, ni hagan pronosticos, ni se muestren adivinos, sino para que tengan cuidado con los enfermos, y digan al Medico lo que notaren en ellos. En lo que dixeren al enfermo de su peligro, digan siempre, que el Medico lo dice así, como arriba lo dexamos advertido en el Capitulo siete. Esto importa, para

que del Ministro de Dios no se diga, que se pone en lo que no le toca.

Por la misma razon escuse el hacer visages, quando mira la sangre, que sacaron al enfermo, ò el esputo, ò las flemas, que atrojó por la boca, porque hay en esto muchos inconsiderados, y los enfermos les cobran horror; de lo qual se siguen otros graves inconvenientes. El Señor nos asista, para que hagamos bien las cosas buenas. Amen.

CAPITULO XVII.

De las principales tentaciones, con que el Demonio suele cagar a los enfermos, y moribundos.

EN el misterioso Libro del Apocalipsis se dice, que el diablo cayó del Cielo, y entró en la tierra con grande ira, sabiendo, que tiene poco tiempo para la perdicion eterna de las almas: *Va terra, & mari, quia descendit diabolus ad vos, habens iram magnam, scius quod modicum tempus habet. Apoc. 12. v. 12.*

El Sagrado Concilio Tridentino dice, que aunque el demonio en todo el tiempo de nuestra vida nos hace mucha guerra, pero que se enfurece mas contra nosotros en el tiempo de nuestra muerte, viendo que se le acaba el tiempo de perdernos: *Et si advertitarius noster occasionem per omnem vitam quarat, & capit, ut devorare animas nostras possit: nullum tamen tempus est,*

quo

quo vehementius ille omnes sua versutia nervos intendat ad perdendos nos punitus, quam cum impendere nobis exitum vita peripicit. Trident. sess. 14. cap. 9.

En la divina historia de la Mistica Ciudad de Dios, dice la Reyna de los Angeles Maria Santissima à su fiel discipula: Quando Lucifer, y sus Ministros de tinieblas reconocen por los accidentes, y causas naturales que los hombres tienen peligrosa, y mortal enfermedad: luego al punto se previenen de toda su malicia y astucia, para embestir al pobre è ignorante enfermo, y deturbarle, si pueden, con varias tentaciones. Y como à los enemigos se les acaba el plazo, para perseguir à las almas, quieren recompensar con su ira, añadiendo de su malicia, lo que les falta de tiempo, 1. part. num. 880.

Las tentaciones particulares del Demonio contra los enfermos y moribundos, son muchas y grandes. A cada uno le tienta conforme à sus pasiones y malos habitos, y conforme à los vicios, que ha tenido en su vida pasada. A muchos les persuade, que de aquella enfermedad no se morirán. A otros les pone repugnancia, para recibir los Santos Sacramentos. A otros les pone grandes dificultades para disponer el Testamento de sus bienes temporales, y para que no declaren sus obligaciones. A otros tienta con sugeriones de confusion, para que no descubran su conciencia. A otros les propone, que dispongan en sus Testamentos muchas cosas vanas, para despues de sus dias. A otros avientos, y sensuales los

in-

inclina con vehemencia á lo que ciegamente aman. De este modo con astucia infernal trabaja infatigable, para que las almas se pierdan, y no hallen la verdadera penitencia en aquella hora tremenda de la muerte. Conoce el natural de cada uno, y le tienta de recio, por donde halla mayor flaqueza. Para esto dá muchas vueltas, como nos lo dice el Príncipe de los Apostólics San Pedro: *Circuit, quarens quem devoret.*

El Ministro vigilante de Dios debe atender á todo para socorrer al enfermo por donde conoce, que recibe mas fuerte barría del demonio, como diremos en el Capitulo siguiente.

CAPITULO XVIII.

Advertencias al Ministro de Dios para socorrer al enfermo en sus graves tentaciones.

Lo primero le persuada eficazmente al enfermo, que antes cuide de su alma, y despues de su cuerpo. No pervierta un orden tan esencial como este. El Espiritu Santo, primero dice al enfermo, que purifique su conciencia de todo pecado: *La firmitate tua munda cor tuum ab omni delicto.* Y despues le dice, que dé lugar al Medico: *Dalocum Medico.* *Eccel. 18.* Este es el buen orden verdadero, como revelado de Dios.

Lo segundo, digale que reciba su enfermedad como de mano del Señor, y venere sus altísimos juicios. La enfermedad, y la salud, la muerte y la vida están en mano de Dios, dice el Espiritu San-

to, y las cosas no se pueden hallar, sino donde están: *Vita, & mors à Deo sunt.* *Eccel. 11. v. 14.*

Lo tercero, persuádele que aunque el temor de la muerte es natural, pero que se ha de corregir: ajustando su propia voluntad á la Divina, y recibíendola con igualdad de animo, y aún con hacimiento de gracias, considerando no hay otro camino regular, sino la muerte, para llegar á ver á Dios, y á la santísima humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo. Así el Apostol San Pablo dixo que naturalmente no nos queremos morir: *Nolumus expoliari.* Pero si consideramos, que la muerte es medio para ver al Señor, desearemos la muerte; como él la deseó, quando dixo: *Copio dissolvi, & esse cum Christo.*

Lo quarto, animele para que no desmaye, aunque se vea cargado de pecados, y que ha malvaratado toda su vida; sino conforlele para que se conforme con la voluntad de Dios en morir, quando vea la voluntad de Dios que muera. De Dios es la determinacion del dia de nuestra muerte, como dice David: *Domini Domini exiit mortis.* Dos veces se dice del Señor para que obediéndole, y conformandonos con su voluntad santísima merezcamos la vida eterna.

Lo quinto, conforlele mucho, y enseñe, que aprovechándose de la enfermedad, que padeco, puede tener grandísimo merecimiento, si á Dios le ofrece lo mismo que está padeciendo en union de todo lo que nuestro Señor Jesu-Christo padeció, para que él se salvasse. Este es un punto de mucha importancia, como despues diremos; porque

que es cierto, que lo que el Señor padeció por nosotros, es de infinito valor, y es copiosa su Redencion, como dice el Profeta Rey: *Copiosa apud eum redemptio. Psalm. 119.*

Lo sexto, instruyale bien, y enséñele, que si por el amor de Dios lleva con paciencia su enfermedad, y le ofrece à Dios su vida; con lo mismo que padece, puede purgar sus pecados. Así lo dice expresamente San Juan Chrisostomo, que si toleramos con paciencia santa, por el amor divino, las enfermedades y trabajos, que nos vienen à nuestro pesar, podemos merecer muchísimo. Esto es hacer de la necesidad virtud. *San Juan Chrisost. hom. 64.*

Lo septimo, procure alentar al enfermo con la esperanza firme de la Gloria eterna. Así se le harán mas fácil el tener paciencia, y se le aumentarán las fuerzas, y el animo de su corazon para padecer mas y mas, y todo lo que el Señor dispusiere por su amor. Luego que David dixo: *Credo videre bona Domini in terra viventium.* Confortado en esta esperanza, se dixo à sí mismo, y nos dixo à todos: *Expecta Dominum, viriliter age, et confortetur cor tuum, & sustine Dominum. Psalm. 26. v. 14.*

Lo octavo, trabaje fervoroso el Ministro del Señor, para despertar en el enfermo deseos grandes de ver à Dios, que le ha criado, y le ha dado todo el ser que tiene. Hablele de aquel infinito de perfecciones infinitas, que hace Bienaventurados con su vista, y gloriosos à quantos lo miran. Diga con el enfermo aquellas tiernas pa-

labras de San Agustín: Dios mio dulcísimo, benignísimo, amantísimo, preciosísimo, deseadoísimo, amabilísimo, y hermosísimo, quando te veré? Quando estaré delante de tu divino rostro? Quando me hartaré de tu hermosura? Quando me sacarás de esta cárcel tenebrosa, para confesar, y adorar tu Santísimo Nombre? *Edue de custodia animam meam, ad confitendum nomini tuo.*

Lo nono, procure enfervorizar al enfermo en los deseos de ver à N. Señor Jesu-Christo en el Cielo. Digale muchas cosas de su Pasion Santísima, y como se dexó azotar, y que le coronasen de espinas, y lo crucificasen, para que nosotros nos salvásemos. De esto hablele muchas veces, y de las eternas delicias de la Gloria, para que desprecie todas las cosas de la tierra, y se arme de paciencia en su enfermedad, considerando lo que dice el Apostol San Pablo, que no son condignos los trabajos que padecemos en este Mundo, para la futura gloria que esperamos: *Non sunt condigne passionibus hujus temporis ad futuram gloriam.*

Lo decimo, tenga mucho cuidado de enfervorizar al enfermo en los deseos de ver en el Cielo à la Reyna de los Angeles Maria Santísima, que es Madre de pecadores, y en la vida eterna es gloria accidental de los Bienaventurados. Con esto juntarán tambien el hablar de la gloria inefable de los Santos hasta que en el enfermo despierte deseos ardientes de salvacion de su alma. Si hubiere quedado poco seguro de la buena disposi-

cion de sus cosas temporales, en viendo que ya solo desea las eternas procure dar un repaso à todo lo dispuesto, para que mientras hay tiempo precioso, se logre, y se haga lo mas perfecto: *Dum tempus habemus, operemur bonum*, dice San Pablo.

Lo undécimo, si en la casa del enfermo hay Oratorio decente, donde se pueda decir Misa, procure confesar, y comulgar al enfermo por modo de Viatico, una, y otra vez; lo qual puede hacer despues que de la Parroquia le dieren el Viatico solemnemente, como se acostumbra. Estas Comuniones de pura devocion, si persevera el peligro de muerte, se pueden hacer por la mañana, aunque el enfermo no esté en ayunas; y quando le de la Forma consagrada, ha de decir el Sacerdote: *Accipe frater (vel soror) Viaticum Corporis Domini nostri Jesu-Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, & perducatur in vitam æternam. Amen.*

Los que son de la Tercera Orden de nuestro Serafico Padre San Francisco, y están enfermos pueden ganar las Indulgencias desde la cama, como si visitasen los Altares, y las Iglesias porque participan de todo lo concedido à los Religiosos, y Religiosas. *Vease el Libro de la Tercera Orden Serafica.*

Ofrezca la Misa, diciendo: Este Santo Sacrificio de la Misa, con todos los infinitos merecimientos de mi Señor Jesu-Christo, ofrezco à mi Dios, y à mi Señor, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, en cumplimiento de todas mis obligaciones, en sa-

tis-

tisfaccion de todos mis pecados por la conversion de todos los infieles y pecadores del mundo, por la perseverancia de los Justos, consuelo de los afligidos, corroboracion de los agonizantes; por todas las Benditas Almas del Purgatorio, y por cada una de ellas en particular: por todas las criaturas capaces de la gloria, y por cada una de ellas en particular: y así con los vivos, como con los difuntos, deseo, y quiero guardar el orden de la perfecta caridad, y justicia que debo guardar.

Lo duodécimo, tenga cuidado el Ministro de Dios, antes de exhortar al enfermo, de humillarse mucho, y rogar al Señor, que dé virtud y eficacia à sus palabras: porque en vano trabajamos, si Dios no pone su mano poderosa. Nuestras palabras son auxilios exteriores, y estos sin los interiores de Dios, que tocan, y elevan el corazon humano, no le convencen como conviene. El Señor da virtud à los Evangelizantes, dice el Psalmista: *Dominus dabit verbum Evangelizantibus virtute multa. Ecce dabit voci suæ vocem virtutis. Psalm. 67. v. 12. & v. 35.* El Altísimo conceda su divina virtud, y gracia à sus Ministros. Amen.

CAPITULO XIX.

Advertencia al Ministro de Dios para quando el enfermo se conserva en sus potencias, y sentidos, y para quando los ha perdido.

Quando el enfermo se conserva en sus potencias y sentidos, aunque se conozca, que ca-

mi-

mina el extremo de su vida mortal; no le atormente el discreto Ministro del Señor con altas voces, ni con largas jaculatorias; porque se hará molesto con su imprudencia. Hablele en su voz natural, pues la oye, y sus voces sean afectuosas y suaves, que estas penetran mas al corazón humano, como se dice de las de Dios: *Molliri sunt sermones eius super oleum, & ipsi sunt jacula.* Psalm. 54. v. 22.

No le haga decir oraciones largas, porque estas tambien fatigan, y mas á los enfermos. El alimento del cuerpo se les da de poco en poco, y así ha de ser el del alma. Aun á los sanos, diga Christo Señor nuestro, que quando orasen no hablasen mucho: *Orantes autem, nolite multum loqui.* Math. 6. v. 7. Y la Iglesia de Dios regularmente usa de oraciones breves.

Las Oraciones y jaculatorias han de ser humildes, fervorosas y breves, pero frecuentes; de tal modo, que ni cansen al enfermo, ni le dexen el corazón ocioso. De clausula en clausula dexenle que la medite, para que la digiera bien, y le entre en mayor provecho de su alma.

No permita el vigilante Ministro de Dios, que en el aposento del enfermo, que está de peligro, se mezclen conversaciones impertinentes y ociosas; porque hacen al enfermo mucho daño para su espíritu, y le entibian en su fervor.

Quando ya se conoce que el enfermo se acerca mucho á su muerte, si es casado, tiene muger, hijos y familia, disponga, que les dé su bendicion, y les diga lo que Dios le inspire; pero en

en habiendose hecho esta diligencia, no permita, que estén entrando, y saliendo, sino que se retiren, y le encomienden á Dios.

Algunas veces acontece que de una visita para otra dice el Medico, que el enfermo está aliviado, pero que no está fuera de peligro. Los de la casa toman la parte favorable, y ponen al enfermo en vanas esperanzas del recobro de su salvacion. Esté prevenido el Ministro de Dios, para que el enfermo siempre se conserve en el dictamen, de que está de peligro, para que no pierda tiempo en lo que mas le importa; y que en todo caso, no le hará daño ponerse bien con su Dios y Señor.

Otras veces sucede, que una visita dice el Medico, que el enfermo tiene alivio, y en la inmediata, dice que no tiene remedio. Con esta metafísica de que lo vital está constante, y lo animal está caldo, he visto engañarse algunos Medicos; como si lo vital se pudiese conservar sin lo animal. El enemigo tiene raras astucias, para que el enfermo no acabe de creer, que se está muriendo. Esta es una grande tentacion.

El Ministro de Dios le ha de decir al enfermo con mucho amor, que el Medico cuida de la salud de su cuerpo; y él de la de su alma. Todo se puede hacer con buen orden, sin que lo uno embarace para lo otro. A todos los que asisten á los enfermos les ruego por las liagas de nuestro Señor Jesu-Christo, que no los engañen con vanas esperanzas de su vida. Si el Medico dice que el enfermo tiene alivio, pero que no está fuera de peligro, no separen uno de otro, si-

no diganlo todo, ò callen. Miren, que ésta es una materia grave, y se puede faltar mucho en ella. Cada día tenemos fatales desengaños.

Mientras el enfermo persevera en el riesgo y peligro próximo de su muerte, asistale cuidadoso el Ministro de Dios. No le atropelle, ni le fatigue demasiado; pero tampoco se descuide en conservarle conforme con la voluntad divina, para vivir, ò morir, segun el Señor lo quiera disponer.

Quando el enfermo pierde sus sentidos de tal manera, que á juicio de los que le tratan, parece que ni ve, ni oye, ni conoce á los que le hablan; esté prevenido el Ministro de Dios, para no descuidar con él; porque es muy posible que en su interior padezca grandes combates y tentaciones. También puede ser, que á lo exterior parezca, que no oye, y en lo interior perciba quanto le dicen.

Y en todo caso no cese de exortarle á contrición de sus pecados, y la esperanza firme en la divina misericordia, y confianza de su salvacion eterna, por los infinitos merecimientos de nuestro Señor Jesu Christo, por la intercesion poderosa de su Madre Santissima, del Arcangel San Miguel, del Santo Angel de su Guarda, de sus principales Santos, y Abogados, y de todos los Angeles, y Santos de la Corte Celestial, llamandolos á todos en auxilio, para que aquella pobre alma no se pierda.

En las oraciones, deprecaciones, afectos y jaculatorias, que pondremos en los Capítulos siguientes.

güentes, ha de tener este cuidado el prudente Ministro de Dios, que si el enfermo se hallare con la perfeccion de sus sentidos, no grite, ni levante la voz para decirselas. Pero si ya estuviere muy tarde del oido, levante la voz, conforme lo pidiere la necesidad. El Señor les asista, para que en todo acierten. Amen.

CAPITULO XX.

Oraciones, y deprecaciones, para alcanzar de Dios una buena muerte.

Estas oraciones y deprecaciones conviene se digan antes que el enfermo pierda el uso de sus sentidos. El Ministro de Dios, se las irá leyendo poco á poco, y en intervalos distintos, para que no se fatigue demasiado. En esto es menester discrecion. Vease el Capitulo antecedente.

Oracion que decia, y enseñaba en sus Apostolicas Predicaciones S. Vicente Ferrer, para alcanzar una buena muerte.

Misericordia mi Dios, y atiende piadoso à mi Oracion.

Misericordia, Señor, que mi alma se halla enferma; y las virtudes, que debieran sustentarla, están muy desmayadas y perdidas.

Misericordia, Señor, y atiende á lo humillado y perseguido que me veo de mis enemigos en este trabajo.

Misericordia, Señor, porque me veo atribulado con mis pecados: me hallo confuso, y se estreñe mi alma, y mi cuerpo.

Misericordia Dios mio: y sea segun tu grande clemencia mi consuelo.

Misericordia, mi Dios, que me atropella el demonio: todo el dia me impugna y molesta.

Misericordia, mi Dios, misericordia: pax en ti confia mi alma.

Misericordia, Señor, pues cada dia clama á tí. Llenica el alma de tu siervo, quando levanta mi corazon á tu piedad.

Misericordia, Señor, misericordia: porque mis enemigos trabajan infatigables para mi perdicion. Gloria Patri, &c.

Oracion del Santo.

Señor mio Jesu-Christo, que no quieres que nadie se condene: y nunca sin esperanza te hacemos humilde suplica; porque tu mismo dixiste: Todo quanto pilleréis en mi Nombre, se os concederá: Suplicote, Señor, por tu Santissimo Nombre, que en el articulo de mi muerte me des caereza de potencias, y sentidos, con expedicion de mi lengua: y me concedas una grande contricion de mis pecados: Fé viva y constante; Esperanza firme, y caridad perfecta, para que con puro corazon te pueda decir: En tus manos, Señor, encomiendo mi alma y mi espiritu, que eres bendito, y glorioso en los siglos de los siglos. Amen.

Ora.

Oracion à Jesus, ofraciendo los trabajos.

Señor mio Jesu-Christo, piadosissimo Señor: yo te ofrezco todo lo que estoy padeciendo. Mucho mas debiera padecer por mis graves pecados. Todo lo que padexco sea union de quanto padeciste por mi salvacion eterna. Concedeme, Señor una buena muerte en tu santo servicio, que acabe esta vida mortal en tu divina gracia. Amen.

Ofraciendo à Dios su enfermedad.

Altissimo Señor, y Dios Eterno, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero: de tu mano, Señor, recibo esta enfermedad, que me has enviado para el mayor bien de mi alma. Quiero padecerla por tu amor. Concedeme, Dios mio, una buena muerte, para que eternamente me emplee en tu santo servicio, en tus divinas alabanzas, y en cumplir todas tus santissimas voluntades. Amen.

Conformandote con la Divina voluntad.

Dulcissimo Jesus mio: Redentor de mi alma, por tu gran misericordia he llegado á ultimo de mi vida. Estoy cercado de dolores y penas. Confio las ordena tu amor para el mayor bien de mi espiritu. Me conformo con tu santissima voluntad, y quiero padecerlas con hacimento de gracia.

G 3

cias.

cias. Todo quanto padeczo, y he de padecer, quiero sea en union de todo lo que padeciste por mi salvacion eterna. Asisteme, Señor, en la hora terrible de mi muerte. Amen.

Alegando los infinitos merecimientos de Christo.

Omnipotente Señor, Dios mio y Criador mio, de tí, Señor, he recibido todo el ser que tengo, y á tí lo buelvo, aunque manchado con mis graves y feas culpas. Purificame Señor, antes de mi muerte; porque ya se que no puede entrar en tu gloria cosa manchada. Lavame, Dios mio, con la preciosa sangre de tu Unigenito Hijo, que murió crucificado por mi amor. Dispon, Señor, mi alma para una buena muerte, y sea misericordia de mí, por los infinitos merecimientos de mi Señor Jesu-Christo. Estos me valgan. Amen.

A Christo Señor nuestro.

Señor mio Jesu-Christo, en union de aquella mortal angustia, que padeciste, orando en el Huerto de Getsemani, á la qual se siguió el sudor de sangre, que corrió hasta la tierra, te ofrezco todas las angustias y dolores, que yo padeciere en esta enfermedad hasta la hora de mi muerte. Concedeme, Señor, que sea en tu divina gracia. Amen.

Pa-

Para lo mismo.

Dulcísimo Señor mio Jesu-Christo; por aquella suma congoja, que padeciste en la Cruz, quando se apartó tu alma Santísima de tu Sagrado Cuerpo te suplico, me asistas en la hora de mi muerte; y ahora te pido por entonces, que tengas misericordia de mí, y me perdones todos mis pecados, por los infinitos merecimientos de tu santísima vida, passion y muerte de Cruz; y que la mia sea en tu divina gracia. Amen.

A la Reyna de los Angeles Maria Santísima.

Soberana Reyna de los Angeles, mi amantísima Madre, y mi Señora, verdadera, y digna Madre de mi Señor Jesu-Christo, Reyna y Señora de todo lo criado, Madre de pecadores, y Madre mia: Suplicote que recibas mi alma quando salga de este mundo, y me asistas á la hora de mi muerte. Para esta hora te he llamado todo el tiempo de mi vida, diciendo: Santa Maria, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte. Amen Jesus. ®

Parte de Rosario de la Virgen Santísima, que se dice de los Novísimos, para alcanzar una buena muerte.

EN el librito de la Doctrina Christiana puse esta devocion, y me consta, que muchos se exerci-

G 4

tan

tan en ella con grande consuelo de sus almas. Rezando una parte de Rosario cada dia se dicen dos Rosarios enteros en la semana; y sobre el Domingo, en el qual se puede decir esta parte de los *Novisimas*, en la forma siguiente:

Antes del primer decenario, diga: Estas diez Ave Marias y un Padre nuestro ofrezco, para que la Virgen Santisima me alcance de Dios nuestro Señor el perdón de todas mis culpas y pecados, verdadera contrición de todos ellos, proposito firme de la enmienda de mi vida, y gran confianza en su infinita bondad y misericordia; y la luz de su divina gracia, para que yo conozca bien todas mis faltas, y sacramentalmente las confiese.

Antes del segundo decenario, diga: Estas diez Ave Marias y un Padre nuestro ofrezco, para que la Virgen Santisima me alcance de Dios nuestro Señor el precioso don de la perseverancia en su santo servicio; y que nunca le ofenda, sino que siempre me conserve en su santo temor y amor.

Antes del tercer decenario, diga: Estas diez Ave Marias, y un Padre nuestro sea, para que la Virgen Santisima me alcance de Dios nuestro Señor una buena muerte en su santo servicio, me defienda de mis enemigos en aquella hora; y me conceda Sacerdotes, que me administren los Santos Sacramentos de la Iglesia, y me asistan, y ayuden à bien morir, hasta que yo entregue mi alma, y mi espíritu en las manos de mi Criador y Redentor.

Antes del quarto decenario, diga: Estas diez Ave Marias, y un Padre nuestro sea, para que

la

la Virgen Santisima me asista en el juicio particular de mi alma, en el qual, desde ahora para entonces apelo à la infinita misericordia de mi Dios, que me ha criado para la Gloria: à los infinitos merecimientos de mi Señor Jesu-Christo, que se dexó crucificar, para que yo me salvase: à la poderosa intercesion y meritos de su Santisima Madre: à la intercesion del Santo Angel de mi Guarda, y de todos los Angeles y Santos de la Corte Celestial, para que mi alma no salga condenada.

Antes del quinto decenario, diga: Estas diez Ave Marias y un Padre nuestro ofrezco, para que la Virgen Santisima asista à mi alma en las penas del Purgatorio, si por la infinita misericordia de mi Dios fuere puesta en ellas; para que quanto antes sea purificada y absuelta; y yo llegue à conseguir mi ultimo fin, y vea claramente à mi Dios, que me ha dado el ser que tengo, y ya no le ofenda, ni le pueda ofender, sino que eternamente me emplee en su santo servicio, y sus divinas alabanzas, y cumplir todas sus santisimas voluntades. Amen.

Otra Santa Devocion à Maria Santisima,
para el mismo fin.

O Virgen Maria, Madre de Dios, y Madre mia; ruegote por las encarnas dulcissimas de tu gran piedad y misericordia, que me recibas, y admittas por esclavo tuyo, y tomes à tu cuidado mi buena muerte. *Ave Maria, &c. se diga todo.*

Amo-

Amorosa Madre de mi Señor Jesu-Christo: Mostrad que sois mi Madre, y hacedme vuestro hijo, *Ave Maria, &c.*

Reyna y Señora de todo lo criado: Mostrad, que sois mi Señora, y hacedme vuestro siervo, *Ave Maria, &c.*

Madre de la Sabiduría santa: Mostrad que sois mi Maestra, y hacedme vuestro discípulo, *Ave Maria, &c.*

Refugio de pecadores: Mostrad, que sois mi defensora, y asistidme contra mis enemigos en la hora de mi muerte, *Ave Maria, &c.*

En tí, Señora, espero no ser confundido. Maria Madre de gracia, Madre de misericordia, dadme vuestra santísima bendición. Amen.

Oracion à S. Miguel para la buena muerte.

Príncipe gloriosísimo S. Miguel Arcangel, acuerdate de mí, y alcanzame de mi Dios y Señor una buena muerte en su santo servicio.

Príncipe Soberano, tu eres el defensor de las almas para que no sean vencidas del demonio; pelea en mi favor, para que no prevalezca mi enemigo contra mí, sino que huya confuso à su propio lugar, que es el infierno, y me dexé descansar en paz en mi Dios y Señor.

El peso fiel de las pobres almas lo tienes Príncipe glorioso en tu piadosa mano. Esto me sirve de gran consuelo, y espero darte muchas gracias en la divina presencia.

Ora-

Oracion al Santo Angel de la Guarda de cada uno.

Angel mio de mi Guarda, que toda mi vida me has asistido, y me has librado de tantos peligros, no me desampares en éste, que es el mayor, en que va la salvacion eterna de mi alma. Angel Santo, ten misericordia de mí.

Te doy mil gracias Angel mio, por las misericordias muchas y grandes, que has usado conmigo; y à mi Dios y Señor las doy, porque se dignó ponerme à la direccion, proteccion y defensa de un Príncipe tan Soberano, à quien deseo ser eternamente agradecido.

A tí clamo, Celestial Espiritu, en este mi mayor trabajo: no me dexes quando tanto me importa salir triunfante de mis enemigos. Tu favor invoco en este trance tan apretado.

Asisteme, poderoso Ministro del Altísimo, para que yo tenga paciencia en estos mis ultimos trabajos, dolor de mis culpas, esperanza de mi salvacion, y amor à mi Criador, y Redentor.

Defiendeme de los espíritus malignos, esfuerza mi corazon, alumbrá mi entendimiento, inflama mi voluntad en el amor divino, para que tenga verdadera contricion de mis pecados, y alcance el perdón de todos ellos.

Angel mio, yo te encomiendo mi salvacion eterna, y te hago entrega de mi última hora. No me desampares, hasta que dexes à mi alma segura en la presencia divina. Tu eres mi guía, mi am-

a-p

paro, mi luz y mi defensa. Ten misericordia de mí. No se pierda quien ha corrido, aunque ingrato à tu proteccion soberana.

CAPITULO XXI.

De una Misa Votiva para alcanzar de Dios la gracia de mi bien morir.

EN el año 1706. dia 10. de Marzo, se aprobó en la Sagrada Congregacion de Ritos la Misa votiva cuyo titulo es: *Missa ad postulandam gratiam bene moriendi*: esto es: *Misa para pedir la gracia de bien morir*. Y hecha relacion à nuestro Santísimo Padre Clemente X. en el dia 27. del mismo mes y año, dió su Santidad el *annuit*, para que así confirmada, se publicase en la Santa Iglesia, y se pusiese en el Misal Romano despues de la Misa Votiva: *Pro remissione peccatorum*, y el canto de ella fuese como el de la Feria quarta de la primera Dominica de Quaresma, *cum colore Paramentorum violaceo*. La Misa es como se sigue.

INTROITUS.

Illumina oculos meos, ne numquam obdormiam in morte, ne quando dicat inimicus meus, prevalui adversus eum.

Psalm. Utriquequò Domine oblivisceris me in finem? Utriquequò avertis faciem tuam à me? *ŷ.* Gloria Patri. Illumina.

Ora-

Oratio.

OMnipotens, & misericors Deus, qui humano generi, & salutis remedia, & vite æternæ numerâ contulisti: respice propitius nos famulos tuos, & animas refove quas creasti, ut in hora exitus earum, absque peccati macula tibi Creatori suo per manus Sanctorum Angelorum representari mereamur. Per Dominum nostrum.

Lectio Epistolæ Beati Pauli Apostoli ad Romanos.

Fratres: Nemo nostrum sibi vivit, & nemo sibi moritur. Sive enim vivimus, Domino vivimus: sive morimur, Domino morimur. Sive ergo vivimus, sive morimur, Domini sumus. In hoc enim Christus mortuus est, & resurrexit: ut & mortuorum & vivorum dominaretur. Tu autem quid iudicas fratrem tuum? Aut tu quare spernis fratrem tuum? Omnes enim stabimus ante Tribunal Christi. Scriptum est enim: Vivo ego, dicit Dominus, quoniam mihi flectitur omne genua & omnis lingua confitebitur Deo. Itaque unusquisque nostrum pro se rationem reddet Deo.

Graduale. Si ambulem in medio umbræ mortis, non timebo mala quoniam tu mecum es Domine. *ŷ.* Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt. Alleluia, alleluia. *ŷ.* In te Domine speravi non confundar in æternum, in iustitia tua libera me, & eripe me. Inclina ad me aurem tuam, accelera, ut eripias me. Alleluia.

Poss

Post Septuagesimam, omissa Alleluia, & versu sequenti, dicitur.

Tractus. De necessitatibus meis eripe me Domine. Vide humilitatem meam, & laborem meum, & dimitte omnia peccata mea. *V.* Ad te Domine levavi animam meam: Deus meus in te confido, non erubescam: neque irideant me inimici mei. *V.* Etenim universi, qui te expectant, non confundantur omnes facientes vana.

Tempore Paschali omittitur Graduale, & eius loco dicitur. Alleluia, alleluia. *V.* In exitu Israel de Aegypto, domus Jacob de populo barbaro, alleluia: Paratum cor meum Deus, paratum cor meum: cantabo, & psallam tibi gloria mea. Alleluia.

Sequencia Sancti Evangelii secundum Lucam.

IN illo tempore, dixit Jesus discipulis suis: Attendite vobis, ne forte graventur corda vestra in crapula, & ebrietate, & curis hujus vite: & superveniet in vos repentina dies illa: tanquam laqueus cum superveniet in omnes, qui sedent super faciem omnis terrae. Vigilate itaque, omni tempore orantes, ut digni habeamini fugere ista omnia, quae futura sunt, & escare ante Filium hominis.

Offertorium.

In te speravi Domine: dixi, tu es Deus meus in manibus tuis tempora mea.

Se-

Secreta.

Suscipe, quaesumus Domine, hostiam, quam tibi offerimus pro extremo vite nostrae & concede, ut per eam universa nostra purgentur delicta; ut qui tuae dispositionis flagellis in hac vita atterimur, in futura requiem consequamur aeternam. Per Dominum nostrum Jesum-Christum.

Communio. Domine, memorabor justitiae tuae solius: Deus, docuisti me à juventute mea, & usque in senectam, & senium, Deus, ne derelinquas me.

Post communionem.

Quesumus clementiam tuam, Omnipotens Deus, ut per hujus virtutem Sacramenti nos famulos tuos gratia tua confirmare digneris: ut in hora mortis nostrae non praevalcat contra nos adversarius, sed cum Angelis tuis transitum habere mereamur ad vitam. Per Dominum nostrum.

Luego que llegó de Roma esta Misa impresa se reimprimó en esta Ciudad de Zaragoza, y el R. P. Provincial de esta mi Santa Provincia de Aragon la envió à todos los Conventos de Religiosos, y Religiosas de su Jurisdiccion, mandando se cantase por qualquier Religioso ò Religiosa, que estuviere en *Agone*; porque no hay cosa que nos importa mas, que el bien morir en gracia de Dios.

Por esta razon yo suplico à todos los Ministros de Dios, que asisten à los moribundos, hagan

gan decir por ellos esta Misa Vociva, luego que se ponien de manifesto peligro de su muerte. Tambien cada uno puede decirla, ó hacerla decir por sí mismo en qualquier dia del año, que tenga lugar, segun las Rubricas de la Iglesia, aunque se hallen en perfecta salud; porque esta hora terrible nos ha de llegar á todos, como dice San Pablo: *Statutum est hominibus semel mori*. Se puede dilatar, pero ha de llegar. El Señor nos asista con su divina gracia. Amen.

CAPITULO XXII.

Aspiraciones, Afectos, y Jaculatorias breves para ayudar à bien morir.

LOS Años y Jaculatorias siguientes conducen mucho para que el moribundo levante su corazón à Dios, y haga muchos Años de amor divino de Consueción, y de Esperanza en la divina misericordia. Procure el Ministro del Señor ponerse bien con su Divina Magestad, para que saliendo sus palabras de un corazón contrito, y humillado, hagan el mismo efecto en el enfermo.

Adoracion à Dios nuestro Señor, y clamores à su infinita Misericordia.

A Doro à mi Dios y mi Señor Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero, mi Criador y Señor, Criador Omnipotente de todo lo que tiene ser en el Cielo.

Cielo y en la tierra, en los elementos, y en todos los abismos.

Confieso que mi Dios es infinitamente Sabio, infinitamente Santo, infinitamente Justo, infinitamente Recto, infinitamente amable, infinitamente Poderoso, infinitamente Provido, Eterno, Vivo, Verdadero é inmenso, presente en todas las criaturas, y con todas las criaturas. Le doy mi corazón, y entrego mi alma y mi espíritu.

Me confieso criatura de mi Dios que me ha dado todo el ser que tengo: y me pesa de todos mis pecados, por ser mi Dios el ofendido, y porque le amo sobre todas las cosas, y le debo amar, y le quiero amar con todo mi corazón, con toda mi alma, con todas mis fuerzas.

Propongo firmisimamente la encomienda de mi vida, asistido de la divina gracia de mi Dios: y deseo no pecar mas, ni ofenderle, aunque pierda la vida, y mil vidas, si las tuviese. Espero en su infinita bondad, y misericordia, que me ha de perdonar, y me ha de salvar.

Me conformo con la santísima voluntad de mi Dios: y me dexo de todo en todo en su última, admirable, venerable é infaltable Providencia. No quiero mas que lo que mi Dios quiere de mí.

Todos mis pensamientos, palabras, y obras, alientos, y respiraciones, sean para mayor honra, y gloria de mi Dios y Señor, y en continua veneracion, adoracion, reverencia y alabanza suya. Hagase en mí la divina voluntad en tiempo y eternidad.

Dios mio, y todas mis cosas, no permitas, que mi alma se pierda para siempre. Por tu bondad infinita me hiciste hijo de tu Santa Iglesia. Me pesa de todos mis pecados; ten, Señor, misericordia de mí.

Conozco, mi Dios, y confieso, que mis pecados son muchos y grandes; pero mayor es tu infinita bondad y misericordia. Perdoname, Señor, que me pesa en el alma de haberte ofendido.

Confieso, mi Dios, que no he sido buen cristiano; y me duelo de todas mis culpas por tu amor. Espero por tu infinita misericordia, que tengas piedad de mí por los infinitos merecimientos de tu Santísimo Hijo Jesu-Christo mi Redentor y Señor.

Clementísimo Señor, y Dios de mi alma, verdad es, que te he sido muy ingrato; confieso, mi Dios, mis muchas ingratitudes, y pecados, y quisiera con corazón contrito, y humillado levantar mis voces hasta el Cielo; implorando tu infinita clemencia.

Dios mio, bien de mi alma, y alma de mi vida, aparta mi voluntad de todas las cosas de este mundo, que en todo, y por todo quiero ser tuyo, y de tu divino amor, confieso que pequé contra el Cielo, y contra tí; salva Señor á esta ingratisima criatura, que criaste á tu imagen y semejanza.

CAPITULO XXIII.

Clamores al Eterno Padre, ofreciendo los infinitos merecimientos de nuestro Señor Jesu-Christo.

EL Ministro de Dios, que asiste al enfermo para bien morir, ha de tener á mano una Santa Imagen de Christo crucificado; y á veces dexarla sobre la cama, de modo que pueda tomarla en su mano el moribundo, para la expresion de sus tiernos afectos. Para los de este capitulo convenirá que el enfermo la tenga, y adore muchas veces, diciendo con el Sacerdote, ó en su corazón.

Eterno Padre, Dios mio, Criador del Cielo y de la tierra, Padre amantísimo, yo te ofrezco, Señor, en satisfaccion y descargo de todas mis culpas y pecados los infinitos merecimientos de la Santísima Vida, Pasion, y Muerte de tu Santísimo Hijo, que se dexó crucificar, para que yo me salvase.

Te ofrezco Clementísimo Padre, la prontísima obediencia, que mi Señor Jesu-Christo tuvo por mi amor; y el encarecimiento que tuvo por nueve meses en el vientre virginal de su Madre Santísima; y aquella grande pobreza voluntaria, con que nació por mi salvacion eterna en el portal de Belén.

Te ofrezco Padre amoroso, la preciosa Sangre, que mi Señor Jesu-Christo derramó en su Circuncision por el bien eterno de mi alma; y el calor, frios, y fatigas, que pasó toda su vida

por mis pecados, y para mi enseñanza, y doctrina. Te ofrezco, Padre Celestial, todas las oraciones, ayunos, y penitencias, que mi Señor Jesu Christo hizo por mí, y en satisfaccion de mis pecados, y para remedio, y exemplo mio.

Te ofrezco, Padre benignísimo, aquel amor inefable, con que mi Señor Jesu Christo quiso que fuese sacramento en su Santa Iglesia, para estar con nosotros hasta la fin del mundo.

Te ofrezco, piadosísimo Padre, aquella grande humildad, con que mi Señor Jesu-Christo livó los pies á sus doce Apóstoles, para darnos exemplo, como Divino Maestro.

Te ofrezco, Señor, y Eterno Padre, las mortales angustias, que mi Señor Jesu Christo padeció por mí orando en el Huerto: la gran mansedumbre, con que se dexó besar, y entregar del traidor, y alevoso Judas; y la invicta paciencia que tuvo por mí en las injurias, tormentos y menosprecios, que padeció en su prision, dexándose ligar, y atar como hombre facinoroso.

Te ofrezco, Padre Celestial, todo lo que mi Señor Jesu-Christo padeció por mí en las Casas de Anás, y Cayfas, Pilatos, y Herodes, siendo en todas injuriado, despreciado, y maltratado por mi salvacion eterna.

Te ofrezco, Padre Omnipotente, los tormentos, irrisiones, y desprecios, que mi Señor Jesu Christo padeció por mí, quando vendados sus divinos ojos, le daban de bofetadas, y le decian *Adiuvina quæ te dedit*: quando le pusieron la vestidura blanca, tratandole de fatuo, y loco; y quan-

quando atado à la columna le dieron mas de cinco mil azotes, y los toleró paciente por la salvacion de mi alma.

Te ofrezco, Clementísimo Padre, los grandes dolores; injurias, y tormentos, que mi Señor Jesu Christo padeció por mí, quando le coronaron de espinas, tratandole como Rey de burlas; y quando aquel ingrato Pueblo almorzó tantas veces diciendo: *Crucesculo, crucifixo.*

Te ofrezco, Piadosísimo Señor, y Eterno Padre, la gran conformidad, y paciencia con que mi Señor Jesu Christo oyó la iniqua sentencia, que Pilatos pronunció contra él, condenandole à muerte afrentosa de Cruz, y las muchas injurias, dolores, y trabajos que por mí padeció en el camino del Calvario.

Te ofrezco, misericordioso Padre, los nuevos dolores, y verguenza con que mi Señor Jesu-Christo padeció por mí, quando en el Monte Calvario le fue quitada la Tunica, y renovadas sus llagas, y el tormento grande que recibió siendo clavado de pies y manos en el madeto sagrado de la Cruz, quando le pusieron en alto entre dos Ladrones. (R)

Te ofrezco, Benignísimo Padre, las amarguras; y tormentos, que mi Señor Jesu-Christo padeció por mí, quando le dieron à beber la hiel, y vinagre, y el vino myrrado, y la gran caridad, con que oró por sus enemigos, que le estaban crucificando.

Te ofrezco Dios mio, Padre Eterno, todo quanto por mí padeció tu Santísimo Hijo humano,

mi Señor Jesu Christo, en su Sagrada Pasión, y en toda su Santísima Vida, para que yo me salvasé; y te ruego, que lo aceptes por esta ingratísima criatura. Mucho es, Señor, lo que yo pequé; pero mas es lo que tu Hijo Santísimo satisfizo por mí. Aunque es mucho lo que pequé, mas es la infinita satisfacción, que mi Señor Jesu Christo dió por mí. De justicia, Señor, imploro tu infinita misericordia. Esta me valga para mi eterna salvacion. Amen.

CAPITULO XXIV.

Clamores al Espíritu Santo.

VEN, Esposo Divino de mi alma, Espíritu Santo consolador, Dios verdadero, ven, que á ti clama esta pobre criatura tuya en su mayor tribolacion.

Ven, Señor Omnipotente, y ten misericordia de la hechura de tus manos, que alligida suspira por tu verdadero consuelo para su remedio.

Ven, Señor de mi alma, y guíame para alcanzar la vida eterna. Sin tí me perderé siempre; no lo permitas amoroso Espíritu.

Ven, Padre de pobres y enriquece mi alma con tu Divino amor. Con este deseo, respice mi corazón en este último trabajo de mi vida mortal.

Ven Espíritu Santo, consolador, que de tí quiero todo mi consuelo. No hay para mí otro

en este mundo, que sea verdadero.

Ven, fidelísimo distribuidor de tus divinos dones, concededme por tu bondad infinita un rayo de luz divina, para que se illustre mi alma.

Ven, Espíritu Santo Criador, y cria en mí un nuevo corazón, que ya nada tenga de cosas de la tierra, sino que todo sea tuyo, inflamado de tu divino amor.

Ven, Eterno Visitador de las almas, visita la mía, para que nada quede en ella, que no sea de tu divino agrado.

Ven, Luz Soberana de los corazones humanos, porque sin tu resplandor estará lleno de tinieblas mi corazón poseido de mi fatal ignorancia.

Ven, Fuego divino, y enciende mi tibio, y helado corazón en tu santo amor. Inflama mi voluntad, para que solo ame lo celestial, y despreñe lo terreno.

Ven, Fuente viva de celestiales influencias, para que mi alma se refrigere, y conforte en las angustias mortales que padece.

Ven, caridad perfecta, y enseñame tus justificaciones bien ordenadas, para que yo solo ame lo que debo amar, y aborrezca lo que debo aborrecer.

Ven, Soberano Espíritu, infunde en mi alma tus siete divinos dones, para que ilustrada con ellos, ponga santo fin á mi vida temporal, y comience felizmente la vida eterna.

Ven, Espíritu poderoso y omnipotente, y arroja muy lejos á las cabernas infernales á mis

20 *Visita de Enfermos.*

enemigos, para que no me perturben con sus diabólicas ilusiones

Ven, Espíritu pacífico, y sosiega las tempestades de mi alma, para que descanse en paz santa, y no fluctue mas en sus mortales angustias.

Ven, dulce refrigerio de los fatigados, para que mi alma quebrantada con el horror de sus culpas, y pasiones desordenadas, pueda respirar en la esperanza firme de la salvacion eterna.

Ven, Luz beatissima, llena de celestiales resplandores á lo intimo de mi corazon, para que en él se avive la llama de tu divino amor.

Ven, Espeso de mi alma, y consueta mi corazon affigido. Ven á poner en calma mi tempestad horrorosa.

Ven, unica esperanza de la Iglesia Santa, que te lo ruego. Ven á esta affigida criatura tuya, que se pone á tu amparo con toda resignacion, y confianza.

Ven, Señor amoroso, para dar tu divina bendicion á mi alma pecadora, contrita y humillada.

Ven, Señor, que la hora se acerca de mi partida. Ven, Autor de la vida, sacame de este mortal conflicto, para que yo por tiempo infinito alabe, y glorifique á tu bondad eterna. Ven amado de mi alma. Ven, Ven, Amen.

Ayudar à bien morir. 121

CAPITULO XXV.

Anias, y deseos de ver à Dios.

Dios mio, Criador mio, Padre mio, Amado mio, quando te veré? Como el Ciervo desea la fuente de las aguas, asi, mi Dios, te desea mi alma.

Dios mio dulcissimo, benignissimo, amantissimo, preciosissimo, riquissimo, amabilissimo, y hermoso, quando veré claramente tu divino rostro?

Quando, Señor mio, me hartaré de ver tu hermosura infinita, que hace Bienaventurados á los Angeles, y á los Santos del Cielo.

Quando, mi Dios, será para mi el dia felicissimo, en que yo entre en tu casa de delicias interminables, para habitar en ella por toda la eternidad?

En tí, Señor amabilissimo, se deleyta mi alma, y se deleytará para siempre, como lo espero de tu infinita misericordia.

Quando, mi Dios, me sacarás de esta cárcel tenebrosa de mi vida mortal, para confesar, y venerar eternamente tu santissimo nombre, y emplearme sin fin en tus divinas alabanzas?

Quando, mi Dios, se me acabará este penoso destierro, y pasaré á tu maravillosa y hermosissima casa, donde siempre suena la voz de alegría y regocijo perpetuo de los Justos?

Bienaventurados, Señor omnipotente, y amado

do de mi alma, los que habitan en tu celestial casa, y por todos los siglos de los siglos te alabarán.

Mi alma está sedienta de verte, Dios mío! Quando iré, y me veré en tu divina presencia para adorarte y alabarte sin fin?

Dios mío, y todas mis cosas! Qué quiero sobre la tierra donde todo es angustias, dolores y fatigas? Y qué me faltará de bienes eternos con mi Dios en el Cielo! En esta profunda consideración desfallece mi alma, y esta vida mortal se me hace larga y pesada.

Quién me dará veloces alas de amorosa Paloma, para volar y descansar con mi Dios en el Cielo de su Gloria? Ven muerte de mi cuerpo, que ya te espero con ansia para ver á mi Dios, que me ha dado el ser que tengo.

O qué grande es la casa de mi Dios, y qué admirable es el lugar inmenso de su posesion eterna! Grande es, y no tiene fin.

O cuántas flores tiene aquel eterno Paraíso de delicias! Desfallece mi alma en su consideracion, y memoria. Petame, Señor, de todos mis pecados, con que he desmerecido tantos bienes eternos. Perdoname, Dios mío, y sacame de este mundo maligno, para servirte y amarte eternamente.

Desfallecen, Dios mío, mis potencias, y sentidos, pensando, Señor, que me darás el verdadero, y eterno consuelo de verte, y amarte sin peligro de perderte.

Si hallé gracia, Señor, en tus Divinos ojos, muéstrame ya tu divino rostro, y sacame de es-

ta tierra de los muertos, para comenzar á vivir en la tierra celestial de los vivientes, que es tu gloria eterna.

Ya para mí el vivir en este mundo, es muerte, y el morir en tu divina gracia, Señor, me será logro inponderable. Sacame, Dios mío, de esta vida, que es muerte, y concédeme la muerte donde comienza la vida de tu gloria. Amen.

CAPITULO XXVI.

Adoraciones, afectos y clamores á nuestro Señor Jesu Christo.

YA dexamos advertido, que para ayudar á bien morir á los enfermos, se ha tener á mano una Sagrada Imagen de nuestro Señor Jesu Christo crucificado. Los afectos serán los siguientes ó semejantes.

Señor mío Jesu-Christo, Hijo de Dios vivo, Dios y Hombre verdadero, mi Criador y Redentor, yo te adoro, y te entrego mi alma, y mi espíritu.

Jesu mío dulcísimo, me pesa de todo mi corazón de haberte sido tan ingrato, pues te dexaste crucificar por mi amor, y para la salvacion eterna de mi alma.

Jesu, mi Redentor, me pesa de no haberme aprovechado de tantas tribulaciones, tormentos, dolores, afrentas, injurias, irrisiones y desprecios de criaturas como padeciste, para satisfacer por mis pecados.

Mi divino Maestro Jesus, me pesa de no haber ajustado mi vida à tus celestiales doctrinas. Confieso con intimo dolor de mi alma, que no merezco llamarme discipulo tuyo ni perfecto Cristiano.

Mi Jesus amado, me pesa gravemente de no haber seguido tus admirables exemplos y doctrinas, y de no haberme aprovechado de los abundantísimos sacramentos, que me dexaste en tu Santa Iglesia; para perfeccionar y santificar mi vida, y salvar mi alma.

Todas mis pensamientos, palabras y obras procedan en el Santísimo Nombre de mi Señor Jesus-Christo, à quien deseo imitar, y quisiera haberlo hecho así todo el tiempo de mi vida.

Dulcísimo Señor mio Jesu Christo, estos dolores y angustias que padezco, sean en union de las angustias y dolores que padeciste por mí; y sean juntos en satisfaccion de todas mis culpas y pecados.

Estas deprecaciones se han de hacer muchas veces, con gran confianza, y afecto fervoroso, porque así se unen muchas buenas obras con las de nuestro Señor Jesu-Christo que tienen infinito valor. Ofrezca al Eterno Padre la Pasion, y Muerte de Cruz de su santísimo Hijo, como está en el capitulo 23. pag. 116.

Jesus mio dulcísimo, agradezcante por mí todos los Angeles y Santos, y todas las criaturas del Cielo y de la tierra lo mucho que te dignaste padecer para que yo me salvara.

Doyte gracias, Hijo de Dios vivo, por las an-

angustias, aflicciones, y sudor de sangre, que por mí padeciste orando en el Huerto.

Doyte gracias por la negacion perfectísima con que te resignaste en la voluntad divina diciendo segun el ser de Hombre verdadero, à tu Eterno Padre: *No se haga mi voluntad sino la tuya.* En esta santísima resignacion quiero vivir y morir.

Doyte gracias, Jesus de mi alma, por el sumo deseo de padecer por mi amor, que mostraste, quando por mi salvacion eterna te ofreciste à ser preso y atado de tus enemigos.

Doyte gracias, amado Jesus de mi alma, por los empellones, golpes, baldones, injurias, y blasfemias horribles, que sufriste por mí quando atado como ladrón, te llevaron à casa de Anás y Cayfas, Herodes y Pilatos, siendo iniquamente tratado, y despreciado de todos.

Doyte gracias, dulcísimo Jesus mio, por la gran paciencia con que sufriste la cruel bofetada, que injustamente te dió el siervo del Pontífice.

Doyte gracias, amantísimo Jesus, por aquella invicta paciencia con que sufriste por mí, ser escupido, despreciado, y atormentado de Ministros indignos, toda aquella noche funesta de tu Santísima Pasion.

Doyte gracias, Divino Jesus de mi alma, por las ignominias y afrentas, que por mí toleraste, quando atado, como malhechor, te llevaron à Pilatos, y de Pilatos à Herodes, y otra vez de Herodes à Pilatos, sufriendo benigno por mi amor la crueldad espantosa de tus enemigos.

Doyte gracias, Redentor de mi alma, por aquel admirable silencio, con que à tantas acusaciones falsas no abriste tu boca; con admiracion de Pilatos. Ten, Señor, misericordia de mí, para que tenga paciencia por tu amor.

Doyte gracias, benignísimo Jesus mio, por la gran paciencia con que sufriste por mí, que Herodes te tratase de fatuo y loco, poniendote la vestidura blanca por escarnio.

Doyte gracias, amor mio, por el acerbísimo dolor que tuviste, quando atado à la columna en la casa de Pilatos, te dieron mas de cinco mil azotes por mis gravísimos pecados. Ten misericordia de mí.

Doyte gracia, soberano Jesus, Redentor del mundo, por la mucha paciencia que mostraste, quando siendo vestido de púrpura, y despreciado como Rey de burlas, te coronaron tu divina cabeza de penetrantes espinas, y poniendote por cetro una caña en la mano, con ella despues te daban golpes injuriosos, y te abofetearon, el rostro, y te arrojaron en él salivas inmundas.

Doyte gracias, mi Jesus, Hijo de Dios vivo, por la maravillosa paciencia que por mí tuviste, quando vestido de púrpura, y coronado de espinas, fuiste sacado à la vista del pueblo ingrato, del qual fuiste condenado à muerte de Cruz.

Doyte gracias, mi Jesus Rey de la Gloria, por la grande fatiga, que por mí sentiste, quando siendo condenado à muerte afrentosa por el iniquo Juez, saliste para el Monte Calvario, llevando sobre tus flacos y lastimados ombros el pe-

pesado leño de la Cruz, en que habias de ser crucificado.

Doyte gracias, mi pacientísimo Jesus, por la grande amargura, que por mí to'eraste; quando gustaste el vino mezclado con myrrha, y hiel, ten misericordia de mi alma.

Doyte gracias, mi dulcísimo Jesus, por los intensísimos dolores, que por mí sufriste, quando te quitaron la túnica los inhumanos Sayones, renovando las llagas de tu santísimo cuerpo, y quando clavando tus sagrados pies y manos en el madero santo de la Cruz, desconvirtieron tus huesos.

Doyte gracias, mi amantísimo Jesus, por la sangre preciosísima, que derramaste por tus santísimas llagas. Por cada gota, Señor, te doy mil gracias. Alabente los Angeles por mí.

Doyte gracias, Redentor de mi alma, por los innumerables, e imponderables tormentos y dolores, que sufriste por mi amor, estando colgado en la Cruz entre dos ladrones, y à la vista de tu Madre Santísima, que tenia traspasada su alma con el cuchillo de dolor.

Doyte gracias, pacientísimo Jesus mio, por la grandísima paciencia con que sufriste por mí los escarnios y blasfemias de aquella maldita gente, que aun viendote crucificado no se quietaban.

Doyte gracias, amado Jesus de mi alma, por la sed vehemētísima, que padeciste por mi amor, quando te dieron la hiel, y vinagre, estando ya para espirar en la Cruz.

Doyte gracias, mi Jesus clementísimo, por la in-

inficita piedad con que entregaste tu alma, y tu espíritu por mi amor y por mi salvacion eterna; siendo yo tan ingrato. Alabente por mi todas las criaturas del Universo, y todos los Angeles y Santos de la Corte Celestial, y Justos de la tierra; por todos los siglos de los siglos. Amen.

CAPITULO XXVII.

Preces abreviadas de nuestro Serafico Doctor San Buenaventura, pidiendo misericordia por la Sagrada Pasion de N. S. J. C.

Dulcísimo Jesus, Hijo de Dios vivo, Dios y Honore verdadero, Redentor de mi alma, por el amor con que sufriste ser vendido de Judas, preso, y atado por mi salvacion eterna, ten misericordia de mí.

Amado Jesus de mi alma, por el amor con que toleraste la cruel bofetada, y otros desprecios en la casa de Anás, ten misericordia de mí.

Benignísimo Jesus mio, por el amor con que padeciste por mi alma tantos desprecios, irrisiones, negaciones y tormentos en la casa de Cayfas, ten misericordia de mí.

Pacientísimo Jesus mio, por el amor con que por mí padeciste tantos falsos testimonios, afrentas, injurias y acusaciones falsas en la casa de Pilatos, ten misericordia de mí.

Mansueto Jesus de mi alma, por el amor con que por mi salvacion toleraste los muchos desprecios, escarnios y burlas que hicieron de tu di-

divina Magestad en la casa de Herodes, ten misericordia de mí.

Clementísimo Jesus mio, por los atroces tormentos, y afrentas, que por mi amor padeciste otra vez en la Casa de Pilatos, siendo cruelísimamente azotado, coronado de espinas, despreciado del pueblo ingrato, condenado á muerte afrentosa de Cruz, ten misericordia de mí.

Piadosísimo Jesus de mi alma, por todo lo que por mí padeciste desde la Casa de Pilatos, hasta el Monte Calvario, donde toleraste por mi amor el ser crucificado, para que yo me salvase, ten misericordia de mí.

Dulcísimo Jesus, Esposo de mi alma, por toda tu santísima Vida, Pasion, y Muerte de Cruz, ten misericordia de mí. Amen.

CAPITULO XXVIII.

Ahoracion de las Llagas del santísimo Cuerpo de nuestro S. J. C. crucificado.

Adoro las santísimas llagas de los sagrados pies de mi Señor Jesu Christo crucificado por mi amor; y le pido misericordia de los muchos pecados que he cometido con mis malos pasos.

Adoro las santísimas Llagas de las manos santas, y venerables de mi Señor Jesu Christo crucificado por mi amor; y le suplico me perdone los muchos pecados que he cometido con mis malas, y perversas obras, y con el sentido del saño.

Adoro la santísima Llagas del sagrado Pecho, y Costado de mi Señor Jesu-Christo crucificado por mi amor, y le suplico me perdone los innumerables pecados, que he cometido con afectos desordenados de mi corazón.

Adoro la santísima lengua de mi Señor Jesu-Christo, mortificada por mi amor con la hiel, y vinagre que le dieron sus enemigos, y pido perdón de los muchos excesos, y pecados que he cometido con mi gusto desordenado, y con el capital vicio de la gula, con mis malas palabras.

Adoro las santísimas Llagas, y Heridas de la sagrada Cabeza de mi Señor Jesu-Christo, que abrieron las penetrantes espinas de su Corona, recibido por mi amor; le ruego me perdone los muchos pecados que he cometido con mis malos pensamientos.

Adoro todas las innumerables Llagas del Sagrado Cuerpo de mi Señor Jesu-Christo crucificado por mi amor, y le suplico me perdone todos mis pecados cometidos con mi cuerpo terrenal, y miserable, que va me pesa de no haberlo sujetado, y mortificado en todo el tiempo de mi vida mortal.

Pongo mi corazón junto con el santísimo corazón de mi Señor Jesu-Christo, encendido, y abrasado en ardiente caridad por mi amor, y con este soberano fuego quiero vivir, y morir hasta que entregue mi alma, y mi espíritu en las santísimas manos de mi Señor Jesu-Christo, crucificado, y muerto por mi alma.

Señor, pequé, habed misericordia de mí. Amén.

CAPITULO XX.X.

Humilde suplica à Christo crucificado, alegando los infinitos meritos de su Pasion Santísima.

A Moroso Jesus, crucificado por mi amor, ten misericordia de mí.

Por la primera sangre, que derramaste por mi amor en tu Circuncision, y por tu dulcísimo nombre de Jesus, ten misericordia de mí.

Por todos los trabajos, que padeciste por mi amor hasta el ayuno del desierto, ten misericordia de mí.

Por tus angustias, y sudor de sangre, que padeciste por mi amor en la Oracion del Huerto, ten misericordia de mí.

Por las afrentas, y tormentos innumerables, que padeciste por mi amor en tu santísima Pasion, ten misericordia de mí.

Por la grande paciencia con que sufriste por mi amor la bofetada en casa de Anás, y otras muchas que te dieron en tu Pasion santísima, ten misericordia de mí.

Por los cinco mil azotes que recibiste por mi amor en la casa de Pilatos, ten misericordia de mí.

Por los tormentos, y afrentas, que por mi padeciste en la coronacion de espinas, y en el *Ecce Homo*, ten misericordia de mí.

Por la admirable paciencia con que toleraste por

132 *Visita de Enfermos.*

mi amor el ser condenado á muerte afrentosa de Cruz, ten misericordia de mí.

Por las fatigas, y congojas, que padeciste por mi amor, llevando la Cruz acuestas, y en todo el camino del Calvario, ten misericordia de mí.

Por el tormento, y afrenta, que toleraste por mi amor quando te quitaron tus vestiduras, y te dexaron desnudo á vista de todo el Pueblo, ten misericordia de mí.

Por los grandes dolores que padeciste por mi amor, quando te clavaron en la Cruz, y quando pusieron la Cruz en su lugar pendiente de ella tu sagrado Cuerpo, ten misericordia de mí.

Por las tres horas, que estuviste vivo, pendiente de la Cruz, y toleraste el ser escarnecido por mi amor, ten misericordia de mí.

Por la gran misericordia, con que perdonaste al buen Ladron, y rogaste por los que te crucificaron, ten misericordia de mí.

Por la hiel, y vinagre, que toleraste por mi amor, y por la última agonía para espirar en la Cruz, ten misericordia de mí.

Por tu muerte, y sepultura, ten misericordia de mí.

Por tu santa y gloriosa Resurreccion al tercero dia, ten misericordia de mí.

Por los dolores, y angustias, soledad, y congojas de tu Madre Santissima, ten misericordia de mí.

Clementisimo Jesus, que tanto quisiste padecer por mi salvacion eterna, ten misericordia

Ayudar á bien morir. 133

de mi pobre alma, y concedeme una buena muerte con penitencia final, y en tu divina gracia, que vives, y reynas Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

Esta Oracion se puede decir tambien despues del Exercicio santo de Via Crucis.

Veanse los afectos amorosos á la santissima Cruz de Christo en el fin del cap. 37.

CAPITULO XXX.

Afectos, y suspiros á nuestro Señor Jesu-Christo, teniendo en sus manos su Santissima Imagen.

A Doró la Santissima Imagen de mi Señor Jesu-Christo, crucificado por mi amor, y por la salvacion eterna de mi alma, y desco adorarle en el Cielo, donde le adoran en persona todos los Angeles, y Santos.

O Sacratissimos pies de mi Señor Jesu-Christo, que anduvieron siempre buscando mi alma, con intimo dolor de mis culpas os adoro, y conozco fui la causa de haber sido clavado en la Cruz, mas espero conseguir misericordia.

O sacratissimas manos de mi Señor Jesu-Christo, yo os adoro con mucho dolor de mis culpas, y pecados, que fueron la causa de haber sido penetradas, y traspasadas con duras puntas de clavos. Pesame de todo corazón de todos ellos, y espero conseguir misericordia.

O Santissima cabeza de mi Señor Jesu-Christo,

yo os adoro, y confieso, fueron mis culpas la causa de haberte coronado de espinas; pero yo contrito, y humillado conozco mi ingratitud, y espero misericordia.

O Santisimos Ojos de mi Señor Jesu-Christo, eclipsados con la sangre que descendia de las heridas de la Corona de espinas; yo os adoro con profunda humildad, y reverencia, y confieso fueron mis pecados la causa. Alumbrad, Señor, mi entendimiento para que mas, y mas se aumente mi dolor de haberos sido tan ingrato. Espero conseguir misericordia.

O Santisima Boca de mi Señor Jesu-Christo, morenicada con la hiel, y vinagre que toleraste por mi amor, yo te adoro, y confieso tengo la culpa con mis pecados de ese tan amargo tormento. Tened, Señor, misericordia de mí, y perdóname tanto como te he ofendido.

O rostro hermosísimo de mi Señor Jesu-Christo, en quien se miran los Angeles del Cielo; y á quien afearon los tormentos por mis culpas. Ilustra, Señor, mi entendimiento, para que conozca bien la gravedad, y falsedad de todos mis pecados, y ten misericordia de mi alma.

O Santisima Llagá del Sacrosanto Costado de mi Señor Jesu-Christo, yo os adoro con lo intimo de mi corazón, y deséo lavarlos con esa preciosísima sangre, que derramaste por mi amor. Ten misericordia de mi alma, y concedeme tu Divina gracia, para que en ella muera, y viva por toda la eternidad.

Piadosísimo Jesus, bien eterno de mi alma,
por

por los infinitos merecimientos de tu santísima Vida, Pasión, y Muerte de Cruz, te pido misericordia. Mucho te he ofendido, pero mucho mas conozco que me has amado. Me pesa de corazón haberte sido tan ingrato: ten, Señor, misericordia de mí.

Jesu-Christo, perdono de todo mi corazón á quantos en este mundo me han ofendido, y espero de tu infinita piedad el perdón de todos mis pecados.

Dulcísimo Jesus mio, por tu amor quiero morir, y voluntariamente te ofrezco mi vida, y quiero que mi muerte sea en union de tu Santísima muerte, y todo quanto padezco sea en union de lo que padeciste por mí, y todo junto sea en satisfaccion de todas mis culpas, y pecados.

Queridísimo Jesus mio, yo te quisiera haber amado, como te amó mi Serafico Padre San Francisco: me pesa de no haber imitado todas tus santísimas obras, y seguido tus exemplos, y virtudes, para el mayor bien de mi alma. El tiempo perdido clama contra mí. Ten Señor misericordia de mi fragilidad, y miseria.

Veanse los afectos latinos á Christo Señor nuestro, *infra cap. 35.*

CAPITULO XXXI

Afectos, y exclamaciones á la Reyna de los Angeles Maria Santisima.

Soberana Reyna de los Angeles Maria Santisima, mi amantísima Madre, y mi Señora ver-

dadera, y digna Madre de mi Señor Jesu-Christo, Reyna, y Señora de todo lo criado, Protectora del mundo, Abogada de los mortales, Madre de pecadores, y Madre mia, en tus piadosas manos dejo el negocio grande de la salvacion eterna de mi alma.

Madre piadissima, alcanzadme el perdon cumplido de todos mis peccados, verdadera contricion de todos ellos, y las luces de la Divina gracia; para que yo perfectamente los conozca, y sacramentalmente los confiese.

Purissima Virgen Maria, alcanzadme de mi Señor Jesu Christo tu Santissimo Hijo, el preciso Don de la perseverancia en su santo servicio, para que el tiempo aunque corto de mi vida mortal, me conserve sin ofenderle, y hasta la ultima respiracion perseverare constante en su santo temor, y amor.

O Clementissima Virgen Maria, alcanzame de mi Dios, y Señor una buena muerte. Defiendeme de mis enemigos en aquella hora terrible, para la qual te he llamado todo el tiempo de mi vida.

Purissima Virgen Maria, Madre de Misericordia, socorredme en esta grande necesidad, y tribulacion en que me hallo. piadosa Madre, haz, como quien eres, sin atender á mis pasadas ingraticudes.

Piadosissima Reyna de los Angeles, y Abogada de los pecadores, ruega por mí, que soy grande pecador; pero me confieso redimido con la preciosissima Sangre de tu Santissimo Hijo, y espeto en su misericordia.

En-

Emperatriz Soberana de los Cielos, ten piedad con esta pobre criatura, que se pone á tu patrocinio, y amparo. No me desampares, Divina Madre, sino acuerdate Señora, que por oracion de los pecadores, eres Madre verdadera de Christo mi Redentor.

Protectora del mundo, siempre Virgen Maria al sagrado de tu piedad inmensa me acojo, huyendo de mis enemigos infernales, que rabiosos me persiguen. Sienta mi alma tu proteccion poderosa, para salir con victoria de todos los enemigos de mi salvacion eterna.

Madre clementissima, y digna Madre de mi Señor Jesu-Christo, con entera confianza te llama mi pobre alma en su mayor trabajo. Eres Madre de Misericordia, como me lo dice la Santa Iglesia. Muestrate ser piadosa Madre conmigo, y alcanzame el perdon de todos mis peccados.

Santa Maria, Madre de Dios, ruega por mí, que soy grande pecador: intercede por mí ahora que es la hora de mi muerte, á quien sigue la vida eterna. Ven, Señora, por mi alma; que deseo morir en tus piadosas manos.

Maria Madre de gracia, Madre de Misericordia, defiendeme del infernal enemigo, y recibeme propicia en la hora de mi muerte. Con tu maternal amparo nada temo. Ven, Señora, á socorrerme en tu urgente necesidad.

Virgen, y Madre de Dios, esperanza mia, á quien humildes llamamos los miseros hijos de Eva, buelve á nosotros esos tus ojos misericordiosos. Alcanzame poderosa Madre de tu San-

ti-

quisimo Hijo el perdón de todas mis culpas, y pecados.

Consoladora de los mortales, piadosa Virgen María, por tu Santísimo Nombre, que es terror de los demonios, te suplico no me desampares en este conflicto formidable de mi muerte.

Madre clementísima, por el amor de tu Santísimo Hijo, Dios, y Hombre verdadero, te suplico no permitas, que en mí se frustre la esperanza firme, que tengo en tu poderoso patrocinio, y amparo.

Poderosa Hija de Dios Padre, ten misericordia de mí. La hora de mi muerte se llega por instantes; dignate, piadosa Madre, de recoger a este tu pobre hijo, y hacerlo del feliz número de aquellos, que por tu santa, y poderosa intercesión han conseguido la vida eterna.

Verdadera Madre de Dios Hijo, compadécete de mí; y por los imponderables dolores que tuviste en la Sagrada Pasión, y Muerte de tu Santísimo Hijo, defiéndeme, y amparame, para que mi alma no se pierda.

Amada Esposa del Espíritu Santo, no me desampares. Tu eres el refugio de los pecadores. A tu protección me acój, como el mayor de todos ellos, y el más ingrato. Espero por tu intercesión poderosa recibir la misericordia de mi Dios, y el perdón de mis pecados.

Madre de la Divina gracia, Madre purísima, Madre castísima, Madre amable, Madre del Criador, Madre del Salvador, y Madre del Redentor del mundo, ten misericordia de mí, y no me

me desampares en esta hora de mi mayor tribulación.

Virgen prudentísima, Virgen poderosa, Virgen clementísima, Virgen fidelísima, experimente mi alma estos nobilísimos Apellidos, que te da la Santa Iglesia. Sienta yo tu gran poder contra todo el Infierno, para que no me perturbén en esta hora mis enemigos crueles, que me quieren perder.

Poderoso refugio de pecadores, Torre firmísima donde hallamos los pecadores las armas invencibles para nuestra defensa; abreme, Señora, las puertas de tu amparo, para que mi alma descanse en paz, y sin temor de sus malos enemigos.

Consuelo de afligidos, y auxilio de Christianos, ten misericordia de mí, aunque he sido gran pecador, no he negado la Fe Católica, que nos enseñó tu Santísimo Hijo. No he negado al Padre, ni al Hijo, ni al Espíritu Santo.

Por tu Purísima, é Inmaculada Concepción, por tu Santo Nacimiento, por tu Santísimo, y Dulcísimo Nombre de María, por los Privilegios, y Donés, que te concedió la Santísima Trinidad, por las siete mayores Angustias, y Dolores, que padeciste en esta vida mortal, por tus siete mayores gozos, por tu muerte, y sepultura, por tu gloriosa Asunción en Cuerpo, y Alma á los Cielos; y porque en la gloria fuiste coronada como Reyna, y Señora de todo lo criado, siendo como eres verdadera Madre del Criador y Redentor del mundo, ten misericordia de mí, y

y amparame, para que mi muerte sea en la Divina gracia, y consiga la vida eterna.

Los ultimos acentos de mi lengua, y los ultimos alientos de mi corazon: sean invocando, y diciendo: *Jesus, Maria, y Josef me asistan, y me valgan. Amen.*

Veanse las sentencias latinas con los afectos á Maria Santissima, que alli se ponen, *infra.*

CAPITULO XXXII.

Afectos, y clamores del Agonizante al Arcangel S. Miguel, al Angel de su Guarda, y á sus principales Santos Abogados.

GLorioso Principe de la Celestial Milicia S. Miguel Arcangel, acuerdate de mí, que estoy en esta grande tribulacion de la hora de mi muerte, y ruega por mi salvacion eterna en la Divina presencia.

Soberano Principe, que por mandato de Dios encaminaste, y defendiste al Pueblo de Israel para que llegase á la tierra de Promision: guíame, y defendeme, para que yo llegue seguro á la tierra de los vivientes, que es el Cielo, y alcance misericordia de mi Dios ofendido.

Principe Celestial, y valeroso, que peleaste con Lucifer, y sus secuaces, y los arrojaste al Infierno, defendeme de tan mortales enemigos, para que mi alma no sea perturbada, ni vencida de sus diabolicas ilusiones, sino que me dejen descansar en paz en el amor de mi Dios.

Arcangel soberano á quien el Omnipotente Dios ha dado el peso de las almas, ten piedad con la mia, que agoniza de temores, y confusiones por mis grandes pecados. Alienta mi corazon en la esperanza firme de mi salvacion eterna.

A tí, Santo Arcangel, me encomiendo, para que des refrigerio á mis congojas. A tí levanto mi corazon, y mis voces para que en este grande conflicto me asistas, y debajo de tu amparo poderoso me recibas, para que vencidos mis infernales enemigos, te haga compañía en la gloria, y en las Divinas alabanzas para siempre.

Angel mio de mi Guarda, ahora es el tiempo de encomendarme mas en tu Celestial proteccion. Tal es tu piedad, que nunca me dejaste por mis graves pecados, aunque te era tan ingrato. No me desampares, Angel mio, quando por tí busco mi remedio eterno.

Custodio mio fidelissimo, defendeme en este ultimo, y formidable combate, para que no sea vencido de mis crueles enemigos, que con diabolica malicia quieren enganar á mi alma: y perderla para siempre.

Angel mio Santissimo, que toda mi vida me has acompañado, y me has librado de innumerables peligros, de que te doy mil gracias, no me dejes en este que es el mayor, en que no me va menos que mi salvacion eterna.

Protector mio, no me desampares, quando tanto me importa tu asistencia. Invoco tu favor, y ayuda, y espero de tu Celestial piedad toda mi defensa.

y amparame, para que mi muerte sea en la Divina gracia, y consiga la vida eterna.

Los ultimos acentos de mi lengua, y los ultimos alientos de mi corazon: sean invocando, y diciendo: *Jesus, Maria, y Josef me asistan, y me valgan. Amen.*

Veanse las sentencias latinas con los afectos á Maria Santissima, que alli se ponen, *infra.*

CAPITULO XXXII.

Afectos, y clamores del Agonizante al Arcangel S. Miguel, al Angel de su Guarda, y á sus principales Santos Abogados.

GLORioso Principe de la Celestial Milicia S. Miguel Arcangel, acuerdate de mí, que estoy en esta grande tribulacion de la hora de mi muerte, y ruega por mi salvacion eterna en la Divina presencia.

Soberano Principe, que por mandato de Dios encaminaste, y defendiste al Pueblo de Israel para que llegase á la tierra de Promision: guíame, y defendeme, para que yo llegue seguro á la tierra de los vivientes, que es el Cielo, y alcance misericordia de mi Dios ofendido.

Principe Celestial, y valeroso, que peleaste con Lucifer, y sus secuaces, y los arrojaste al Infierno, defendeme de tan mortales enemigos, para que mi alma no sea perturbada, ni vencida de sus diabolicas ilusiones, sino que me dejen descansar en paz en el amor de mi Dios.

Arcangel soberano á quien el Omnipotente Dios ha dado el peso de las almas, ten piedad con la mia, que agoniza de temores, y confusiones por mis grandes pecados. Alienta mi corazon en la esperanza firme de mi salvacion eterna.

A tí, Santo Arcangel, me encomiendo, para que des refrigerio á mis congojas. A tí levanto mi corazon, y mis voces para que en este grande conflicto me asistas, y debajo de tu amparo poderoso me recibas, para que vencidos mis infernales enemigos, te haga compañía en la gloria, y en las Divinas alabanzas para siempre.

Angel mio de mi Guarda, ahora es el tiempo de encomendarme mas en tu Celestial proteccion. Tal es tu piedad, que nunca me dejaste por mis graves pecados, aunque te era tan ingrato. No me desampares, Angel mio, quando por tí busco mi remedio eterno.

Custodio mio fidelissimo, defendeme en este ultimo, y formidable combate, para que no sea vencido de mis crueles enemigos, que con diabolica malicia quieren enganar á mi alma: y perderla para siempre.

Angel mio Santissimo, que toda mi vida me has acompañado, y me has librado de innumerables peligros, de que te doy mil gracias, no me dejes en este que es el mayor, en que no me va menos que mi salvacion eterna.

Protector mio, no me desampares, quando tanto me importa tu asistencia. Invoco tu favor, y ayuda, y espero de tu Celestial piedad toda mi defensa.

A el clamor, Angel Santo de mi Custodia, quando de todos los enemigos de mi alma padezco fuerza. Plega por mí, y en mí, para que mi grande fragilidad no me pierda.

Defiendeme, Santo Angel mio, de los espíritus malignos, que se dan priesa de confundirme, viendo se les acaba el tiempo de perderme. Esfuerza mi corazón, alumbra mi entendimiento, y favoriza mi voluntad, para que tenga verdadera contrición de mis pecados, y consiga de mi Dios misericordia.

Ruega por mí, Santo Angel de mi Guarda, para que yo sea del numero de los felices pecadores, que consiguieron perdón de sus pasadas culpas. Yo te encomiendo mi alma, y deixo á tu cargo esta mi última hora, para que seas en ella mi guía, mi amparo, mi luz, y mi defensa. Asis-teme, Angel mio, hasta que dejes á mi alma segura en la Divina presencia.

Santo glorioso de mi nombre, asis-teme en esta hora peligrosa, para que mi alma no se pierda, pues tuve la dicha de recibir tu santo nombre con la primera gracia del Sagrado Bap-tismo, á mi me pesa mucho de no haber imitado tus virtudes, como tenia obligacion; pero ahora solo es tiempo de dolerme de mis ingrati-tudes pasadas, y apelar como apelo á la Divi-na misericordia, que es infinita, y busco humil-de, y confiado tu intercesion que es poderosa.

Santos Angeles del Cielo, rogad por mí: yo he sido grande pecador, y así lo confieso, y de ello me pesa; pero sé, que á mi Dios le com-
pla

place la deprecacion de los Justos, y pues lo sois tanto, y estais en su Divina gracia, rogad por mi salvacion eterna.

Angelos Santos de todos los nueve Coros, Espi-ritus Celestiales, y Exercito fortissimo de mi Se-ñor, defendedme en esta mi última hora de todos los lazos, y asechanzas de Satanás; y con vues-tras Oraciones alcanzadme el perdón de mis pecados, para que os acompañe por toda la eter-nidad en las Divinas alabanzas.

Santos Patriarcas, y Profetas, ilustrados de la Divina Luz. Apostoles Santos, y Capitanes glorio-sos del Señor. Martires esforzados de mi Señor Jesu-Christo. Doctores sapientissimos, y Luces del mundo. Confesores humildes. Virgenes purissimas, y Mugeres fuertes, y santas. Casadas, Viudas, y Continentes, y todas las almas, que agrade-cisteis á Dios, ayudadme para que yo me salve, y os haga compañía en las alabanzas del Altí-simo.

Confieso no merezco la dicha de mi salvacion eterna por mis propios merecimientos; mas espe-ro la alcanzare por los infinitos merecimientos de mi Señor Jesu-Christo, juntos con el verdadero dolor de mis culpas, y pecados. Y vosotros glo-riosos Santos, ayudadme con vuestras intercesio-nes, y meritos. Santos Abogados míos, ahora es la hora de ayudarme, que está mi causa pen-diente, y consiste mi eterna felicidad en un ins-tante.

Justos de la tierra, y almas santas de la Iglesia Militante, rogad por mí, para que no se glorien
mis

mi infernales enemigos, diciendo, que han prevalecido contra un Christiano, aunque indigno, redimido con la Sangre preciosa de mi Señor Jesu-Christo. Yo me encomiendo en vuestras oraciones, y meritos, para que me ayudéis en esta grande tribulacion de mi cercana muerte.

Valgame la infinita misericordia de mi Dios, y Señor, que me ha criado para el Cielo. Valgame los infinitos merecimientos de la Santissima Vida, Pasion, y Muerte de Cruz de mi Señor Jesu-Christo, que me ha redimido, y se dejó crucificar, porque yo me salvase. Valgame la poderosa intercesion de la Reyna de los Angeles Maria Santissima, mi piadosa Madre. Valgame la poderosa intercesion de todos los Angeles, Santos de la Corte Celestial, y Justos de la tierra, y el tesoro de sus meritos, y de la Santa Iglesia, para que mi alma no se condene. El Señor tenga misericordia de mí. Amen.

CAPITULO XXXII.

Allos de amor de Dios, y de contricion, y de las tres Virtudes Theologales, Fe, Esperanza, y Caridad, y de otras fundamentales Virtudes.

Amo á mi Dios sobre todas las cosas. Creo en mi Dios, y en su santissima Ley, y espero en mi Dios, y Señor, que me ha de perdonar todas mis culpas, y pecados, y me ha de salvar.

Pe.

Pesame de haber ofendido á mi Dios, por ser quien es, y porque le amo sobre todas las cosas, y conozco le debo amar, y le quiero amar, y espero mi salvacion eterna de su infinita bondad, y misericordia.

Criador mio. Ser infinito, bondad inmensa, y hermosura inefable, yo te amo por tí mismo sobre todas las cosas, y sobre todo quanto hay que amar, y que desear.

Quisiera mi Dios, amarte mas que todos los Angeles, y Santos del Cielo, y de la tierra, y quisiera morir, y espirar de puro amor tuyo. Solo por ser quien eres, bien infinito, sin otro interés alguno, ni provecho mio, te amo sobre todo lo criado, y te quisiera amar mas, y mas.

Tu eres, Dios mio, hermosura eterna, bondad infinita, y amabilidad inmensa. Tu eres el principio, y el fin de toda mi voluntad. De tí procede todo lo bueno, lo hermoso, y amable. En tí está con infinitas ventajas, quanto bien hay, y puede haber. Asi te amo, Dios mio, sobre todos los bienes, y hermosuras, y amabilidades criadas, y por criar, imaginables, y posibles.

Amo, mi Dios, y quisiera amarte con toda mi alma, con todo mi corazon, con todas mis entrañas, y con todas mis fuerzas. Amore por tí, y para tí, sin acordarme de interés mio, porque por tí mismo eres digno de infinito amor.

Todo quanto quiero, ó no quiero, deseo mi Dios, que sea por cumplir tu Santissima voluntad. Concedeme, Señor Omnipotente, que no

K

quie

quiera en mí, ni para mí, en otros, ni para otros, otra cosa, sino que en todo, y en todas se cumpla tu santísima voluntad.

No quisiera otro gozo, ni consuelo de la tierra en este mundo, sino que tu santísima voluntad se cumpla en todo, y por todo, y porque así se cumpla, padeciera yo por tu Divina gracia qualquiera desconsuelo, tormento, y pena.

Aunque yo tuviera, mi dulce Jesus, infinitos corazones, todos te los ofreciera, para amarte sobre todas las cosas con todos ellos. Quisiera amarte, ni Dios, mas que te pueden amar todos los Angeles, y criaturas posibles.

Y porque todo a nor criado no es suficiente, ni Dios, para tu infinita bondad, te ofrezco el amor del alma Santísima de mi Señor Jesu Christo, el de su Madre Santísima, y el amor infinito con que te amas á ti mismo.

Amote tambien, mi Dios, por los beneficios grandes que me has hecho, dandome todo el ser que tengo, y te amo porque me has sufrido, y te amo porque me amas, y te amo por ser quien eres, y por ti mismo.

Por tu Divino amor, quiero mi Dios amarte, y por tu amor quiero amar á todos mis proximos, y no por motivos humanos, y terrenos, sino por tu amor Divino; y porque así me lo mandas en tu santísima Ley.

Concedeme, Dios mio, que yo muera á mi mismo, y á todo lo criado, por vivir para tí, y por no apartarme de tí, y por estar crucificado con

con mi Redentor Jesu-Christo, en quien quiero vivir, mas que en mí, y de quien deseo no me aparte criatura ninguna.

Años de Contrición.

POr ser mi Dios quien eres, y porque te amo sobre todas las cosas, me pesa de todos mis pecados, y tengo proposito firmitimo (aunque viviera infinitos años) no ofenderte jamás, sino servirte, y amarte.

Todos los poros de mi cuerpo quisiera, Dios mio, se convirtiesen en fuentes de lagrimas, para llorar con todos ellos el haber ofendido á tu infinita Magestad. Quisiera se me partiese el corazón de pena, por haber ofendido á tu bondad inmensa. Muera yo, mi Dios, y pierda mil vidas antes que te ofenda.

Sobre todas las cosas me pesa, mi Dios eterno, de haberte sido tan ingrato. Loro debía yo de estar quando te ofendi. Sin juicio estaria, quando pequé, pues no atendi á quien me ha dado todo el ser que tengo, y tiene bondad infinita.

Un millon de vidas quisiera haber perdido, antes que haber pecado. Dios de mi alma, ten misericordia de mí; porque te amo sobre todas las cosas, me pesa de todas mis culpas, y aunque he sido ingratisimo, espero en tu inimita bondad, y misericordia el perdon de todos mis pecados.

Altisimo Señor, y Dios de mi alma, mis pecados me tienen affigido, considerando ofendi con ellos á un Dios Omnipotente, Criador del

Cielo, y de la tierra. Ten misericordia de mí, Dios mío, que también conozco es infinita tu piedad, y por ella espero el perdón de mis culpas.

Mi Dios infinitamente misericordioso, que perdonando al pecador, ostentas tu Omnipotencia, como me lo dice la Santa Iglesia, perdóname, Señor, mis graves culpas, que á mí me pesa de todas ellas por tu divino amor, y propongo la la enmienda de mi vida, asistido de tu Divina gracia.

Creo en mi Dios, espero en mi Dios, y amo á mi Dios sobre todas las cosas. Señor me pesa de todos mis pecados: y propongo, asistido de tu gracia no pecar mas; aunque pierda la vida.

Dulcísimo Jesus mío, pesame sobre todas las cosas el haberte injuriado. Quisiera tener el intenso dolor de mis culpas, y pecados, que tuvo Santa Maria Magdalena, y rogar tus divinos pies con lagrimas de mi corazón contrito, y humillado.

O buen Jesus, Redentor mío! Una espada de dolor me atraviesa el corazón por haberte ofendido; quisiera tener toda la verdadera contrición, que tuvieron los Santos, y quisiera hacer por mis pecados todas las penitencias que hicieron todos los Anacoretas, y Religiosos.

O bondad inmensa de mi Dios! O hermosura eterna! O amabilidad infinita, cómo te ofendí. Pesame en lo íntimo de mi alma. Conozco ya que á ti solo debo amar, servir y agradecer. Ten, Señor, misericordia de mi gran miseria.

Señor mío Jesu-Christo, mi Criador, y Redu-

dentor, confieso que te he sido ingratisimo con mis pecados, despues que tanto padecisteis por mi salvacion eterna. Con todo mi corazón, con toda mi alma, y con todas mis fuerzas te quiero amar, y dolerme de mis culpas, y pecados, y espero de tu infinita bondad el perdón de todos ellos.

Compadecete, Señor de mí, según la multitud de tus infinitas misericordias. Aparta tu Divino rostro de mis pecados, y borra todas mis iniquidades, y maldades con tu preciosísima Sangre. Quisiera morir de dolor de haberte ofendido: y espero mi salvacion eterna de tu infinita piedad.

Clementísimo Jesus de mi alma, lavame mas, y mas de las feas manchas de mis pecados. Yo conozco mi maldad, y con infinito dolor de mi corazón lo confieso. Acuérdate, piadosísimo Señor, que te dejaste crucificar; porque yo me salvase, y ten misericordia de mí.

Acuérdate, mi Dios, y Señor, que me formaste de tierra, y que en pecado fui concebido. Confieso con infinito dolor, que mis pecados se han multiplicado por mi gran malicia, fragilidad, y miseria, pero siempre es mas tu misericordia infinita. En ella espero el perdón de todas mis culpas, y la salvacion eterna de mi alma.

Vanse otros Años de Contrición en el cap. 35.

Años de Fé.

Vase la protestaçon de la Fé, que dejamos escrita en el capitulo catorce de este

Librito, y á mas podrá hacer los Actos siguientes.

Creo, mi Dios, que eres verdad eterna; y quisiera en confesion, y defensa de la Santa Fé Catholica, que me ensena tu Santa Iglesia Romana, haber padecido todos los tormentos, que padecieron los Mátyres.

Creo, mi Dios, todo quanto la Fé Catholica me dice, y todo lo que tienes revelado en las Divinas Escrituras, porque eres infinitamente verdadero, Sabio, y Santo, que tu puedes engañarme, ni engañarme.

Quisiera, mi Dios, que todo el Sagrado Evangelio de mi Señor Jesu Christo, y todas las determinaciones de tu Santa Iglesia, y de los Sagrados Concilios, estuviesen escritas con la sangre de mi corazon, y dar mi vida en su defensa.

Creo, mi Dios, que me criaste de la nada, con misericordia de mí, pues aunque ingratissimo, soy hechura de tus divinas manos. Con infinito precio soy redimido: ten, Señor, misericordia de esta ingrata criatura tuya.

Creo, mi Dios, que eres infinitamente Sabio, y conoces todos mis pecados: temo tus altísimos juicios, y espero de tu infinita bondad el perdón de mis culpas.

Creo, mi Dios, que eres infinitamente misericordioso: y aunque mis pecados son muchos, y graves, es siempre mas tu piedad infinita, para perdonarme.

Creo, mi Redentor, que por el bien eterno de mi alma te hiciste hombre en las Purísimas Entrañas de la siempre Virgen Maria Santisima mi

Señora, y por mí padeciste hasta la muerte de Cruz con inmenso amor, para que yo me salvase.

Suplicote, mi Dios, aumentes mi Fé, por los infinitos merecimientos de mi Señor Jesu Christo, que es Luz verdadera, que ilumina á todo el mundo. Ofrezco mi sangre, y mi vida por la Santa Fé Catholica Romana, que profeso, y en ella quiero vivir, y morir.

Veanse los Años de Fé, que está en el c. 36.

Años de Esperanza.

Aunque mis pecados sean innumerables, y gravísimos, espero mi Dios, en tu infinita bondad, y misericordia, que me los perdonarás todos, por los infinitos merecimientos, y Sangre preciosa de mi Señor Jesu Christo.

Espero, Redentor de mi alma, que pues perdiste la vida por mí, no me has de dejar perder, sino que me llevarás á la vida eterna, donde de te alabe para siempre.

Dulcísimo Jesus mio, confío en tu preciosísima Sangre derramada para mi salvacion eterna, pues una sola gota de ella bastaba para salvar mil mundos.

Eterno Padre Celestial, Padre de infinitas misericordias, espero que me has de dar el Cielo por tu inmensa piedad, y por la Sagrada Pasion de mi Señor Jesu-Christo, mi Redentor.

Dios mio, y Señor mio, tu eres el Sumo Bien infinito, inmenso, y eterno. Eres, mi Dios,

la hartura de mis deseos, el centro y quietud de mi alma, á quien amo, y por quien suspiro, y en quien espero mi salvacion eterna.

Eres, mi Dios, el Señor Omnipotente, misericordiosísimo Salvador, fidelísimo en tus palabras, y promesas, y justísimo remunerador de todas las almas. De tu infinita bondad espero mi salvacion, el perdón de mis pecados, y gozarte eternamente,

No confío, mi Dios, en mis propios merecimientos, sino en tu infinita bondad. Espero, mi Dios, que pues me buscaste, quando huia de ti, no me despreciarás, quando te busca mi alma.

En tí espero, Dios mio, y esperanza mia. Por tí anhela mi corazón, y siempre estará inquieto, hasta que descanse en tí. No me podrá quietar ninguna cosa criada, que no sea tu divina gracia.

Muéstrame tu Divino rostro, Dios mio piadosísimo, y con eso seré salvo. Espero firmemente, que me has de perdonar, y me has de salvar, pues me criaste para tu gloria, aunque yo por mis graves culpas la tengo desmerecida.

No son condignos, mi Dios, los trabajos de mi vida, para la futura gloria que me tienes preparado; pero te ofrezco los infinitos merecimientos de tu santísimo Hijo, mi Redentor, para que sean por mi superabundante satisfacción, por ellos espero tu gloria eterna.

Véase los Actos de Esperanza, que están en el capítulo 35.

Ahor de Caridad.

Altísimo Dios, Señor Eterno, ninguna cosa deseo mas mi alma, que amarte sobre todas las cosas; esta es, mi Dios, deuda de justicia por que te debo todo el ser que tengo.

Concedeme, piadosísimo Señor, que yo conozca bien esta deuda rigurosa de justicia, para que te ame como debo, y deseo. Eleva, Señor, mi entendimiento, para que te conozca perfectamente, y te ame con todo mi corazón, con todas mis potencias, con todas mis fuerzas, y con toda mi alma.

En tí, mi Dios, están todas las razones, y causas de ser amado. Tu solo eres el que eres por tí mismo. Tu solo el Santo. Tu solo el Señor. Tu solo el Altísimo. Tu solo el Sumo bien.

En tí, mi Dios, está la infinita hermosura sin fealdad, la infinita perfeccion sin mancha, la infinita bondad sin limitacion, y todos los bienes juntos sin escasez.

En tí, mi Dios, está todo el consuelo de mi alma. Eres mi Padre infinito, mi Bienhechor eterno. El puerto de mis deseos, el centro de mi corazón, el descanso de mis fatigas, y el último fin de mi vida.

Por tí, mi Dios, suspira mi alma. Como el Cervo herido desea, y corre veloz á las fuentes de las aguas, así mi corazón no halla descanso, sino en tí solo, no halla refrigerio sino en tí solo, no halla quietud perfecta, sino en tí solo.

Mi Dulcísimo Jesus, Exoso fidelísimo de mi

alma, Dios mio, y Redentor mio, tu eres la Fuente de las aguas vivas, que me dan la vida eterna. Eres fuente universal de todos los bienes. En tus Llagas santisimas quiero saciar toda mi sed. Hagase en mí tu santisima voluntad.

Mi alma, Jesus mio, desfallece por tu amor. Quan amables son los Tabernaculos de tu gloria! Tanta grandexa y Magestad! Tanta bondad, y hermosura! Quien podrá, Señor apartarse de tí? Quien no deseará transformarse en tí?

Tu mi Dios, eres mi unico amor, y mi unica esperanza. Yo no quiero mas que á tí. Todo bien reconozco, que es de tí. Renuncio todas las cosas por servitte, y amarle. Si yo tuviera mil mundos todos los daria por tu amor.

Dulcísimo Jesus mio, quisiera morir contigo, considerando, que diste la vida por mí. O amor mio crucificado, crucificame contigo. No quiero descansar por tu amor. Todos mis sentidos quisiera tener crucificados por tu santísimo amor.

Otros años, y asuntos de diversas virtudes.

Quisiera, mi Dios, haber gastado toda mi vida mortal en buenas obras de tu santo servicio, dandote siempre gusto. Del precioso tiempo que he perdido me pesa en el alma; y el poco que me resta, te lo ofrezco, mi Dios, y quiero cumplir en él tu santísima voluntad.

Pido perdon, mi Dios, á quantas criaturas en este mundo he dado mal exemplo ó les he ofendido con mis palabras, ó con obras, y les suplico que por tí, mi Dios, me perdonen.

Per-

Perdono, mi Dios, de todo mi corazón, y por tu amor, á quantos en este mundo me han ofendido, y de tí espero el perdón de todas mis culpas, y pecados.

Quisiera, mi Dios, haber juzgado piadosamente todas las operaciones de mis proximos, y espero de tu misericordia infinita, que juzgues con piedad mis propias obras.

Quisiera, Dios mio, no haber condenado jamás las operaciones ajenas; y de tí espero, Señor, que no condenarás mi alma sino que usarás de tu infinita piedad conmigo.

Quisiera, mi Dios, haber sido siempre muy pacífico: y humilde de corazón, porque ya sé, que de otra manera no puedo ser del gusto de mi Señor Jesu-Christo.

Me pesa, Dios mio, de no haber deseado siempre con mas intencion, el verte en el Cielo siendo, como eres mi Padre amoroso, y Omnipotente, que me ha dado todo el ser que tengo. Espero me concederás tu gloria eterna, donde siempre te ame, y te sirva por toda la eternidad, y me emplee en tus divinas alabanzas.

Si dispones, mi Dios, sacarme de esta vida mortal, desde luego te la entrego con mi corazón, y en tus Divinas manos encomiendo mi alma, y mi espíritu, y espero de tu infinita misericordia mi salvacion eterna.

El prudente Ministro de Dios use con tal discrecion de estas Jaculatorias, que no se empiece en decir seguidas todas las de una clase, sino que tome unas de un asunto, y otras de otro, para

va.

variar, y decir las que mas importan al estado y condicion del enfermo. Lo mismo digo de las Jaculatorias Latinas de la Divina Escritura, que están en los Capítulos siguientes. De ellas podrá tambien sacar otras muchas en nuestro Idioma comun, para enervorizar á los moribundos.

Despues tratemos de la Santa Union, y de todo lo demás hasta la muerte del enfermo, y consuelo verdadero de sus amigos, y parientes. Todo sea para mayor honra, y gloria de Dios, y bien espiritual de las almas.

CAPITULO XXXIV.

Varias Jaculatorias breves para decirse á los moribundos con afectos, suavidad, y espíritu.

Las palabras del Ministro de Dios han de ser pocas, y sencillas, para no fatigar al enfermo. De quando en quando conviene decirle los actos siguientes.

Dios mio, quando te amaré perfectamente con todo mi corazón, y te abrazaré suavemente con los brazos de mi alma?

Dios mio, dulzura de mi alma, consuelo mio, amor mio, todo mi deseo, todo mi bien, y todas mis cosas, yo te doy todo mi corazón.

Dulcísimo Jesus mio, quando será ligada, y unida toda mi alma con el estrecho, y regalado vinculo de amor?

Dulcísimo Jesus mio, quando gozaré ya sin pe-

peligro de tu celestial hermosura, y de tu inefable belleza?

Dulcísimo Jesus mio, quando te agradeceré tantos favores como me has hecho de haberme criado á tu imagen, y semejanza, y de haberme rendido con tu Pasión Santísima, y de haberme enriquecido con el tesoro inestimable de tus infinitos merecimientos.

O vida de mi alma, y alma de mi vida, quan caro te ha costado mi remedio! Quan obligado estoy á tu Divina Magestad! Esclavo tuyo soy, y eternamente debo serlo.

Como el siervo corre velozmente á las fuentes de las aguas vivas, así mi alma desea llegar á ti mi Dios, y Redentor.

Sagrados Coros de los Angeles, y Santos de la Corte Celestial, que abrasados vivis en el amor de mi Dios, prestadme vuestro Divino amor, para que yo sepa amar, y estimar á quien me ha criado, y me ha dado todo el ser que tengo, y espero llegar á la posesion feliz de mi vida eterna.

O sumapiedad, quien pudiera amaros en todos los instantes del tiempo, y de la eternidad.

O mi Dios, y mi unico Señor, quien tuviera mil corazones para amaros con todos ellos!

Quando será el dia, mi Dios infinito, que entre los dos no haya sino una voluntad, y un querer?

Amote yo, mi querido Jesus, como vos me amais, y queréis ser amado.

O infinito amante de las almas! O piétra imán de mi alma; amotemi corazón como mandais

que os amo. Quien podrá corresponderos con igualdad de amor?

O bondad infinita! O amor inmenso de mi Jesus, yo quisiera amaros, como te aman todos los hombres, y todos los Santos de la Gloria, y Justos de la tierra.

A ti solo, Jesus mio, que eres mi sumo bien, amo sobre todas cosas. Dueño eres de mi alma, de mis potencias, de mis sentidos, y de toda mi voluntad.

Amo á mi Dios, y Señor sobre todas las cosas. Creo en mi Dios, y en su santísima Ley, y espero en la infinita misericordia de mi Dios, y Señor, que me ha de perdonar, y me ha de salvar.

Creo, y confieso el sumo Mysterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo; tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, mi Criador, Padre, y Señor Omnipotente.

Creo en mi Dios Padre, todo poderoso, Criador del Cielo, y de la Tierra, y en Jesu-Christo su Hijo Unigenito, y en el Espíritu Santo, que procede del Padre, y del Hijo.

Creo firmemente, que aunque estas tres Divinas Personas son entre sí diferentes, son un mismo, y solo un Dios verdadero, Criador Omnipotente de todo lo que tiene ser.

Creo, que la segunda persona: de la Santísima Trinidad, que es el Hijo, se encarnó y se hizo hombre por mi amor, y se dejó crucificar para que yo me salvase.

Creo en todo lo que la Santa Madre Iglesia Católica

tolica Romana cree, y enseña, y en esa Santísima Fè quiero vivir, y morir.

Creo en el Espíritu Santo, que es la tercera persona Divina, y un solo Dios verdadero con el Padre, y con el Hijo, y es el consolador de las almas.

Dulcísimo Señor mio Jesu-Christo, en tus manos, Señor, encomiendo mi alma: y mi espíritu, y por vuestra Pasion Santísima os ruego me deis una buena muerte.

Advertencia.

DE las autoridades, y jaculatorias latinas, que se hallarán en los capítulos siguientes, puede el Ministro de Dios prudente sacar otras muchas jaculatorias breves en nuestro Idioma vulgar, para enfervorizar á los enfermos, y moribundos, que corren á su cuidado. Tenga siempre la discrecion de no fatigar al enfermo, ni dejarle ocioso. Digale breves clausulas, que le dispierten el corazon, y le eleven á Dios.

Procure variar de santos afectos. Unas veces de ver á su Dios; otras de las grandezas de la Gloria eterna; otras de la felicidad de los Santos en el Cielo; otras de la santísima Humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo; otras de ver á la Reyna de los Angeles Maria Santísima, otras de las principales Virtudes Theologales, Fè, Esperanza, y Caridad; y otras veces exercitese en actos de profunda humildad, y dolor de sus pecados y confianza en Dios, y en su infinita bondad

y misericordia. Estos ultimos actos se han de repetir muchas veces.

Algunas veces le dirá aquel acto principal:

Perdoname Señor mis pecados así como yo perdono por tu amor á todos quantos me han ofendido en este mundo.

Si el enfermo se turbare, ó se afligiere con alguna grave tentacion, atrodillese el Ministro de Dios, y diga con fervor: *Quien como Dios? Quien como Christo mi Redentor, Dios, y Hombre verdadero? Quien como la Reyna de los Angeles Maria Santissima, mi Señora, que fue concebida sin pecado original, siempre Virgen Purissima, y verdadera Madre de Dios? Don estas fervorosas exclamaciones huyen los demonios, y se conforta el enfermo.*

CAPITULO XXXV.

Afectos, y Jaculatorias en latin, sacadas de la Divina Escritura, que servirán para algunos moribundos inteligentes.

EN el precioso Libro del Venerable Padre Juan Eusebio Nieremberg, que tiene por titulo *Portada á la eternidad*, se hallarán casi todas las sentencias siguientes, y otras muchas, que omitimos, por causa de mayor brevedad.

Para resignarte el moribundo en la Divina voluntad.

AD te Domine levavi oculos meos, qui habitas in caelis. Fiat in me voluntas tua.

Manus tua Domine fecerunt me, & plasmasunt me. Doce me facere voluntatem tuam, quia Dominus es tu.

Dominus dedit, Dominus abstulit: Sicut Domino placuit: ita factum est: Sit nomen Domini benedictum.

Quis sum ego, ut contradicam Domino Deo meo? Omne quod erit ante oculos ejus bonum, faciat. Fiat in me divina voluntas.

In me sunt Deus vota tua, que reddam in laudationes tibi. Paratum cor meum, Deus, paratum cor meum.

Domine, quid me vis facere? Fiat in me voluntas tua. Non sicut ego volo, sed sicut tu vis.

Ee nunc Domine, secundum voluntatem tuam fac mecum. In manibus tuis sortes meae.

Obmutui, & non aperi os meum, quoniam tu fecisti. Amove à me plagas tuas.

Dominus percepit: & quid est, qui audeat dicere: Quare sic fecerit? Sicut mandatum dedit mihi. Patere, sic facio.

In ditione tua, Domine, cuncta sunt posita: & non est quid possit tua resistere voluntati.

Para humillarse delante de Dios.

Loquar ad Dominum meum, cum sim pulvis, & cinis. Substantia mea Domine, tamquam nihilum ante te.

Ego sum vermis, & non homo. Putredine dixi: Pater meus es: Mater mea, & soror mea vermicibus.

Quasi putredo consumendus sum: & quasi vestimentum quod comeditur à tinea. Misere mei Deus.

Respice in me, & misere mei Domine, qui pauper sum ego: & in laboribus à juventute mea. Sum pauper & dolens.

Vide Domine humilitatem meam, & laborem meum, & dimitte universa delicta mea. Dies mei sicut umbra declinaverunt, & ego sicut faxinum arui.

Luna non splendet, & stelle non sunt mundo in conspectu tuo Domine: quanto magis homo patredo, & filius hominis vermis.

Ece enim in iniquitatibus conceptus sum: & in peccatis concepit me mater mea. Misere mei Domine, quoniam ad te confugi.

Tota die verecundia mea contra me est: & confusio faciei mei cooperuit me. Misere mei Deus.

Para pedir à Dios que no le desampare.

Misere mei Domine, quoniam ad te clamavi tota die: lxtifica animam servi tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi.

Deus, ne clongeris à me: Deus meus in auxilium meum respice. Domine ad adjuvandum me festina. Domine ne morieris.

Ne derelinquas me, Domine Deus meus: ne discesseris à me. Tribulatio proxima est. Complaceat tibi Domine, ut eruas me.

Ne avertas faciem tuam à puero tuo: quoniam tribulor, velociter exaudi me.

Adjutor meus esto, ne derelinquas me: neque despicias me Deus salutaris meus.

Intende anime mee, & libera eam: propter inimicos meos eripe me.

Salvum me fac Deus, quoniam intraverunt aque usque ad animam meam.

Illumina oculos meos, ne unquam obdormiam in morte: ne quando dicat inimicus meus: prevalui adversus eum.

Vide Domine afflictionem meam, quoniam erectus est inimicus. Eripe me de inimicis meis, Deus meus: & ad insurgentibus in me, libera me Domine.

Libera me à persequentibus me, quia confortati sunt super me. Concilium malignantium obsedit me. A timore inimici eripe animam meam.

Para venerar los altísimos juicios de Dios, y su justicia.

QUAM incomprehensibilia sunt iudicia Dei, & investigabiles viæ ejus! Iudicia tua Domine, abyssus multa.

Cognovi Domine, quia æquitas iudicia tua & in veritate tua humiliasti me. Priusquam humiliares, ego deliqui. Justus es Domine, & rectum iudicium tuum.

Confuge timore tuo Domine carnes meas: & iudicis timent tuis simul.

Si iniquitates observaveris Domine, Domine, quis sustinebit? Misere mei Deus, miserere mihi, quoniam in te confidit anima mea.

Merito hæc patimur, quia peccavimus. Nos secundum peccata nostra fecit nobis: neque secutum iniquitates nostras retribuit nobis.

Quid sum miser tunc dicturus? Quem Patronum rogaturus? Cum vix justus sit securus?

Quoniam rectus Dominus Deus noster, & non est iniquitas in eo. Ipse misereatur mei.

Non intres in iudicium cum servo tuo Domine, quia non justificabitur in conspectu tuo omnis vivens.

Loquar in amaritudine animæ meæ, dicam Deo: Noli me condemnare.

Nihil enim mihi conscius sum: sed non in hoc justificatus sum: Qui autem iudicatur me, Dominus est. Misere mei Deus,

Para implorar la infinita misericordia de Dios.

Reminiscere miserationum tuarum Domine, & misericordiarum tuarum, quæ à sæculo sunt. Misere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. Et secundum multitudinem miserationum tuarum, dele iniquitatem meam.

Illatera faciem tuam super servum tuum: salvum me fac in misericordia tua: Domine non confundar, quoniam invocavi te.

Misericordia tua Domine subsequenter me omnibus diebus vitæ meæ. Misere mei Fili David.

In multitudine misericordiæ tuæ exaudi me, in veritate salutis tuæ. Ne derelinquas me Domine Deus meus.

Ne memineris iniquitatum nostrarum antiquarum: cito anticipet nos misericordiæ tuæ, quia pauperes facti sumus nimis.

Fiat misericordia tua Domine, ut consoletur me: secundum eloquium tuum servo tuo. Fac mecum secundum misericordiam tuam.

Mirifica misericordias tuas Domine, qui servos facis sperantes in te. Omnipotentiam tuam parcendo maxime, & miserando manifestas.

Exaudi me Domine, quoniam benigna est misericordia tua: Secundum multitudinem miserationum tuarum respice in me. Miserationes Domini mei super omnia opera ejus.

CAPITULO XXXVI.

Se prosiguen las Sentencias de la divina Escritura para otros asuntos.

EL enfermo discreto puede hacer que lo lean, & le digan esas clausulas de la divina Escritura poco á poco, deteniendose algo en la meditacion de cada una de ellas, y de su significado, segun la disposicion que tuviere, y el sentimiento que Dios le comunicare.

Afectos de animo penitente.

Miserere mei Deus, miserere mei, quoniam in te confidit anima mea. Et in umbra alarum tuarum sperabo, donec transeat iniquitas.

Iniquitatem meam ego cognosco: & peccatum meum contra me est semper. Miserere mei Deus.

Tibi soli peccavi Domine, & malum coram te feci. Dilectum meum cognitum tibi feci, & in iustitiam non abscondi. Miserere mei.

Deus meus, tu scis insipientiam meam: & delicta mea à te non sunt abscondita. Miserere mei.

Non est sanitas in carne mea à facie iræ Domini: non est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum. Miserere mei Deus.

Iniquitates meæ supergressæ sunt caput meum: & sicut oïus grave gravatæ sunt super me. Miserere mei Deus, & salva me.

Exitus aquarum deduxerunt oculi mei Domini.

ne: quia non custodierunt legem tuam. Miserere mei Deus, & intellige clamorem meum.

Iniret postulatio mea in conspectu tuo Domine: secundum eloquium tuum eripe me. Apud te propitiatio est.

Si iniquitates observaberis Domine, Domine quis sustinebit? Ne memineris iniquitatum nostrarum antiquarum.

Para la esperanza del perdón.

Miserere mei Domine, miserere mei: quoniam ad te clamavi tota die. In te confidit anima mea.

Letificat Domine, animam servi tui, quoniam ad te animam meam levavi.

Tu Domine suavis, & mitis, & multæ misericordix omnibus invocantibus in te.

Averte faciem tuam à peccatis meis: & omnes iniquitates meas dele. Propter nomen tuum Domine, propitiaberis peccato meo.

Adjuva nos Deus salutaris noster: & propter gloriam nominis tui Domine libera nos: & propitius esto peccatis nostris propter nomen tuum.

Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum: sana me Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea. Tu es Domine spes mea à juventute mea.

In hoc cognovit Domine, quoniam voluisti me: quia non gaudebit inimicus meus super me.

Averte faciem tuam à peccatis meis: & omnes iniquitates meas dele. Cor mundum crea in me Deus.

Dixi: Confitebor adversum injustitiam meam
Domino: & tu remissisti impietatem peccati mei.
Pro hac oravit ad te omnis Sanctus.

Iuste Judex ultionis, donum fac remissionis
ante diem rationis. Ingemisco tanquam reus culpa
ruber vultus meus: supplicanti parce Deus.

Qui Mariam absolvisti, & Latronem exau-
disti, mihi quoque spem dedisti. Pie Jesu Do-
mine, miserere mei.

Quoniam tu es Domine spes mea, altissimum
posuisti refugium tuum.

Para padir la salvacion eterna.

CONVERTERE Domine, & eripe animam meam:
salvum me fac propter misericordiam tuam.

Illustra faciem tuam super servum tuum, sal-
vum me fac in misericordia tua: Domine non con-
fundar, quoniam invocavi te.

Inclina ad me aurem tuam Domine, & salva
me. Esto mihi in Deum protectorem, tu salvum
me facias.

Salvum fac servum tuum, Deus meus, spe-
rantem in te. Salvum fac filium Ancillæ tuæ,
Santissima Virginis Maria.

Tuus sum ego Domine, salvum me fac. Fiat
manus tua ut salvet me. Tu Domine Pater noster,
Redemptor noster, à seculo nomen tuum.

Adjuva me Domine Deus meus: salvum me
fac secundum misericordiam tuam.

Fac mecum signum in bonum, ut videant, qui
oderunt me, & confundantur: quoniam tu Do-
mi-

mine adjuvasti me, & consolatus es me.

Defecerunt oculi mei in eloquium tuum, di-
centes: quando consolaberis me?

Recordare Jesu pie, quod sum causa tuæ vir-
ne me perdas illa die. Quærens me sedisti lassus,
redemisti Crucem passus: tantus labor non sic
casus.

Juxta Judex ultionis, donum fac remissionis,
ante diem rationis.

Contra las tentaciones, y temores de morir.

VIDE Domine afflictionem meam, quoniam erec-
tus est inimicus, Confundantur, qui me per-
sequuntur, & non confundar ego: Quoniam in
te speravi.

Cor meum conturbatum est in me: & formi-
do mortis cecidit super me, Timor, & tremor ve-
nerunt super me. Adjuva me Domine Deus meus.

Ecce Deus Salvator meus, fiducialiter agam,
& non timebo. Quia fortitudo mea, & laus mea
Dominus: & factus est mihi in salutem.

Libera me Domine, & poge me juxta te: &
cujusvis manus pugnet contra me.

Et si ambulavero in medio umbræ mortis, non
timebo mala: quoniam tu Domine mecum es, tan-
quam bellator fortis.

Dominus firmamentum meum, & refugium
meum, & liberator meus. Adjutor meus, & spe-
tabo in eum.

Circudederunt me doloris mortis: & torren-
tes

tes iniquitatis conturbaverunt me. Adjuva me Domine, & salvus ero.

Dolores inferni circumdederunt me: preoccupaverunt me laquei mortis. Domine vim patior, responde pro me.

Effunde Domine frameam, & conculce adversus eos, qui persequantur me: Dic anime mee: salus tua ego sum.

Para la confirmación de morir.

Domine, secundum voluntatem tuam fac mecum, & præcipe, in pace recipi spiritum meum: Expedit enim mihi mori, magis quam vivere.

Sufficit mihi Domine, tolle animam meam: neque enim melior sunt, quam Patres mei.

Moriatur anima mea morte iustorum: & fiant novissima mea illis similia.

Et nunc Domine, tolle quæso animam meam à me: quia melior est mihi mors, quam vita. Fiat in me voluntas tua.

Melior est mors, quam vita amara: & requies æterna, quam languor perseveras. Veruntamen Domine, non mea voluntas, sed tua fiat.

Cupio dissolvi & esse cum Christo. Beati mortui, qui in Domino moriuntur, Placebo Domino in regione vivorum.

Benedicite Gentes Deum nostrum: & audiam facite vocem laudis ejus: Qui possuit animam meam ad vitam.

Eduxit me Dominus in latitudinem: salvum me fecit, quoniam voluit me.

Benedic anima mea Domino: & omnia quæ intra me sunt Nomini Sancto ejus.

CAPITULO XXXVII

Se continúan las sentencias de la sagrada Escritura para otros asuntos.

LOS actos de Fé, Esperanza, y Caridad son esenciales para bien morir, como tambien los de agradecimiento, y gozo de morir hijos de la santa Iglesia. Trataremos de ellos.

Años de Fé.

Quicumque vult salvus esse, ante omnia opus est, ut teneat catholicam fidem: credo Domine, adjuva incredulitatem meam. Adauge nobis fidem.

Fides catholica, hæc est: ut unum Deum in Trinitate, & Trinitatem personarum in unitate Dei veneremur. Credo Domine.

Sine fide autem impossibile est placere Deo. Credere enim oportet accedentem ad Deum, quia est: & inquirendus se Remunerator sit. *Hebr. 11. v. 6.* Credo Domine.

Necessarium etiam est ad æternam salutem: ut Incarnationem quoque Domini nostri Jesu Christi fideliter credat. Credo Domine.

Credamus, & confiteamur: Quia Dominus

noster Jesus Christus Dei Filius, Deus & homo est. Credo Domine.

Hagase la confesion, y protestacion de la Fe, como se halla en el cap. 12. y tambien las Años de Fe catolica, que dexamos expresados en lengua comun en el capi. 32. El simbolo de los Apostoles, y el de S. Atanasio.

Credo, quod omnes, qui in monumentis sunt, audiunt vocem Filii Dei. Et procedent, qui bona fecerunt in resurrectione vitæ: qui vero, mala egerunt, in resurrectionem iudicii. Credo Domine.

Scio, quod Redemptor meus vivit, & in novissimo die de terra resurrecturus sum: & rursus circumdabor pelle mea, & in carne mea videbo Deum meum. Quem visurus sum ego ipse, & oculi mei conspiciunt eum, & non alius pro me. *Job 19. v. 25.* Credo Domine.

Testimonia tua Domine, credibilia facta sunt nimis. Confundantur omnes, qui adorant sculptilia. Credo Domine. Justus ex fide vivit.

Años de Esperança.

Ad Domine levavi animam meam, Deus meus in te confido, non erubescam. Caro mea requiescet in spe.

Custodi Domine animam meam, & erue me: Non erubescam, quoniam speravi in te. Etenim universi, qui sustinent te, non confundentur.

Si consistant adversus me castra, non timebit cor meum. Si exurgat adversum me prælum, in hoc

hoc ego sperabo. Quoniam in te Domine eripiar à tentatione.

Præcinxisti me Domine, virtute ad bellum, & supplantasti insurgentes in me subtus me. In te Domine speravi, non confundar in æternum.

Letentur omnes qui sperant te Domine: in æternum exultabunt, & habitabis in eis.

Sperent in te, qui noverunt Nomen tuum Domine: quoniam non dereliquisti quærentes te: & liberas eos de manu angustiarum.

Ego autem in te speravi Domine: Dixit Deus meus es tu: in manibus tuis sortes meæ.

In te Domine speraverunt Patres nostri: speraverunt, & liberasti eos. Ad te clamaverunt, & salvi facti sunt: in te speraverunt, & non sunt confusi.

Miserere mei Deus, miserere mei: quoniam in te confidit anima mea. In umbra alarum tuarum sperabo, donec transeat iniquitas.

Factus est mihi Dominus in refugium: & Deus meus in adiutorium spei meæ.

Sperate in eo omnis congregatio populi: effundite coram illo corda vestra: quia Deus adiutor noster in æternum. Etiam si occiderit me in ipso sperabo.

In pace in idipsum dormiam, & requiescam, quoniam tu Domine singulariter in spe constituiti me. Reposita est hæc spes mea in sinu meo.

Años de Amor de Dios.

Cantabo Domino in vita mea: Psallam Deo meo quoadiu sum. Jucundum sit ei eloquium meum: Diligam te Domine virtus mea.

Quid mihi est in cælo? Et à te quid volui super terram? Concupivi salutare tuum Domine: Misericordias Domini in æternum cantabo.

Cor meum & caro mea exultaverunt in Deum vivum. Concaluit cor meum intra me: & in meditatione mea exardescet ignis.

Omnia ossa mea dicent: Domine, quis similis tibi: Nomen tuum, & memoriale tuum, in desiderio animæ meæ.

Oleum effusum nomen tuum Domine. Trahe me: post te efferemus in odorem unguentorum tuorum. Recti diligunt te.

Deus, Deus meus: ad te de luce vigilio. Sitivit in te anima mea, quam multipliciter tibi caro mea.

Quis Deus præter Dominum? Aut quis Deus præter Deum nostrum? Tu scis Domine, quia amo te.

Diligam te Domine fortitudo mea. In toto corde meo exquisivi te, ne repellas me à mandatis tuis.

Clamavi ad te Domine. Dixi: Tu es, spes mea: portio mea in terra viventium.

Ignis, Crux, Bestia, Contractio ossium, membrorum divisio, & totius corporis contritio: &

tota tormenta diaboli in me veniant: tantum ut Christo fruatur. S. Ignatius Martyr.

Años de agradecimiento por los divinos beneficios.

Benedic anima mea Domino: & omnia, quæ intra me sunt, nomini Sancto ejus.

Benedic anima mea Domino: & noli oblivisci omnes retributiones ejus.

Benedic anima mea Domino: Qui propitiatur omnibus iniquitatibus tuis: Qui sanat omnes infirmitates tuas.

Benedic animæ meæ Domino: Qui redemit de interitu vitam tuam: Qui coronat te in misericordia & miserationibus.

Benedic anima mea Domino: qui replet in bonis desiderium tuum: renovabitur ut aquilæ juventus tua.

Benedic anima mea Domino: qui replet in bonis desiderium tuum: Faciens misericordias Dominus, & judicium omnibus injuriarum patientibus.

Non secundum peccata nostra fecit nobis; neque secundum iniquitates nostras retribuit nobis. Benedic anima mea Domino.

Quantum distat Ortus ab Occidente: Longe fecit à nobis iniquitates nostras. Benedic anima mea Domino.

Quomodo miseretur Pater filiorum, misertus est Dominus timentibus se: quoniam ipse cognovit fignentum nostrum. Recordatus est, quoniam pulvis sumus. Benedic anima mea Domino.

Benedicite Domino omnia opera ejus in omni loco dominationis ejus. Benedic anima mea Domino.

Convida à todas las criaturas para que ayudes à alabar à Dios.

LAudabo nomen Dei cum cantico: & magnificabo eum in laude: Quoniam in æternum misericordia ejus.

Lauden dicite Deo nostro omnes servi ejus: & qui timeatis eum pusilli, & magni. Gaudeamus, & exaltemus, & demus gloriam ei.

Benedicite Domino omnes Angeli ejus: potentes virtute, facientes verbum illius; ad audendam vocem sermonum ejus. Magnificate Dominum mecum.

Qui timeatis Dominum, laudate eum: universum semen Jacob glorificate eum. Magnificate Dominum mecum.

Regna terræ cantate Deo: Psallite Domino. Magnificate Dominum mecum, & exaltemus nomen ejus in id ipsum.

Psallite Deo, qui ascendit super Cælum Cæli. Magnificate Dominum mecum.

Jubilare Deo omnis terra psalmum dicite Nomen ejus: dare gloriam laudi ejus. Magnificate Dominum mecum.

Confitemini Domino in Cithara: Psalterio decem cordarum illi. Magnificate Dominum mecum.

Confitemini Domino, quoniam magnifice fecit anu-

annuntiate hoc in universa terra. Magnificate Dominum mecum.

Dicant qui redempti sunt à Domino, quos redemit de manu inimici, & de regionibus congregavit eos.

Magnificate Dominum mecum, & exaltemus Nomen ejus in idipsum. Sit Gloria Domini in sæculum. Amen.

CAPITULO XXXVIII.

Se concluyen las sentencias de la Sagrada Escritura para otros asuntos.

LOS deseos de ver à Dios se excitan, y resultan de considerar la Bondad, misericordia, y suavidad infinita del mismo Dios: y con estos se nacen otros actos heroicos, y de gran provecho espiritual para los moribundos. A la discrecion del Ministro de Dios se dexa el escoger aquellos atectos, de que mas el enfermo necesita,

Sobre la infinita bondad de Dios.

Magnus Dominus, & laudabilis nimis: & magnitudinis ejus non est finis. Laudemus, & superexaltemus eum in sæcula.

Magnus Dominus, & magna virtus ejus: & sapientie ejus non est finis, & sapientie ejus non est numerus. Exaltemus eum in sæcula.

Quam magna multitudo dulcedinis tux Domine, quam abscondisti timentibus te.

Tu Domine suavis, & mitis: & multæ misericordix omnibus invocantibus te.

Memoriam suavitatis tuæ eructabunt: & iustitia tua exultabunt. Lætetur cor timentium eum. Exaltemus eum in sæcula.

Quoniam apud te est fons vitæ: & in lumine tuo videbimus lumen.

Quam magnificata sunt opera tua Domine! Omnia in sapientia fecisti: impleta est terra possessione tua.

Anima mea exultabit in Domino: & delectabitur super salutaris suo.

Mirabilis Deus in Sanctis suis Deus Israel: ipse dabit virtutem, & fortitudinem plebi suæ. Benedictus Deus.

Lauda anima mea Dominam: Laudabo Dominum in vita mea: psallam Deo me quando fuero.

Desce de ver à Dios.

Quemadmodum desiderat Cervus ad fontes aquarum: ita desiderat anima mea ad te Deus.

Sititit anima mea ad te Deum fontem vivum: quando veniam, & apparebo ante faciem Dei.

Fuerunt mihi lacrymæ meæ panes die, ac nocte: dum dicitur mihi quotidie: ubi est Deus tuus?

Hæc recordatus sum, & effudi animam meam: quoniam transibo in locum tabernaculi admirabilis usque ad domum Dei.

Ut ampeti à Domino, hanc requiram: ut inhabitem in domo Domini omnibus diebus vite meæ.

meæ: ut videam voluntatem Domini, & visitem templum eius.

Beatus quem elegisti Domine, & assumpsisti: inhabitabit in atris tuis. Replebimur in bonis domus tuæ. Mellior est dies una in atris tuis super milia.

Adhæreat lingua mea faucibus meis, si non meminero tui: si non proposuero Jerusalem in principio lætitiæ meæ.

Labor est ante me donec intrem in Sanctuarium Dei. Educ Domine de custodia animam meam, ad constendum nomini tuo me expectant Justi, donec retribuas mihi.

Al tiempo que le dau la candelá.

Illumina oculos meos, ne unquam obdormiam in morte: ne quando dicat inimicus meus: Prævalui adversus eum.

Dominus illuminatio mea, & salus mea: quem timebo? Dominus protector vite meæ, à quo trepidabo.

Si ambulavero in medio umbræ mortis, non timebo mala: quoniam tu mecum es.

Evilite lucem tuam, & veritatem tuam: ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem sanctum tuum, & in tabernacula tua.

Deus misereatur nostri, & benedicat nobis: illuminet vultum suum super nos, & misereatur nostri. Ut cognoscamus in terra viam tuam.

Oriatur in tenebris lux mea: & tenebræ meæ fiant sicut meridies, & impleat Dominus splen-

Tomando la imagen de Christo crucificado en las manos.

Exurgat Deus: & dissipentur inimici ejus, & fugiant qui odent eum à facie ejus. Protector noster aspice Deus, & respice in faciem Christi tui: Ego autem in Domino gaudebo, & exultabo in Deo Jesu meo.

Fasciculus myrrhæ dilectus meus mihi: inter ubera mea commorabitur.

Sub umbra illius, quem desideraveram, sedi & fructus ejus dulcis gutturi meo.

Ascendam in Palmam, & apprehendam fructus ejus. Fructus Crucis, est utique fructus Justo.

Mihi autem absit gloriari, nisi in Cruce Domini nostri Jesu-Christi.

O Crux splendidior cunctis astris. Super omnia ligna cedrorum tu sola excelsior.

O Crux benedicta! O Crux veneranda! O Crux admirabilis! O Crux desiderabilis, quæ salutem attulisti miseris! Per te me recipiat, qui in te moriens, me redemit.

Salvame Christe Salvator per virtutem Crucis. Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

O Crux admirabilis! O lignum preciosum! Dulce lignum, dulces Clavos, dulcia ferrea pondera.

Tuam Crucem adoramus Domine: tuam gloriosam recolimus Passionem. Miserere nobis, qui passus est pro nobis.

Sal-

Salvator mundi, salva nos: qui per Crucem, & Sanguinem tuum redemisti nos: Auxiliare nobis, te deprecamur Deus noster.

Oracion devotissima del Angelico Doñor à Christo crucificado.

Absorbeat quæso, Domine Jesu-Christe, ignita, & melliflua vis amoris tui mentem meam ab omnibus, quæ sub cælo sunt: ut amore amoris tui moriar, quia amore amoris mei dignatus es in ligno Crucis mori. Amen.

CAPITULO XXXIX.

Varios afectos, y exclamaciones à Maria Santissima.

Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus nunc, & in hora mortis nostræ.

Salve Regina, Mater misericordix, vita, dulcedo, & spes nostra Salve. Ad te clamamus exules filii Evæ. Ad te suspiramus gementes, & fientes in hac lacrymarum valle.

Eja ergo, advocata nostra, illos tuos misericordes oculos ad nos converte: & Jesum benedictum fructum ventris tui, nobis post hoc exilium ostende.

O clemens, ô pia, dulcis Virgo Maria. Monstra te esse Matrem: sumat per te preces, qui pro nobis natus tulit esse tuus.

Ora pro nobis Sancta Dei genetrix: ut dign

efficiamur promissionibus Christi. Monstra te esse Matrem.

Ave maris Stella, Dei Mater alma, atque semper Virgo, Felix Cœli porta. Monstra te esse Matrem.

Somens illud Ave, Gabrieli ore, funda nos in pace, nutans Eva nomen. Monstra te esse Matrem.

Solve vincla reis, profer lumen cæcis, mola nostra pelle, bona cuncta posce. Monstra te esse Matrem.

Virgo singularis inter omnes mitis, nos culpis solutos, nites fac, & castos. Monstra te esse Matrem.

Vitam præsta puram, iter para tutum, ut videntes Jesum, semper collectemur. Monstra te esse Matrem.

Beata Maria, & intacta Virgo, gloriosa Regina mundi, intercede pro nobis ad Dominum. Monstra te esse Matrem.

Beata Dei genitrix Maria, Virgo perpetua, Templum Domini, Sacrarium Spiritus Sancti, sola sine exemplo placuisti Domino nostro Jesu Christo, sentiam omnes tuum juvamen. Monstra te esse Matrem.

Maria Mater gratiæ, dulcis parens clementiæ, tu nos ab hoste proteges, & mortis hora suscipe. *Dignis esto mihi hæc voces.*

Cum jucunditate commemorationem Beatæ Mariæ celebremus, ut ipsa pro nobis intercedat ad Dominum Jesum Christum.

Per tuam immaculatam Conceptionem, Dei genitrix Virgo, defende nos semper ab hoste maligno.

ligno. Monstra te esse Matrem.

Gaude Virgo gloriosa, super omnes speciosa Vale, ò valde decora, & pro nobis Christum exora. Monstra te esse Matrem.

Eja Mater fons amoris, me sentire vim doloris fac ut ego luceam. Monstra te esse Matrem.

Fac, ut ardeat cor meum, in amando Christum Deum, ut sibi complaceam. Monstra te esse Matrem.

Sancta Mater istud agas, Crucifixi fige plagas cordi meo valide. Monstra te esse Matrem.

Tui nati vulnerati, tam dignati pro me pati, pœnas mecum divide. Monstra te esse Matrem.

Fac me vere tecum flere, Crucifixo condolere, donec ego vixerò. Monstra te esse Matrem.

Juxta crucem tecum stare, te libenter sociare, in placentia desidero. Monstra te esse Matrem.

Virgo Virginum præclara, mihi jam non sis amata, fac me tecum plangere. Monstra te esse Matrem.

Fac ut portem Christi mortem, Passionis ejus sortem, & plagas recolere. Monstra te esse Matrem.

Fac me plagis vulnerati, Cruce hæc inebriari, ob amorem Filii. Monstra te esse Matrem.

Inflammatu, & accensus, per te Virgo sim defensu in die judicii. Monstra te esse Matrem.

Fac me Cruce custodiri, morte Christi primum niri, confoveri gratia. Monstra te esse Matrem.

Quando corpus morietur, fac ut anima donecetur Paradisi gloria. Amen.

CAPITULO XL.

*Espiritual Testamento breue, que conuenit ha-
cerse cada dia; principalmente à la tarde
antes de entregarse al sueño, que es ima-
gen de la muerte.*

IN NOMINE DOMINI. AMEN.

Commendo summo Deo animam meam: Cor-
pus autem meum terrez, & putredini, pro ci-
bo vermium.

Voluntariè renuncio rebus omnibus hujus
mundi, quæ nihil sunt, quàm vera vanitas.

Doleo ex toto corde, & me poenitet meorum
peccatorum: & hoc propter amorem erga Deum
meum.

Ex toto corde ignosco omnibus inimicis meis:
& ignosci desidero.

Unum credo Deum, in Personis trinum, nem-
pe Patrem, & Filium, & Spiritum Sanctum: ut
pote unum Deum Creatorem, Conservatorem,
Saluatorem, Remuneratorem, Omnipotentem,
Summum, Bonum, Sapientissimum, Infinitum,
& Immensum.

Credo, Dominum meum Jesum-Christum esse
vere Unigenitum Filii Dei, verum Deum, &
hominem, Redemptorem mundi, qui sedet ad dex-
teram Patris, & iterum venturus est iudicare
vivos, & mortuos, & Regni ejus non erit finis.

Firmiter credo omnia, quæ Ecclesia Sancta Ca-
tho-

tholica Romana docet credere.

Spero ex bonitate Dei remissionem peccato-
rum meorum, & vitam æternam.

Diligò Deum meum, & cum cupio diligere
ex toto corde meo, ex tota anima mea, & ex
omnibus viribus meis.

Totaliter, plene, & absolute, me commen-
do sanctissimæ, & semper honorandæ voluntati
Dei; & promptus sum agere, & pati; sanari,
& infirmari; vivere, & mori, qualiter, & quan-
do suæ sanctissimæ placuerit voluntati: quæ sem-
per in me, & omnibus creaturis impletur, sicut
impletur in Cælo. Amen.

Animam meam, corpusque meum commen-
do intercessionibus gloriosissimæ Virginis Mariæ,
Sancti Joseph, Angeli mei Tutelaris, & omnium
Sanctorum, humillimè eos rogans, ut mihi in
hora meæ mortis assistant.

Ultimà mea vox verbumque sit: JESUS,
MARIA, JOSEPH, inter quorum brachia vivere,
& mori volo.

Casu quo lingua mea hæc sancta Nomina
exprimere nequeat, ea in corde meo dicere con-
cupisco.

Etsi in articulo mortis meæ sensus mei defecerit,
ex nunc pro tunc, omni possibili feveris
affectu dico: JESUS, MARIA, JOSEPH, assis-
tant me. Deus meus, in manus tuas commendo
spiritum meum.

CAPITULO XLII.

Devotissimo testamento espiritual de San Carlos Borromeo. Se haga en solud, y se renueve en la muerte.

Siendo innumerables los peligros à que está sujeta la vida humana, y conociendo yo que soy mortal, y pecador, que he nacido para morir, y no sé la hora, para que no me coja de improviso mi muerte, he determinado, con la ayuda de mi Dios, disponerme; y así con todo mi corazón postado à los pies de mi Señor Jesu-Christo, crucificado por mi amor, manifiesto à todas las criaturas del Cielo, de la tierra, que mi última voluntad es, y quiero sea, como aquí la explico en la forma siguiente.

In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen. Yo N. dispongo todas las cosas de mi alma; y primeramente digo, que como fundamento de mi salvacion eterna, protesto y confieso en presencia de Dios omnipotente, y de la Virgen santissima Maria, y de toda la Corte del Cielo: Que es mi voluntad vivir, y morir obediente à la santa Iglesia Catolica Romana; creyendo firmemente, como creo, todos los Articulos de la Fé, enseñados por los Santos Apostoles, como me los propone, y explica nuestra Santa Madre Iglesia. Todo quanto me ocurriere contra esta santa Fé Catolica Romana, lo tengo desde luego por tentacion del de-

monio; Y si dixere, ò hiciere alguna cosa (lo qual Dios no permita) contra ella en virtud de esta clausula lo revoco, y anulo; y es mi voluntad, no se tenga por dicho, ni hecho.

Item, por esta mi última voluntad protesto, que en mi muerte deseo, y quiero recibir el santo Sacramento de la Penitencia, confesandome enteramente de mis pecados. Y si por algun accidente no me pudiere confesar, es mi intencion, y mi voluntad confesarme, y dolerme de todas mis culpas, y pecados, y llorarlos amargamente: no tanto por el temor del infierno, quanto por haber ofendido al Sumo Bien, que es mi Dios, à quien debo servir, y amar sobre todas las cosas; lo qual ahora propongo firmemente de hacer con su divina gracia todo el tiempo de mi vida, sin ofenderle jamás.

Item, es mi voluntad, y quiero recibir el Santissimo Viatico. Y si por algun accidente no le pudiere recibir, declaro, que es mi voluntad recibirle por lo menos espiritualmente con el corazón; adorando à mi Señor Jesu-Christo Sacramentado, y suplicandole, se dige estar conmigo en tan peligroso viage; me defienda de mis enemigos infernales, y me lleve al puerto seguro de la eterna Bienaventuranza.

Item, declaro, que quiero pasar de esta vida mortal con el ultimo Sacramento de la Extrema-Union. Y no pudiendo por algun impedimento recibirle, ruego à mi Dios, y Señor se digne unirme todos mis sentidos con el Oleo-santo de su infinita misericordia, perdonandome todos los pe-

cados que he cometido con mis ojos, y oídos, lengua, gusto, olfato, y tacto.

Item, es mi voluntad acabar mi vida mortal esperando en la infinita misericordia de mi Dios el perdón de todos mis pecados, y la salvación eterna de mi alma: teniendo, como tengo, la palabra de mi Señor Jesu-Christo, que dixo: No habia venido à llamar à los justos, sino à los pecadores.

Item, confieso que aun las obras buenas las he hecho con muchas imperfecciones, negligencias, y faltas. Y para que el demonio que de confuso, declaro, que no presumo por solas mis buenas obras merecer el Cielo, sino principalmente por los infinitos merecimientos, y preciosissima Sangre de mi Señor Jesu-Christo derramada en la Cruz por mi salvación eterna.

Item, protesto, y declaro, que es mi voluntad padecer con paciencia, y conformidad, qualquier enfermedad, y dolor que Dios me diere, hasta el ultimo aliento de mi vida; que sea en union de lo que mi Señor Jesu-Christo padeció por mí. Y si por mi fragilidad y miseria, yo cayere en alguna impaciencia, desde ahora, para entonces me arrepiento, y me pesa de mi culpa, y del mal exemplo que diere con mis impacientes obras, y palabras, rogando à mi Dios, no me desampare en aquel peligroso trance de mi muerte.

Item, quiero perdonar, y perdono todas las injurias y ofensas, que me hayan hecho las criaturas en esta vida; rogandoles, que à mí me perdonen; y à mi Dios suplico, que me perdone mis

pecados: y à todos los que en este mundo me han ofendido, tambien su divina Magestad los perdone, y les ayude, y asista con su divina gracia.

Item, es mi voluntad, y quiero dar infinitas gracias à mi Dios, y Señor, por todos los beneficios, que me ha hecho, así espirituales, como temporales: y particularmente por el beneficio de la creación, redención, y vocación à su santo conocimiento; y por haberme esperado tanto tiempo à penitencia, habiendo podido condenarme por mis graves pecados. Sea para siempre bendita su infinita bondad, piedad, y misericordia.

Item, quiero, y deseo sumamente, que de esta mi ultima voluntad sea executora, y protectora la Gloriosa, siempre Virgen Maria, mi Señora, Abogada de los pecadores, el glorioso Patriarca San Josef, y mis principales Santos Abogados, y devotos N. N. à los cuales ruego me favorezcan en la hora de mi muerte, para que se digne nuestro Señor Jesu-Christo recibir en paz mi alma, y mi espíritu.

Item, quiero, declaro, constiituyo, y nombro por defensor, y curador de mi alma, al Santo Angel de mi Guarda, en el tremendo juicio de mi Dios y Señor, quando se vea mi causa, y se me haya de dar la sentencia final de mi vida: Y le ruego, que así como N. Señor le encomendó mi alma, y la puso debajo de su tutela, y amparo en esta vida así la defienda, y lleve en sus manos al descanso eterno de la gloria.

Item,

Item, ruego por las entrañas de mi Señor Jesu Christo á todos mis parientes y amigos verdaderos, que me ayuden con sus oraciones, y obras de satisfaccion, y principalmente con el santo Sacrificio de la Misa, como medio mas eficaz: para que si por la infinita misericordia de mi Dios estuviere mi alma en las penas del Purgatorio, sea libre de ellas: que yo les ofrezco, no ser ingrato á tanto beneficio.

Item, es mi voluntad, y deseo, que mi alma, luego despues de mi muerte sea puesta en la llaga amorosissima del Sagrado Costado de mi Señor Jesu Christo, donde quisiera, que perpetuamente viviese depositada para su eterno descanso.

Finalmente, protesto, y declaro, que es mi voluntad, aceptar con todo mi corazon la muerte, en qualquier modo, tiempo, y hora, en que mi Dios, y Señor me la enviare; conformando mi voluntad con la suya, y recibiendo la con paciencia en satisfaccion de mis pecados. Le doy á mi Dios muchas gracias de la vida, que hasta ahora me ha concedido; la qual si fuere servido alargar, sea para mas servirle con ella; y si dispusiere, que yo muera cumplase en mi su divina voluntad: La alma, y el cuerpo, la salud, y la enfermedad, la vida, y la muerte estan en su piadosa, y omnipotente mano. Tambien suplico, y ruego á mi Dios, y Señor, no permita, que jamás me aparez de esta mi ultima voluntad, que es estar siempre conforme con su voluntad Santissima.

Yo

firmé de mi propia
ma-

mano este mi ultimo Testamento, dia del
mes de año de

El dia que firme su Testamento, confiese, y comulgue el Testador. Lea con atencion su Testamento una, ó mas veces al año, y quando estuviere enfermo de peligro, haga que se lo lean muy de proposito. El Señor nos conceda su divino espíritu. Amen.

CAPITULO XLII.

Advertencias al Ministro de Dios, para quando el enfermo se agrava demasiado, y en él se descubren algunos afetos desordenados, ó prorrumpe en delirios.

EN el progreso de la mortal enfermedad se descubren en los enfermos varios afetos, y pasiones que necesitan de mucho desvelo en el Ministro de Dios, que les asiste, para poner á lo que mas imparta remedio.

Algunos se arrepienten de lo que dispusieron en su Testamento, dexandose llevar del amor desordenado de parientes. A estos se les ha de persuadir, que primero es su alma, que todos sus parientes. El alma propia no tiene cosa igual para su digna estimacion, como lo dixo nuestro Señor Jesu Christo: *Quam dabit homo commutationem pro anima sua?* Matth. 16. v. 26. Los parientes no nos sacarán del infierno, si por desgracia nos condenamos. No lo permita Dios.

Otros enfermos con el progreso de su grave enfermedad se destemplan en grave furor con-

tra

tra las personas, que no los visitan, ni se dexan ver. Por lo qual, si en el testamento les favorecieron, quicren mudar lo que ya se dispuso con acuerdo prudente. Velen sobre esto los Ministros del Señor para que no se mude, lo que ya se determinó segun razon, y justicia. Aquel precioso tiempo como ya notamos, no es para regularse con afectos desordenados de amor nimio, ni de aversiones enfadosas, ni despiques; sino para hacer en él lo mas perfecto, y lo mas seguro para la vida eterna.

Otras veces acontece, que con motivo de falsa piedad, le hacen mudar al enfermo todo su testamento, convirtiendo en obras pias, lo que dispuso de sus bienes temporales conforme à la verdadera piedad, y justicia. Cada dia tenemos exemplares de este escandaloso desorden. El Apostolico San Vicente Ferrer trató de ladrones à los que mudaron cierto testamento, dexando à la parte de afuera à los parientes pobres, y aplicando la herencia para obras pias. No hay verdadera piedad contra justicia, ni amistad contra conciencia. Nuestro Señor Jesu-Christo nos predicó, deshaciendo el error de muchos que decian, que era primero el templo de Dios, que el socorro, y alimento de los padres. Vayan à lo mas seguro los Ministros de Dios, que asisten à los moribundos.

Sucedè tambien algunas veces, que el enfermo con el rigor de su fiebre maligna, comienza à delirar, y hablar notables desconciertos. En estos casos procure el discreto Ministro del Señor, apartar del aposento del enfermo, à todos los que no conducen para su espiritual y corpora-

ral

ral asistencia. No hagan misterio, ni juicio temerario, sobre lo que el enfermo dice con su delirio; porque ya se debe conocer, que no puede hablar con juicio, quien no lo tiene. Lo menos es, la risa, y chanza indigna que sobre tales especies disparatadas se suele hacer. Y lo mas es, que algunos inconsiderados juzgan temerariamente, que de la abundancia del corazon habla en el delirio la lengua. En esto se engañan muchos con ageno detrimento. Yo he visto, que cierta persona modestissima, y castissima en un delirio de fiebre destemplada, prorrumpió en obscenidades y palabras tan torpes, sucias, que era un horror el oirlas; y para mí era evidente, que en tal corazon no habia tan escandalosas especies.

Lo que importa en semejantes casos, es que el Ministro de Dios aparte del aposento del enfermo à todos los que allí no hacen falta, y al motibundo le diga cosas muy santas, para que al instante que vuelva sobre sí, deteste lo dicho; como el que sueña cosas torpes, y luego que despierta prorrumpè en actos contrarios. El que hace fundamento de los delirios disparatados de los enfermos, se puede computar en el numero de los necios. Muchas veces sonamos, lo que jamás nos ha venido al pensamiento. El delirio es como el sueño.

Lo que tambien importa mucho, es que luego, como el enfermo entra en el estado trabajoso de caminar apriesa à su muerte, solo entren, y le hablen los que conducen para el mayor bien de su alma, y curacion de su cuerpo, en lo que

N

pica.

presta la perfecta Caridad, y el estado; porque entonces el concurso de muchos no es de provecho.

Asimismo tenga cuidado el Ministro de Dios de que la Santa Uncion se dé à su tiempo oportuno, y con direccion del Medico sabio, como diremos en el Capitulo siguiente. Todo sea para mayor honra, y gloria de Dios, y bien de las almas. Amen.

CAPITULO XLIII.

Advertencias al Ministro de Dios, disponiendo al enfermo para el Santo Sacramento de la Extrema Uncion.

SEa la advertencia primera, que esta diligencia de administrar este Santo Sacramento, le pertenece de Oficio al Cura proprio del enfermo; y regularmente sin licencia suya ningun otro Sacerdote lo puede hacer sin manifiesta necesidad.

Lo segundo se note, que la Santa Uncion, ni conviene darla antes del tiempo, ni diferirla hasta que el enfermo está espirando. Gobiernese el Ministro de Dios con el dictamen del prudente Medico, y con él se defienda, como dejamos advertido en el Capitulo septimo, donde tratamos del Sagrado Viatico.

Lo tercero se advierta, que es practica saludable, dejar el Cura el Oleo Santo en la Casa del enfermo, en lugar decente, para que si

si sucede un rebato, pueda el Ministro de Dios, que assiste al enfermo, sin aguardar que se busque al Cura, darle al moribundo este ultimo Santo Sacramento.

Lo quarto se advierta, (y puede el Ministro de Dios decirlo al Medico) que si puede ser, no aguarde à que el enfermo pierda sus sentidos, para ordenarle este Santo Sacramento; porque es de imponderable consuelo, saber el moribundo quando lo recibe, y concurrir con sus propios actos interiores, y exteriores, à las preces devotissimas, y eficacissimas, que por él se hacen en tan Sagrada funcion. Así lo confiesan los que lo han podido referir.

Lo quinto, procure el Ministro de Dios reconciliar al enfermo, un poco antes que reciba este Santo Sacramento, por dos razones. *La primera*, porque es Sacramento de vivos, y pide, que quien lo recibe esté en gracia de Dios. *La segunda*, porque habiendole de dar la absolucion de la Bula de la Cruzada, conviene que para esto se confiese, y así se hace Sacramental la absolucion. La forma para la de la Bula de la Cruzada, es como se sigue.

Absolucion de la Bula de la Cruzada.

Miserere tui, &c.

Indulgentiam, &c.

Auctoritate Dei omnipotentis, & Beatorum Apostolorum ejus Petri, & Pauli, & Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, tibi especialiter concessa, & mihi com-

misa: Ego te absolvo ab omni sententia excommunicationis majoris, vel minoris, *Suspensionis*, & Interdicti, à jure vel ab homine, & ab omnibus aliis quibuscumque penis, vel Censuris, in quibus, quacumque ex causa incurrisi quamvis earum absolutio sit reservata. Sedi Apostolicæ, ita ut tibi per Bullam Cruciatæ conceditur, & restitutione unioni, & communicationi Fideliam.

Item eadem auctoritate absolvo ab omnibus peccatis tuis, quomodocumque reservatis, & concedo tibi Indulgentiam plenariam, & remissionem omnium peccatorum tuorum de quibus nunc, sive in aliquo tempore confessus es, & ab illis quibus ignorasti, aut oblitus fuisti: & absolvo te à penis Purgatorii, in nomine Patris † & Filii † & Spiritus Sancti † Amen.

La palabra Suspensionis, y el Parentesis, que se sigue, se deja, quando se da esta absolucion à los Seglares, y à Mugeres: que son incapaces de Suspension. Lo mismo digo en la absolucion siguiente.

Absolucion, para los Religiosos, y Religiosas, Hermanos, y Hermanas de la Tercera Orden Seráfica en la hora de la muerte.

Dominus noster Jesus Christus per merita suæ Sanctissimæ Passionis te absolvat, & gratiam suam tibi infundat: & ego auctoritate ipsius, Beatotum Apostolorum suorum Petri, & Pauli, & Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, virtuteque Privilegio-

rum

rum nostro Ordini concessorum, ac potestate mihi commissa, te absolvo ob omni vinculo Excommunicationis, *Suspensionis*, & Interdicti, si forte incurristi (& *dispenso tecum in omni irregularitate*) & restituo te unioni & participationi Fidelium, nec non Sanctis Sacramentis Ecclesiæ.

Item eadem auctoritate absolvo te à defectibus Divini Officii & ab omni transgressione Regulæ tuæ, Votorumque Professionis tuæ, & Statutorum tui Ordinis: Insuperque te absolvo plenarie ab omnibus peccatis tuis, specialiter, aut generaliter confessis, cum circumstantiis eorum, quomodocumque offendisti. Creatorem tuum, animam tuam, & proximum tuum: & de omnibus ipsis, speciali gratia tibi concessa, & mihi commissa à Domino Papa, & concedo tibi Indulgentiam plenariam, & remissionem omnium penarum in præsentis vita, vel in Purgatorio, pro peccatis tuis debitarum in quantum possum: & valeo, & auctoritas supraddicta se extendere potest, in nomine Patris † & Filii † & Spiritus Sancti. † Amen.

Lo sexto se advierte, que si el enfermo ha perdido el uso de la lengua, pero aun oye, conviene que se confiese del modo que pueda para estas Absoluciones, porque en ellas se absuelve de peccados.

Lo septimo se note, que si el enfermo ha perdido ya el uso de todos sus sentidos, no obstante podrá el Ministro de Dios, que ha confesado otras veces al mismo enfermo, excitarle con voces altas al dolor de sus peccados, y darle estas Absoluciones, como se dan al que repentinamen-

re se pone á morir, y no se puede confesar. El Señor les dé todo acierto á sus Ministros. Amen.

CAPITULO XLIV.

Advertencias al Ministro de Dios para dar al moribundo la santa Uncion.

Prevenido ya el enfermo con la Confesion Sacramental, para recibir este Santo Sacramento de la Extrema Uncion, y teniendo la licencia del Cura, se adorna el Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola, conforme al Ceremonial, y dice como se sigue.

Par huic domui. R. Et omnibus habitantibus in ea.

Asperges me Domine &c. y echa agua bendita, in modum Crucis, sobre el Enfermo, y circunstantes.

Despues dice: Adjutorium nostrum in nomine Domini R. Qui fecit caelum, & terram. V. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

Introcar, Domine Jesu-Christe, domum hanc sub nostrae humilitatis ingressu aeterno felicitas, Divina prosperitas, serena laetitia, claritas fructuosa, sanitas sempiterna. Effugiat ex hoc loco accessus demonum: adsint Angeli pacis, domumque hanc deserat omnis maligna discordia. Magnifica Dominus super nos Nomen Sanctum tuum, &

& benedic + nostrae conversationi: Sanctificat nostrae humilitatis ingressum, qui Sanctus, & Pius es, & permanes cum Patre, & Spiritu Sancto in saecula saeculorum. Amen.

Oremus, & deprecamur Dominum nostrum Jesum Christum, ut benedicendo benedicat + hoc tabernaculum, & omnes habitantes in eo, & de eis Angelum bonum Custodem, & faciat eos sibi servire, ad considerandum mirabilia de lege suae: avertat ab eis omnes contrarias potestates: eripiat eos ab omni formidine, & ab omni perturbatione, ac sanos in hoc tabernaculo custodire dignetur. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat Deus in saecula saeculorum. Amen.

O R E M U S.

Exaudi nos, Domine Sancte Pater Omnipotens aeternae Deus, & mittere digneris Sanctum Angelum tuum de caelis, qui custodiat, foveat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Despues eche Agua bendita in modum Crucis, diciendo: Asperges me, &c. Despues dice el Enfermo, y todos los circunstantes la Confesion: Confiteor Deo, &c. y el Misericordatur tui, &c. Indulgentiam, &c. Lo dicen todas los Sacerdotes, que alli se hallan: pero no le absuelven de pecados.

Luego los que asisten dicen los Psalmos Penitenciales, mientras el Ministro hace las Unciones como se sigue.

In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti, extingatur in te omnis virtus Diaboli per impositionem manuum nostrarum *(le pone al Enfermo las manos sobre la cabeza)* imò per invocationem omnium Sanctoꝝ Angelorum, Archangelorum, Patriarcarum, Prophetarum, Apostolorum, Martirum, Confessorum, Virginum, atque simul omnium Sanctoꝝ. Be. Amen.

Despues unge haciendo Cruz con el Oleo Santo en las siete partes del Cuerpo, que se siguen, diciendo.

Ad Oculos.

Per istam Sanctam Unctionem † & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per visum deliquisti. Amen.

Minister ordinatus in sacris, vel ipse Sacerdos argit locum inunctum cum globo stupa, illudque reponit in vase mundo, ut postea comburatur.

Ad Aures.

Per istam Sanctam Unctionem † & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per auditum deliquisti. Amen.

Ad Nares.

Per istam Sanctam Unctionem † & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per odoratum deliquisti. Amen.

Ad

Ad Os, compressis labijs.

Per istam Sanctam Unctionem † & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per gustum, & locutionem deliquisti. Amen.

Ad Manus.

Per istam Sanctam Unctionem † & suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Dominus, quidquid per tactum deliquisti. Amen.

Sacerdotibus non unguuntur manus interioris, sed exterioris, Juxta Rit. Rom.

Ad Pedes.

Per istam Sanctam Unctionem † & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per gressum deliquisti. Amen.

Ad Lumbos, sive renes.

Per istam Sanctam Unctionem † & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per Lumborum delectationem deliquisti. Amen.

Hac unctio ad lumbos semper omittitur in feminis; Et etiam in viris, qui ob infirmitatem via, aut sine periculo moveri non possunt.

Si te duda de estár vivo, ó muerto el sugeto

11

se ha de dar sub conditione la Santa Uncion diciendo: Si vivus es, per istam Sanctam Unctionem † &c.

Acabado de ungir el Enfermo, y concluidos los Psalmos Penitenciales, que dicen los asistentes, prosigue el Ministro, diciendo:

Kyrie eleyson. Christe eleyson. Kyrie eleyson.

Pater noster, &c.

Y. Et ne nos inducas in tentationem.

R. Sed libera nos a malo.

Y. Salvum fac servum tuum.

R. Deus meus sperantem in te.

Y. Mitte ei Domine auxilium de Sancto.

R. Et de Sion tuere eum.

Y. Esto ei Domine turris fortitudinis.

R. A facie inimici.

Y. Nihil proficiat inimicus in eo.

R. Et Filius iniquitatis non apponat nocere ei.

Y. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Y. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Domine Deus, qui per Apostolum tuum Jacobum locutus es: Infirmatur quis in vobis, inducat Presbyteros Ecclesie, & orent super eum, ungentes eum Oleo in nomine Domini, & oratio Fidei salvabit infirmum, & si in peccatis sit, remittentur ei. Cura quæsumus, Redemptor noster, gratia Sancti Spiritus languores istius, ejusque sa-

na vulnera, & dimitte peccata, atque dolores cunctos mentes, & corporis ab eo expelle, plenamque einterius, & exterius sanitatem misericorditer redde, ut opus misericordie tue restitutus, ad pristina reparetur officia. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivis, & regnas Deus in sæcula sæculorum. Amen.

OREMUS.

Respice quæsumus Domine, famulum tuum N. in infirmitate sui corporis fatiscentem, & animam refove, quam creasti, ut castigationibus emendatus, se tua sentiat medicina salvatus. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

OREMUS.

Domine Sancte, Pater Omnipotens, æternæ Deus, qui benedictionis tue gratiam ægris infundendo corporibus, salutarem tuam multiplici pietate custodis, ad invocationem tui nominis benignus, assiste, & famulum tuum ab ægritudine liberatum, & sanitati donatum, dextera tua erigas, virtute confirmes, potestate tuearis, atque Ecclesie tue sanctæ cum omni desiderata prosperitate restituas. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Añ se da la Santa Uncion conforme al Ritual Romano, de que usa este Arceobispado. Pero en nuestra Religión Seráfica, despues de haberse unguido al Enfermo, y concluidos los siete Psalmos Penitenciales, dice el Ministro como se sigue.

204 *Visita de enfermos.*

Kyrie eleyson. Christe, &c. Kyrie, &c. Sancta
 Maria. Ora pro eo, Omnes Sancti Angeli, & Ar-
 changeli. Orate pro eo. Sancte Abel. Ora pro eo.
 Omnis Chorus Justorum. Orate pro eo. Sancte
 Abraham. Ora pro eo. Sancte Joannes Baptista. Ora
 pro eo. Omnes Sancti Patriarche, & Prophete.
 Orate pro eo. Sancte Petre. Ora, &c. Sancte Pau-
 le. Ora. Sancte Andree. Ora. Sancte Joannes. Ora.
 Omnes Sancti Apostoli, & Evangeliste. Orate. Om-
 nes Sancti Discipuli Domini. Orate. Omnes Sancti
 Innocentes. Orate. Sancte Stephane. Ora. Sancte Lau-
 renti. Ora. Omnes Sancti Martyres. Orate. Sancte
 Sylvester. Ora. Omnes Sancti Pontifices, & Con-
 fessores. Orate. Sancte Pater Franciscus. Ora. San-
 cte Benedicte. Ora. Sancte Antoni de Padua. Ora.
 Omnes Sancti Monachi, & Eremitae. Orate. San-
 cta Maria Magdalena. Ora. Sancta Lucia. Ora.
 Omnes Sanctae Virgines. Orate pro eo. Propitius es-
 to. Parce ei Domine. Propitius esto. Libera eum
 Domine. Ab ira tua. Libera eum Domine. A ma-
 li morte. Libera, &c. A periculo mortis. Libera. A
 poenis inferni. Libera. A potestate Diaboli. Libera.
 Ab omni malo. Libera. Per Nativitatem tuam.
 Libera. Per Crucem, & Passionem tuam. Libera.
 Per admirabilem Ascensionem tuam. Libera. Per gra-
 tiam Spiritus Sancti Paracliti. Libera. In die Judicii.
 Libera. Peccatores. Te rogamus audi nos. Ut ei par-
 car. Te rogamus audinos. Kyrie. Christe. Kyrie.
 Pater noster. *secreto.*

Y Et ne nos inducas in tentationem.

R. Sed libera nos a malo.

Y. Salvum fac servum tuum.

R.

Ayudar a bien morir. 205

R. Deus meus sperantem in te.

Y. Mittere ei auxilium de sancto.

R. Et de Sion tuere eum.

Y. Esto ei Domine turris fortitudinis.

R. A facie inimici.

Y. Nihil proficiat inimicus in eo.

R. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.

Y. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Y. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Domine Deus, qui per Apostolum. &c. *ut supra.*

OREMUS.

Respice quæsumus, &c. *ut supra.*

OREMUS.

Domine Sancte Pater, &c. *ut supra.*

Por ultimo se dice

DOMINUS Jesus-Christus apud te sit, ut te de-
 fendat: intra te sit, ut te reficiat: circa te
 te sit, ut te conservet: ante te sit, ut te deducat:
 post te sit, ut te custodiat: supra te sit, ut te
 benedicat. Qui in Trinitate perfecta vivit, & reg-
 nat in sæcula sæculorum. Amen.

En caso de grande necesidad bastara ungie

una

una parte principal, como es uno de los ojos, diciendo sub una forma: Per istam Sanctam Undionem, & suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Dominus quidquid per visum, auditum, odoratum, gustum, gressum & lumborum delectationem deliquisti. Amen. *Potesta tom. 1. nom. 3915. Et Señor nos conceda la gracia de recibir dignamente este Santo Sacramento. Amen.*

CAPITULO XLV.

Los siete Psalmos Penitenciales, para que se diga mientras el Ministro de Dios unge al Moribundo.

ASi el Ritual Romano, como el Ceremonial de nuestra Serafica Religion encargan, que mientras el Ministro de Dios unge al Enfermo, se digan los siete Psalmos Penitenciales por los asistentes. Y para que los tengan á mano los pondré aqui, como se siguen.

Antiphona: Ne reminiscaris.

Psalmo. 6.

Domine, ne in furore tuo arguas me: * neque in ira tua corripias me.

Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum: * sana me Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea.

Et anima mea turbata est valde: * sed tu Domine usquequo?

Con-

Convertere Domine, & eripe animam meam: * saluum me fac propter misericordiam tuam.

Quoniam non est in morte, qui memor sit tui: * in inferno autem quis constabitur tibi?

Laboravi in gemitu meo, lavabo per singulas noctes lectum meum: * lacrymis meis stratum meum rigabo.

Turbatus est á furore oculus meus: * inveteravi inter omnes inimicos meos.

Discedite á me omnes, qui operamini iniquitatem: * quoniam exaudivit Dominus vocem fletus mei.

Exaudivit Dominus deprecationem meam: * Dominus orationem meam suscepit.

Erubescant, & conturbentur vehementer omnes inimici mei: * convertantur, & erubescant valde velociter. Gloria Patri, & Filio, &c.

Psalmo 31.

BEati, quorum remissa sunt iniquitates: * & quorum repta sunt peccata.

Beatus vir, cui non imputavit Dominus peccatum: * nec est in spiritu eius dolus.

Quoniam tacui, inveteraverunt ossa mea: * dum clamarem rota die.

Quoniam die, ac nocte gravata est super me manus tua: * conversus sum in arumna mea, dum configitur spina.

Delictum meum cognovisti tibi feci: * & in justitiam meam non abscondi.

Dixi: Confitebor adversum me in justitiam meam

una parte principal, como es uno de los ojos, diciendo sub una forma: Per istam Sanctam Undionem, & suam piissimam misericordiam indulgeat tibi Dominus quicquid per visum, auditum, odoratum, gustum, gressum & lumborum delectationem deliquisti. Amen. *Potesta tom. 1. nom. 3915. Et Señor nos conceda la gracia de recibir dignamente este Santo Sacramento. Amen.*

CAPITULO XLV.

Los siete Psalmos Penitenciales, para que se diga mientras el Ministro de Dios unge al Moribundo.

ASi el Ritual Romano, como el Ceremonial de nuestra Serafica Religion encargan, que mientras el Ministro de Dios unge al Enfermo, se digan los siete Psalmos Penitenciales por los asistentes. Y para que los tengan á mano los pondré aquí, como se siguen.

Antiphona: Ne reminiscaris.

Psalmo. 6.

Domine, ne in furore tuo arguas me: * neque in ira tua corripias me.

Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum: * sana me Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea.

Et anima mea turbata est valde: * sed tu Domine usquequo?

Con-

Convertere Domine, & eripe animam meam: * salvum me fac propter misericordiam tuam.

Quoniam non est in morte, qui memor sit tui: * in inferno autem quis constabitur tibi?

Laboravi in gemitu meo, lavabo per singulas noctes lectum meum: * lacrymis meis stratum meum rigabo.

Turbatus est á furore oculus meus: * inveteravi inter omnes inimicos meos.

Discedite á me omnes, qui operamini iniquitatem: * quoniam exaudivit Dominus vocem fletus mei.

Exaudivit Dominus deprecationem meam: * Dominus orationem meam suscepit.

Erubescant, & conturbentur vehementer omnes inimici mei: * convertantur, & erubescant valde velociter. Gloria Patri, & Filio, &c.

Psalmo 31.

BEati, quorum remissa sunt iniquitates: * & quorum repta sunt peccata.

Beatus vir, cui non imputavit Dominus peccatum: * nec est in spiritu ejus dolus.

Quoniam tacui, inveteraverunt ossa mea: * dum clamarem rota die.

Quoniam die, ac nocte gravata est super me manus tua: * conversus sum in arumna mea, dum configitur spina.

Delictum meum cognovisti tibi feci: * & injustitiam meam non abscondi.

Dixi: Confitebor adversum me injustitiam meam

meam Domino : * & tu remisisti impletatem peccati mei.

Pro hac oravit ad te omnis sanctus : * in tempore opportuno.

Veruntamen in diluvio aquarum multarum : * ad eum non approximabant.

Tu es refugium meum à tribulatione , quæ circumdedit me : * exultatio mea eruc me à circumdantibus me.

Intellectum tibi dabo , & inseruam te in via hac , qua gradieris : * firmabo super te oculos meos.

Nolite fieri sicut equus , & mulus : * quibus non est intellectus.

In campo , & frano maxillas eorum constringe : * qui non approximant ad te.

Multa flagella peccatoris : * sperantem autem in Domino misericordia circumdabit.

Lætamini in Domino , & exultate iusti : * & gloriamini omnes recti corde.

Gloria Patri , & Filio , &c.

Psalmo 37.

Domine ne in furore tuo arguas me : * neque in ira tua corripas me.

Quoniam sagitte tue infixæ sunt mihi : * & confirmasti super me manum tuam.

Non est sanitas in carne mea à facie iræ tue : * non est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum.

Quoniam iniquitates meæ supergressæ sunt ca-

ca-

caput meum : * & sicut onus grave gravatæ sunt super me.

Putruerunt , & corruptæ sunt cicatrices meæ : * à facie insipientiæ meæ.

Miser factus sum , & curvatus sum usque in finem : * tota die contristatus ingrediebar.

Quoniam lumbi mei impleti sunt illusionibus : * & non sanitas in carne mea.

Afflictus sum , & humiliatus sum nimis : * rugiebam à gemitu cordis mei.

Domine ante te omne desiderium meum : * & gemitus meus à te non est absconditus.

Cor meum conturbatum est , dereliquit me virtus mea : * & lumen oculorum meorum , & ipsum non est mecum.

Amici mei , & proximi mei : * adversum me appropinquerunt , & steterunt.

Et qui juxta me erant , de longè steterunt : * & vim faciebant , qui quærebant animam meam.

Et qui inquirebant , mala mihi , locuti sunt , vanitates : * & dolos tota die medicabantur.

Ego autem tamquam sardus non audiebam : * & sicut mortuus non aperiens os suum.

Et factus sum sicut homo non audiens : * & non habens in ore suo redargutiones.

Quoniam in te Domine speravi : * tu exaudies me Domine Deus meus.

Quia dixi : Nequando serpergaudeant mihi inimici mei : * & dum commoventur pedes mei : super me magna locuti sunt.

Quoniam ego in flagella paratus sum : * & dolor meus in conspectu tuo semper.

O

Quo-

Quoniam iniquitatem meam annuntiabo : *
& cogitabo pro peccato meo.

Inimici autem mei vivunt , & confirmat
sunt super me : * & multiplicati sunt , qui ode-
runt me iniquè.

Qui retribuunt mala pro bonis detrahebant
mihi : * quoniam sequebar bonitatem.

Ne derelinquas me Domine Deus meus : *
ne dicesseris à me.

Intende in adiutorium meum : * Domine
Deus salutis mex.

Gloria Patri , & Filio , &c.

Psalmo 50.

Misere mei Deus : * secundùm magnam mi-
sericordiam tuam.

Et secundùm multitudinem miserationum tua-
rum : * dele iniquitatem meam.

Amplius lava me ab iniquitate mea : * & à
peccato meo munda me.

Quoniam iniquitatem meam ego cognosco :
* & peccatum meum contra me est semper.

Tibi soli peccavi , & malum coram te fe-
ci : * ut iustificeris in sermonibus tuis , &
vincas cum iudicaris.

Eccè enim in iniquitatibus conceptus sum
* & in peccatis concepit me mater mea.

Eccè enim veritatem dilexisti : * incerta,
& occulta sapientie tue manifestasti mihi.

Asperges me hyssopo , & mundabor : * la-
vabis me , & super nivem dealbabor.

Au-

Auditui meo dabis gaudium , & læticiam
* & exultabunt ossa humiliata.

Averte faciem tuam à peccatis meis : * &
omnes iniquitates meas dele.

Cor mundum crea in me Deus : & spiri-
tum rectum innova in visceribus meis.

Ne projicias me à facie tua : * & spiritum
sanctum tuum ne auferas à me.

Redde mihi læticiam salutaris tui : & spi-
ritu principali confirma me.

Docebo iniquos vias tuas : & impii ad te
convertentur.

Libera me de sanguinibus Deus , Deus salutis
mex : * exultabit lingua mea iusticiam tuam.

Domine labia mea aperies : * & os meum
annuntiabit laudem tuam.

Quoniam si voluisses sacrificium , dedis-
sem utique : * holocaustis non delectaveris.

Sacrificium Deo spiritus contribulatus : *
cor contritum , & humiliatum Deus non des-
picies.

Benigne fac Domine in bona voluntate tua
Sion : * ut ædificentur muri Jerusalem.

Tunc acceptabis sacrificium iustitiæ , obla-
tiones , & holocausta : * tunc imponent super
altare tuum vitulos.

Gloria Patri , & Filio , &c.

O 2

Psal-

Psalmo 101.

Domine exaudi orationem meam : * & clamor meus ad te veniat.

Non avertas faciem tuam à me : * in quacunque die tributor , inclina ad me aurem tuam.
In quacunque die invocavero te : * velociter exaudi me.

Quia defecerunt sicut fumus dies mei : * & ossa mea sicut cremum atuerunt.

Percussus sum ut fenam , & aruit cor meum : * quia oblitus sum comedere panem meum.
A voce gemitus mei : * adhesit os meum carni meæ.

Similis factus sum pellicano solitudinis : * factus sum sicut nycticorax in domicilio.

Vigilavi : * & factus sum sicut passer solitarius in tecto.

Tota die exprobrabant mihi inimici mei : * & qui laudabant me , adversum me jurabant.

Quia cinerem tanquam panem manducabam : * & potum meum cum fletu miscebam.
A facie iræ , & indignationis tuæ : * quia elevans allisisti me.

Dies mei sicut umbra declinaverunt : * & ego sicut fenam arui.

Tu autem Domine in æternum permanes : & memoriale tuum in generationem , & generationem.

Tu exurgens miseraberis Sion : * quia tempus miserendi ejus , quia venit tempus.

Quoniam placuerunt servis tuis lapides ejus : &

& terræ ejus miserebuntur.

Et timebunt gentes nomen tuum Domine : * & omnes reges terræ gloriam tuam.

Quia edificavit Dominus Sion : * & videtur in gloria sua.

Respexit in orationem humilium : & non sprevit precem eorum.

Scribantur hæc in generatione altera : * & populus , qui creabitur laudabit Dominum.

Quia prospexit de excelso sancto suo : * Dominus de celo in terram aspexit.

Ut audiret gemitus compeditorum : * ut solveret filios interemptorum.

Ut annuntient in Sion nomen Domini : * & laudem ejus in Jerusalem.

In conveniendo populus in unum : * & reges ut serviant Domino.

Respondit ei in via virtutis suæ : & paucitatem dierum meorum nuntia mihi.

Ne revoces me in dimidio dierum meorum : * in generationem , & generationem anni tui.

Initio tu Domine terram fundasti : * & opera manuum tuarum sunt cæli.

Ipsi peribunt , tu autem permanes : * & omnes sicut vestimentum veterascent.

Et sicut operitorium mutabis eos , & mutabuntur : * & tu autem idem ipse es , & anni tui non deficient.

Filii servorum tuorum habitabunt : * & semen eorum in sæculum dirigerit.

Gloria Patri , & Filio &c.

Psalmo 129.

DE profundis clamavi ad te Domine: * Domine exaudi vocem meam.

Fiant aures tuae intendentes: * in vocem deprecationis meae.

Si iniquitates observaveris Domine: * Domine quis sustinebit?

Quia apud te propitiatio est: * & propter legem tuam sustinuit te Domine.

Sustinuit anima mea in verbo ejus: * sperabit anima mea in Domino.

A custodia matutina usque ad noctem: * speret Israel in Domino.

Quia apud Dominum misericordia: * & celsosa apud eum redemptio.

Et ipse redimet Israel: * ex omnibus iniquitatibus ejus.

Psalmo 143.

Domine exaudi orationem meam, auribus percipe obsecrationem meam, in veritate tua: * exaudi me in tua justitia.

Et non intres in iudicio cum servo tuo: * quia non justificatur in conspectu tuo omnis vivens.

Quia persecutus est inimicus animam meam: * humiliavit in terra vitam meam.

Collocavit me in obscuris sicut mortuos seculi: * & anxius est super me spiritus meus, in me turbatum est cor meum.

Memor fui dierum antiquorum, meditatus sum

sum in omnibus operibus tuis: * in factis manuum tuarum meditabar.

Expandi manus meas ad te: * anima mea sicut terra sine aqua tibi.

Velociter exaudi me Domine: * defecit spiritus meus.

Non avertas faciem tuam à me: * & similis ero descendentibus in lacum.

Auditam fac mihi mane misericordiam tuam: * quia in te speravi.

Notam fac mihi viam in qua ambulem: * quia ad te levavi animam meam.

Eripe me de inimicis meis Domine, ad te confugi: * doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es tu.

Spiritus tuus bonus deducet me in terram rectam: * & propter nomen tuum Domine vivificabis me, in æquitate tua.

Educes de tribulatione animam meam: * & in misericordia tua disperdes inimicos meos.

Et perdes omnes, qui tribulant animam meam: * quoniam ego servus tuus sum.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, &c.

Antiphona. Ne reminiscaris, Domine, delicta nostra, vel parentum nostrum, neque vindictam sumas de peccatis nostris.

Acabados los Psálmos Penitenciales, y dicha la Antiphona por entero. Ne reminiscaris, &c. prosigua el Ministro de Dios diciendo: Kyrie eleyson, &c. hasta que se concluya la funcion Sagrada, como está en el capitulo antecedente. El Señor nos asista, para que

CAPITULO XLVI.

Advertencias al Ministro de Dios para quando agoniza el Enfermo; y las preces que entonces se han de decir.

EL vigilante Ministro de Dios, previendo los que pueden asistir à la muerte del enfermo, les ha de encomendar, que quando él les avisare, que el moribundo comienza à agonizar, otro diga la Comendacion del Alma, otro eche con frecuencia la agua bendita sobre el enfermo, y en todo el ambito del aposento; otro recite tres veces el Credo; otro las tres Oraciones devotissimas del Cartujano, que despues pondremos; y otros digan la Letania Laureana de nuestra Señora.

En las Comunidades Religiosas, para este trance, se toca à obediencia general; y se canta en el Coro; se dice el *In manus tuas Domine, commendo spiritum*; y el Hymno de la Virgen Santissima: *O gloriosa Virginum*; y esto se repite hasta que espire el enfermo.

Algunas veces sucede, que el enfermo se recobra de su mortal agonía, y se buelve à poner el aliento en su debido compás. En este caso pausan estas devociones, hasta que otra vez buelva el moribundo à sus ultimas agonias.

El Ministro de Dios en este trance fuere de espirar el enfermo, levante bien la voz, y
 no

no divierta sus clamores à otra cosa, sino à invocar el dulcissimo nombre de Jesus, y de Maria, à otros formales de Contricion, Amor de Dios, y Esperanza firme en la Divina misericordia. No se divierta à otras exhortaciones largas, que aunque sean buenas, tal vez no serán del caso para aquella presura. El Señor les comunique à sus Ministros el fervor eficaz de su santo Espiritu. Amen.

CAPITULO XLVII.

La Comendacion del alma, que se ha de recitar quando el enfermo agoniza.

KYrie eleyson. Christo eleyson. Kyrie eleyson.

Sancta Maria,	ora pro eo.
Omnes Sancti Angeli, & Archangeli,	Orate.
Sancte Abel,	ora.
Omnis Chorus Justorum,	ora.
Sancte Abraham,	ora.
Sancte Joannes Baptista,	ora.
Omnes Sancti Patriarchæ, & Prophetæ,	ora.
Sancte Petre,	ora.
Sancte Paule,	ora.
Sancto Andree,	ora.
Sancte Joannes,	ora.
Omnes Sancti Apostoli, & Evangelista,	orate.
Omnes Sancti Discipuli Domini,	orate.
Omnes Sancti Innocentes,	orate.
Sancte Stephane,	ora.
	Sanc-

Sancte Laurenti,	ora.
Omnes Sancti Martyres,	orate.
Sancte Sylvester,	ora.
Sancte Gregori,	ora.
Sancte Augustine,	ora.
Omnes Sancti Pontifices, & Confessores,	orate.
Sancte Benedicte,	ora.
Sancte Franciscæ,	ora.
Omnes Sancti Monachi, & Eremitæ,	orate.
Sancta Maria Magdalena,	ora.
Sancta Lucia,	ora.
Omnes Sanctæ Virgines, & Viduæ,	orate.
Omnes Sancti, & Sanctæ Dei, Intercedite pro eo.	Parce ei Domine.
Propitius esto,	Libera eum Domine.
Propitius esto,	libera.
Ab ira tua,	libera.
A periculo mortis,	libera.
A mala morte,	libera.
A penis inferni,	libera.
Ab omni malo,	libera.
A potestate Diaboli,	libera.
Per Natiuitatem tuam,	libera.
Per crucem, & Passionem tuam,	libera.
Per mortem, & Sepulturam tuam,	libera.
Per gloriosam Resurrectionem tuam,	libera.
Per admirabilem Ascensionem tuam,	libera.
Per gratiam Spiritus Sancti Paracliti,	libera.
In die Iudicii,	libera.
Peccatores,	Te rogamus audi nos,
Ut ei parcas,	te rogamus,
Kyrie eleyson. Christe eleyson. Kyrie eleyson.	

Dein-

Deinde cum in agone sui exitus anima anxiatur,
dicantur sequentes orationes.

Oratio.

Proficiscere anima Christiana de hoc mundo,
in nomine Dei Patris omnipotentis, qui te
creauit: in nomine Jesu Christi Filii Dei uiui,
qui pro te passus est: in nomine Spiritus Sancti,
qui in te effusus est: in nomine Angelorum
& Archangelorum: in nomine Thronorum
& Dominationum: in nomine Principatum, &
Potestatum: in nomine Cherubim, & Seraphim:
in nomine Patriarcarum, & Prophetarum: in
nomine Sanctorum Apostolorum, & Evangelista-
rum: in nomine Sanctorum Martyrum, & Con-
fessorum: in nomine Sanctorum Monachorum,
& Eremitarum: in nomine Sanctarum Virginum,
& omnium Sanctorum, & Sanctarum Dei: ho-
die sic in pace locus tuus, & habitatio tua in
Sancta Sion. Per eundem Christum Dominum nos-
trum. Amen.

Oratio.

Deus misericors, Deus clemens, Deus qui se-
cundum multitudinem miserationum tua-
rum peccata penitentium deles, & præterito-
rum criminum culpas uenia remissionis euacuas:
respice propitius super hunc famulum tuum N.
& remissionem omnium peccatorum suorum tota
cordis confusione poscentem deprecatur: exaudi.
Renova in eo, piissime Pater, quidquid ter-
rena fragilitate corruptum, vel quidquid diabo-

li-

lica fraude violatum est: & unitati corporis Ecclesie membrorum redemptionis annecte. Miserere Domine gemituum, miserere lacrymarum ejus: & non habentem fiduciam, nisi in tua misericordia, ad tuum sacramentum reconciliationis admittet. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Oratio.

Commando te omnipotenti Deo, charissime frater, & ei, cujus es creatura committo: & cum humanitatis debitum mortis interveniente persolveris: ad auctorem tuum, qui te de limo terre formaverat, revertaris. Egreffiens itaque animæ tuæ de corpore splendidus Angelorum cœtus occurrat: iudex Apostolorum tibi Senatus adveniat: candidatorum tibi Martyrum triumphator exercitus obviet: liliata militum te Confessorem turma circumdet: juvenilium te Virginum chorus excipiat, & beatæ quietis in sinu Patriarcharum te complexus adstringat: mitis, atque festivus Christi Jern tibi aspectus appareat, qui inter assistens tibi jugiter interesse decernat. Ignores domine quod horret in tenebris, quod stridet in flammis, quod cruciat in tormentis. Cedat tibi terribilis satanas cum satellitibus suis: in adventu tuo te commirantibus Angelis contremiscat, atque in ætære noctis chaos immane diffugiat. Exurgat Deus, & dissipentur inimici ejus, & supiant qui oderunt eum, à facie ejus. Sicut deficiat famus, deficiant: sicut fluit cera, à facie ignis.

ignis, sic pereant peccatores à facie Dei: & justi epulentur, & exultent in conspectu Dei. Confundantur igitur, & erubescant omnes tartareæ legionis, & ministri satanæ iter tuum impedire non audeant. Liberet te à cruciatu Christus, qui pro te crucifixus est. Liberet te ab æterna morte Christus, qui pro te mori dignatus est. Constituat te Christus filius Dei vivi intra paradisi sui semper amœna virentia. & inter oves suas te verus ille Pastor agnoscat. Ille ab omnibus peccatis tuis te absolvat: atque ad dexteram suam in electorum suorum te sorte constituat. Redemptorem tuum facie ad faciem vi deas, & præsens semper assistens, manifestissimam beatis oculis aspicias veritate. Constitutus igitur inter agmina beatorum, contemplationis divinæ dulcedine potiaris in sæcula sæculorum. Amen.

Oratio.

Suscipe Domine, servum tuum in locum sperandæ sibi salvationis à misericordia tua. Amen. Libera Domine animam servi tui ex omnibus periculis inferni, & de laqueis poenarum, & ex omnibus tribulationibus. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti Henoch, & Eliam de communi morte mundi. Amen. Libera Domine, animam servi tui, sicut liberasti Noë de diluvio. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti Abraham de Ur Chaldæorum. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti Job de passionibus suis. Amen. Libera Do-

mine animam servi tui, sicut liberasti Isaac de hostia, & de manu Patris sui Abrahæ. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti Lot de Sodomis, & de flamma ignis. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti Moysen de manu Pharaonis Regis Ægyptiorum. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti Daniel de lacu Leonum. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti tres pueros de camino ignis ardentis, & de manu regis iniqui. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti Susanam de falso crimine. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti David de manu Regis Saul, & de manu Goliath. Amen. Libera Domine animam servi tui, sicut liberasti Petrum, & Paulum de carceribus. Amen. Et sicut beatissimam Theclam Virginem, & Martyrem tuam de tribus atrocissimis tormentis liberasti, sic liberare digneris animam hujus servi tui, & tecum facias in bonis congaudere cælestibus. Amen.

Oratio.

Commendamus tibi Domine animam famulæ tuæ N. precamur te Domine Jesu-Christe Salvator mundi: ut propter quam ad terram misericorditer descendisti, Patriarcharum tuorum suisque insinuatione non teneatur, Agnosce Domine creaturam tuam, non à diis alienis creatam, sed à te solo Deo vivo, & vero: quia non est alius Deus præter te, & non est secundum opera tua. Letifica Domine, animam ejus in conspectu tuo, & ne memineris iniquitatum ejus

ejus antiquarum, & ebrietatum, quas suscitavit furor, sive fervor mali desiderii. Licet enim peccaverit, tamen Patrem, & Filium, & Spiritum Sanctum non negavit, sed credidit; & celum Dei in se habuit, & Deum qui fecit omnia, fideliter adoravit.

Oratio.

Delicta juventutis, & ignorantias ejus, quisumus, ne memineris Domine, sed secundum magnam misericordiam tuam memor esto illius in gloria claritatis tuæ. Aperiantur ei cæli collentur illi Angeli. In regnum tuum Domine servum tuum suscipe. Suscipiat eum Sanctus Michael Archangelus Dei, qui militiæ cælestis meruit principatum. Veniant illi obviam Sancti Angeli Dei, & perducant eum in civitatem cælestem Jerusalem. Suscipiant eum Beatus Petrus Apostolus, cui à Deo claves regni cælestis traditæ sunt. Adjuvet eum Sanctus Paulus Apostolus, qui dignus fuit esse vas electionis. Intercedat pro eo Sanctus Joannes electus Dei Apostolus, cui revelata sunt secreta cælestia. Orent pro eo omnes Sancti Apostoli, quibus à Domino data est potestas ligandi, atque solvendi. Intercedant pro eo omnes Sancti electi Dei, qui pro Christi nomine tormenta in hoc sæculo sustinuerunt; ut vinculis carnis exutus pervenire mereatur ad gloriam regni cælestis, præstante Domino nostro Jesu-Christo, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat in sæcula sæculorum. Amen.

Si anxiatur adhuc anima, dicuntur hi Psalmi,

mi, videlicet, Confitemini Domino, & totus Psalmus, Beati immaculati, per Horas distributus.

CAPÍTULO XLVIII

Tres devotísimas Oraciones, para decirse quando el Enfermo agoniza.

EL Devoto Dionisio Cartujano en su precioso libro de los Novísimos, hace memoria de esta gran devoción de las tres Oraciones, y dice, que un Santo Pontífice le mandó à uno de los Capellanes de su mayor confianza, que se las rezase, quando le viese en aquel grande trabajo de escir agonizando; que se las dijo, y le fueron de mucho consuelo, y alivio.

Tambien hace memoria de esta misma devoción el Venerable Padre Nierenberg en su libro, que intituló: *Partida de la eternidad*. El Cartujano pone solo tres veces el Padre nuestro; y Nierenberg dice, se añade una Ave Maria à cada Padre nuestro. Pone las tres Oraciones, en la forma siguiente.

Para la primera Oracion.

Kyrie eleyson. Christe eleyson, Kyrie eleyson.
Se dice Padre nuestro, y Ave Maria.

Despues dice: Salvador del Mundo, salvame, que por tu Cruz Santissima, y Sangre preciosa me redimiste. Ruegote, Señor, que me socorras, y ayudes en esta hora.

Oracion.

Oracion.

SEñor mio Jesu-Christo, por la mortal agonía, que padeciste, orando en el Huerto de Gethsemani, y por el sudor de sangre tan abundante, que allí derramaste, que corria hasta la tierra: Te suplico, piadoso Señor, te dignes ofrecerla y presentarla à tu Eterno Padre, para que perdone los muchos pecados de este tu Siervo N. Libralo, Señor, en esta hora de todas las angustias, y penas, que por sus pecados ha merecido. Que vives, y reynas con Dios Padre, en unidad del Espíritu Santo, por todos los siglos de los siglos. Amen.

Para la segunda Oracion.

Kyrie eleyson. Christe eleyson, Kyrie eleyson.
Se dice un Padre nuestro, y una Ave Maria.

Despues se dice: Santificame, Señor, con la señal de tu Santa Cruz; para que en mi quede la defensa poderosa contra los combates, y tentaciones de todos mis enemigos infernales. Defiendeme, Señor, por tu Santa Cruz, y con el valor de tu preciosa Sangre, con que me has redimido.

Oracion.

SEñor mio Jesu-Christo, que tuviste por bien el morir por nosotros en una Cruz: Yo te suplico, Señor, que por la amargura de todos tus trabajos, y tormentos, que por nosotros misera-

P

bles

bles pecadores padeciste en la Cruz, principalmente quando tu Alma Santissima se apartó de tu Sagrado Cuerpo: te dignes de ofrecerla, y presentarla á tu Eterno Padre Omnipotente, por el Alma de este tu siervo N. Librala, Señor, en esta hora de su muerte de todas las penas, y trabajos, que tiene merecidos por sus pecados. Que vives, y reynas por todos los siglos. Amen.

Para la tercera Oracion.

Kyrie eleyson. Christo eleyson. Kyrie eleyson.
Padre nuestro, y Ave maria.

Ampara, salva, bendice, y santifica, Señor, á este tu siervo N. Y por la virtud de tu Santa Cruz aliviale de todas sus enfermedades de cuerpo, y alma: y contra esta arma poderosa, ninguna virtud contraria prevalezca.

Oracion.

Señor mio Jesu-Christo, que por boca de tu Santo Profeta dixiste: En caridad perpetua te amé, y por eso te traje á mí, teniendo misericordia de ti. Yo te ruego, Señor, que por la misma caridad que te trajo del Cielo á la tierra, te dignes de presentar esta pobre alma á tu Eterno Padre, con todas las penas, trabajos, y tormentos, que por mi salvacion eterna padeciste, en satisfaccion de los que ha merecido por sus pecados. Salva, Señor, su alma en esta hora de su muerte. Abrele, Señor, la puerta de la vida eterna; y haz que te goce con

con todos tus Santos en la Gloria. Que vives, y reynas, con Dios Padre, en unidad del Espiritu Santo. Amen.

Conclusion de este Santo Exercicio.

Señor mio Jesu-Christo, pues con tu preciosa Sangre nos has redimido: Imprime en el alma de este tu Siervo N. tus preciosas Llagas con tu Sangre preciosa, para que aprenda á leer en ellas tu dolor contra todos sus dolores, que con sus pecados tiene merecidos. Imprime tambien en él tu Santissimo amor, para que se una contigo con un amor indisoluble, con el qual nunca se pueda apartar de ti, ni de todos tus Santos. Hazle, Señor, participante de tu Santissima Encarnacion, de tu amarguissima Pasion, de tu gloriosa Resurreccion, y de tu admirable Ascension. Hazle, Señor, participante de todas las Oraciones, y Sacrificios, que se hacen en tu Santa Iglesia. Y hazle participante de todas las bendiciones, gracias, meritos, y gozos de todos tus Escogidos que te agradaron desde el principio del Mundo, y concedele, que con todos ellos en tu presencia le goce eternamente. Que vives, y reynas con Dios Padre, en unidad del Espiritu Santo. Amen.

La Letania de nuestra Señora, para decirse á los moribundos por algunos de los asistentes, se hallará en el Capitulo segundo pag. 11. La Piadosissima Señora, y nuestra Madre nos ampare en aquella hora tremenda. Amen.

CAPITULO XLIX.

Lo que se ha de hacer luego despues que el Enfermo acaba de espirar.

EL Ministro de Dios que ayuda á bien morir al enfermo, aseguresse bien de quando acaba de espirar, para que no deje de decirle, y exortarle mientras está vivo, porque entonces cada punto vale una eternidad. Hasta que el alma está separada del cuerpo tiene remedio. No hablo de los paratismos irregulares, cuyo conocimiento no es fácil, ni tiene Regla comun. Lo que está notenseña, es, que en estando el cuerpo humano sin pulso, y sin respiracion por mucho rato, le juzgamos muerto.

Luego que el Ministro de Dios advierta que al moribundo concluyó su vida mortal, y que ya acabó de espirar, dirá por su alma con los circunstantes el Responso siguiente.

Subvenite Sancti Dei: occurrunt Angeli Domini: * Suscipientes animam ejus. * Offerentes eam in conspectu Altissimi. * Suscipiat te Christus, qui vocavit te. & in sinum Abrahe Angelus deducam te. * Suscipientes animam ejus, offerentes eam in conspectu Altissimi. * Requiem eternam dona ei Domine: & lux perpetua luceat ei: * Offerentes eam in conspectu Altissimi. Kyrie. Christe. Kyrie Pater noster, &c. * Et no nos inducas, &c. R. Sed libera, &c. * Requiem eternam, &c. R. Et lux perpetua, &c. * A porta inferi. R. Erue

Erue Domine animam ejus. * Requiescat in pace: R. Amen. * Domine exaudi, &c. R. El clamor, &c. * Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

Tibi Domine commendamus animam famuli tui N. ut defunctos seculo, tibi vivat, & quæ per fragilitatem humanæ conservationis peccata commisit tu venia misericordiosissimæ pietatis absterge. Per Christum Dominum nostrum. Amen. * Requiem eternam, &c. * Requiescat &c.

Acabado este Responso, se va el Ministro de Dios con los demás que le han asistido, y se quedan solos con el cadaver los que le han asistido, y se quedan solos con el cadaver los que le han de poner la mortaja; y conviene se ponga luego, antes que el cuerpo se acabe de enfriar, y se ponga yerto.

El Ministro de Dios, sin divertirse á otra cosa se irá con los que le acompañan á otro apolento distinto, y poniendose todos en cruz, rezarán por el alma del difunto la Estacion del Santissimo Sacramento, aplicandole las Indulgencias, que los Sumos Pontifices tuvieren concedidas. Despues tratará del consuelo de los parientes, como diremos en el siguiente Capitulo. De todo se sitva el Señor. Amen.

CAPITULO L.

Consuelo de los amigos, y parientes del difunto.

A La Christiana Ley, y perfecta Caridad pertenece consolar á los tristes. El verdadero consuelo nos ha de venir de Dios, y fuera de su Divina Magestad no lo hallaremos. El Señor dispuso llevarse para la vida eterna á N. y esto por ahora debia convenir. Dios no puede errar, ni engañarse, ni engañarnos. Conviene que Vms. hagan de la necesidad virtud, y saquen merito de su trabajo. No hay trabajo mayor que el que se lleva mal, porque es trabajo de todos modos.

No quiero decir, que Vms. no tengan sentimiento, porque este es natural. La naturaleza hace su oficio, y la Christiana razon ha de hacer el suyo. Lo que el Señor dixo en la noche de su mayor trabajo, ha de ser nuestra mayor defensa. Dixo el Señor á su Eterno Padre: *No se haga mi voluntad, sino la tuya.* Esto habemos de decir á Dios muchas veces, y principalmente quando nuestro natural dolor nos atormenta demasiado.

Aunque seamos imperfectísimos, y malos este afecto principal de conformarnos con lo que Dios dispone, no ha de faltar de nuestro corazon. Imperfecto, y muy ingrató á su Dios, y Señor, era el Sacerdote Heli, como lo dice la Sagrada Escritura; pero quando se llegó el caso de in-

timarle Samuel que Dios habia determinado embiarle muchos trabajos á su casa, respondió resignado: *Mi Dios es mi Señor, lo que le pareciere bien á mi Dios, eso se haga: Dominus est: Quod bonum est in oculis suis faciat.* 1. Reg. 3. v. 18. esto mismo conviene que digamos, quando el Señor nos embia algun trabajo.

No nos engañemos pensando que esta muerte sucedió, porque los Medicos erraron la curacion, ni por otras causas humanas con que suelo tropezar nuestra ignorancia. Sino pensemos lo que es cierto que sucedió, porque así Dios lo dispuso, ó lo permitió, por sus altísimos juicios, que debemos venerar. Aunque el trabajo nos venga por mano del demonio, habemos de considerar, que sin quererlo, ó permitirlo Dios ninguna cosa sucede. Por eso el Santo Job decía: *Dios me dió los trabajos, y los bienes temporales: Dios me los ha quitado: Sea Dios alabado. Nunca dixo, que el demonio se los habia quitado; porque el demonio no se los quitaria, si Dios no le diese licencia.*

Por eso el profeta de Dios Amós preguntó que viesen si habia algun mal en la Ciudad, que no lo hubiese hecho el Señor: *Si erit malum in Civitate, quod Dominus non fecerit? Amos 3. v. 6.* Entiendese del mal de pena, no del mal de culpa. Todos los trabajos penales nos vienen de la mano de Dios. En esta verdad fundamental nos habemos de radicar mucho; porque con grande frecuencia erramos lo que Dios dispone, y con este fatal error nos perdemos, y pasan adelante

nuestros trabajos, porque no acertamos quien nos dió el golpe.

La Divina Escritura dice, que Dios juega en la tierra con los hombres: *Ludens in orbis terrarum*. Un Autor grave, y piadoso dice, que Dios juega con nosotros al juego que llamamos de las *Palmadas*. Le vendan al paciente los ojos le dan un golpe, y lo preguntan: *Quien te dió?* Si no acierta, prosiguen en darle golpes, hasta que acierta; pero en acertando, cesan de golpearle, y pasa otro. El Santo Job entendió bien ese juego de Dios; y así dixo. *La mano de Dios me ha tocado este golpe: Manus Domini tetigit me*. Acertó, y cesó su tribulación. No dixo la mano del diablo me ha tocado, sino la mano de Dios, porque aunque el demonio era quien le causaba sus trabajos, pero era con licencia de Dios, y sin ella no lo haría.

El Santo Rey David en sus plagas, y tribulaciones decía: He conocido, Señor, que este trabajo que padezco, me viene de tu Divina mano, y pues he acertado, librame, Señor, de tus plagas: *Cognovi Dominum, quoniam tu fecisti ammovere à me plagas tuas. Psalm. 38. v. 11.* Y el Profeta de Dios Isaías nos encarga mucho que consideremos esta verdad: *Sciant, & recogitent, & intelligant, quia manus Domini fecit hoc. Isai. 41. v. 10.*

El Medico no acierta, quando el Señor no quiere. Un Angel de Dios enseñó bien esta verdad á la Serafica Madre, y Doctora Mystica Santa Teresa de Jesus. Estaba muy enferma una hija suya que

que le servia de grande alivio en su Convento. Quando entró el Medico en la Celda de la enferma, vió la Santa que un Angel le puso en los ojos una cortinilla que le dejaba sin vista. En esto se le dió á entender á la Serafica Madre, que quando Dios no quiere, el Medico no acierta, ni puede. Dióse por entendida la Santa Madre, que á su hija le convenia por entonces el pasar á la vida eterna, y conformó su voluntad con la Divina.

Roguemos al Señor por el alma de N. para que el Altísimo disponga, que por nosotros lo hagan los que nos sobrevivieren. Dios, que nos crió para su Gloria, tenga misericordia de nosotros. Amen. Haga memoria, para que luego se embie la limosna de la Redencion de los Cautivos Christianos, la de los Lugares Santos de Jerusalem; y se tome la Bula de Difuntos por el que tiene presente.

Así concluye el Ministro de Dios su razonamiento, para el consuelo verdadero de los amigos, y parientes del difunto. Los exorta para que lo encomienden á Dios, y él ofrece sus pobrisimas Oraciones. El Señor les de su Santo Espiritu, para que en todo tengan acierto. Amen. ®

Adición al Capitulo. XLII.

EN el capitulo XI. puse algunas advertencias al Ministro de Dios que assiste al enfermo para bien morir; y entre ellas una fue que no se escandalice, ni desconsuele por los horrendos delirios, en que suelen prorrumpir algunos enfermos

mos. En las Chronicas de N. P. Santo Domingo se refiere un caso raro de un Religioso, que al tiempo de morir dixo tantas, y tan horrendas heregias, que no se arrevieron á darle sepultura Eclesiastica, sino que le enterraron en la cabañeriza. Pero de allí á pocos dias se apateció glorioso al Prior, en presencia de otros Religiosos, y le dixo, que sacase su cuerpo de aquel lugar indigno, y lo enterrase en la Iglesia, porque quando su delirio decía tantas heregias, al mismo tiempo estaba su alma diciendo alabanzas divinas. Este caso maravilloso lo refiere Torlos en su precioso Libro de Doctrina Christiana, donde cita la dicha Chronica.

CAPITULO LI.

Especial devoción, y Novena al Glorioso Principe San Rafael Arcangel.

EN el año de 1712. se imprimió en esta Ciudad de Zaragoza, por Pasqual Bueno, un Quaderno pequeño, sin nombre de Autor, con el Título, que dice: *Devoción al Glorioso Arcangel San Rafael, que desta promover, y excitar un favorecido suyo.* Este Quadernillo no tiene forma de Novena, ni dice como se ha de hacer. Solo tiene una Oración devota, y afectuosa al Glorioso Arcangel, con la Antiphona, y Oración del mismo Santo Principe, que le canta la Iglesia, y refiere algunos milagros suyos en favor de sus Devotos.

Modo de hacer la Novena.

EL dia primero, y ultimo, confesar, y comulgar, y hacer alguna limosna, segun la posibilidad de cada uno.

Cada dia de los nueve comienza el Exercicio santo con la señal de la Cruz, y dice la Confesion General, y un Acto de Contrición, para purificar su conciencia.

Despues dice nueve Ave Marias en veneracion, y reverencia de los nueve Coros de los Angeles. Despues dice la Oracion del Arcangel San Rafael, como aqui se sigue.

Oracion al Arcangel San Rafael.

SANTISSIMO Arcangel San Rafael, Principe Grande de la Corte del Cielo: Grande en los dones de la Naturaleza: Grande en los dones de la Gracia: Grande en los dones de la Sabiduria: Grande en la piedad con los hombres: Medicina de Dios: Principe de los Medicos: Prefecto de las curaciones: Salud de los enfermos: Luz de los ciegos: Guia de los caminantes: Gozo de los affigidos: Consejero para elegir estados: Oraculo en las dudas de las mas convenientes determinaciones: Provedor de las necesidades: Pacificador de las Casas, y Familias: Consolador en nuestras melancolias, y tristezas imperfectas: Protector de los castos, y Ligador del torpísimo demonio Amodon.

O Soberano Arcangel! Qual es tu Grandeza
tal

tal sea tu piedad conmigo. Concedeme lo que te suplico. Guíame, para que la miseria de mi grande fragilidad no me pierda. Concedeme, Glorioso Arcangel estos favores, para que yo me vea mas obligado á ser te agradecerlo, por la salud de mi alma, y de mi cuerpo, que desee emplear en el servicio de mi Dios, y Señor. Amen.

Oracion á la Reyna de los Angeles Maria Santissima para que nos embie al Arcangel San Rafael.

Purísima Virgen Maria, consuelo de los afligidos, y salud de los enfermos, pues eres Reyna Sobetana de todos los Angeles, y Arcangels, y en ellos tienes dominio, suplicamoste con humildad, que nos embies al Medico del Cielo S. Rafael Arcangel, para que sea nuestro Medico: Mandale piadosísima Reyna, que venga á curar nuestras dolencias, y enfermedades, asi espirituales, como corporales, para que agradecidos á los Divinos favores, con la misma salud que recibiremos, sirvamos mejor á nuestro Dios, y le demos repetidas gracias en su Santa Iglesia. Por tu Santísimo Hijo nuestro Señor Jesu-Christo, que con el Padre, y el Espirita Santo vive, y reyna Dios por todos los siglos. Amen.

Antiphona del Santo Arcangel.

Ego sum Raphael Angelus, qui asto ante Dominum: Vos autem benedicite Deum, & narrate omnia mirabilia ejus.

✠

✠. In conspectu Angelorum psallam tibi Deus meus.

R. Adorabo ad Templum Sanctum tuum, & confitebor nomini tuo.

Deus, qui B. Raphaelem Archangelum, Tobie famulo tuo comitem dedisti in via: concede nobis famulis tuis, ut ejusdem semper protegamur custodia, & maniamur auxilio. Per Dominum, &c.

Los Medicos, y Cirujanos procuren estender esta Santa devocion al glorioso Principe San Rafael Arcangel, para que salgan bien afortunadas sus curaciones, y el Santo Principe les inspire lo que mas importa para la curacion de sus enfermos, y dolientes. Amen.

FINIS.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

®

